



PRIMERA EDICIÓN

Planificación, innovación y gestión al cambio curricular

AUTORÍA

**JACQUELINE DEL PILAR REGATTO BONIFAZ
MARTA IBARRA FREIRE**

Planificación, innovación y gestión del cambio curricular

Autores

Jacqueline Del Pilar Regatto Bonifaz
Universidad Estatal de Milagro
sjregattob@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1028-7477>

Marta Ibarra Freire
Universidad Estatal de Milagro
mibarraf1@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-3272-6856>

© Ediciones RISEI, 2025

Todos los derechos reservados.

Este libro se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución CC BY 4.0 Internacional.

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la posición la editorial.

Editorial: *Ediciones RISEI*

Colección Educación en acción: Praxis, currículo y subjetividades

Título del libro: Planificación, innovación y gestión del cambio curricular

Autoría: Jacqueline Regatto / Martha Ibarra (Docente UNEMI)

Edición: Primera edición

Año: 2025

ISBN digital: 978-9942-596-08-6

DOI: <https://doi.org/10.63624/risei.book-978-9942-596-08-6>

Coordinación editorial: Jorge Maza-Córdova y Tomás Fontaines-Ruiz

Corrección de estilo: Unidad de Redacción y Estilo

Diagramación y diseño: Unidad de Diseño

Revisión por pares: Sistema doble ciego de revisión externa

Machala - Ecuador, diciembre de 2025

Este libro fue diagramado en InDesign.

Disponible en: <https://editorial.risei.org/>

Contacto: info@risei.org

Prólogo

El currículo es el mapa que una sociedad traza para orientar el camino educativo de sus nuevas generaciones. Pero un mapa, por sí solo, no garantiza que se llegue al destino: son los docentes, directivos y comunidades educativas quienes, mediante decisiones diarias en el aula, dan vida a esas intenciones y las transforman en experiencias reales de aprendizaje. Este libro nace de esa certeza: la planificación curricular no es un trámite administrativo, sino la principal herramienta mediante la cual se ejerce la autonomía pedagógica, se responde a la diversidad y se garantiza el derecho de todos los estudiantes a una educación de calidad.

En Ecuador, el sistema educativo ha vivido transformaciones profundas. Desde la Reforma Consensuada de 1996 hasta los ajustes curriculares frente a la pandemia de COVID-19, cada actualización ha intentado responder a demandas sociales, avances científicos y desigualdades territoriales. Sin embargo, como establece la Constitución de 2008 y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el currículo nacional es solo el punto de partida: su verdadero sentido se construye cuando las instituciones lo contextualizan en sus proyectos educativos y cuando los docentes lo traducen en secuencias de clase pertinentes, inclusivas y motivadoras.

Este compendio recorre ese proceso de concreción curricular en cuatro capítulos. El primero analiza las reformas educativas ecuatorianas como respuestas históricas a tensiones políticas y culturales, evidenciando que el currículo no es un texto neutro sino un proyecto ético y político que define qué tipo de ciudadanos queremos formar. El segundo capítulo presenta las herramientas de gestión escolar PEI, PCI, PCA como instrumentos vivos donde la comunidad educativa define su identidad, diagnostica sus realidades y establece metas compartidas. Aquí se muestra cómo el sistema Colmena permite integrar planificación, código de convivencia y gestión de riesgos en un solo proceso participativo.

El tercer capítulo se adentra en la planificación microcurricular, demostrando que el Plan de Unidad Didáctica y el Plan de Clase son espacios de innovación donde el docente selecciona destrezas prioritarias, diseña metodologías activas STEM, STEAM, aprendizaje basado en proyectos y prevé adaptaciones antes de llegar al aula. Los datos son contundentes: las instituciones

con microplanificaciones coherentes obtienen mejores resultados en pruebas estandarizadas y reducen significativamente la deserción escolar.

El cuarto capítulo aborda las adaptaciones curriculares no como una opción pedagógica, sino como una obligación legal derivada del Reglamento a la LOEI. Se describen los tres grados de adaptación acceso, no significativa, significativa y el procedimiento completo para elaborar el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC), articulando responsabilidades entre docentes, DECE y UDAI. Aquí queda claro que la educación inclusiva no es una modalidad aparte: es el horizonte ético que debe orientar toda práctica educativa.

A lo largo de estas páginas encontrará definiciones precisas, figuras ilustrativas, referencias normativas actualizadas y ejemplos aplicados en instituciones fiscales de diversas provincias. Pero sobre todo, encontrará una invitación a ejercer la docencia como acto reflexivo y transformador: a planificar no por cumplir formatos, sino para asegurar que cada estudiante independientemente de su origen, lengua, capacidad o contexto tenga oportunidades reales de aprender y desarrollar sus potencialidades.

Este libro es un compañero de ruta para quienes construyen la educación ecuatoriana desde las aulas y las comunidades. Su propósito es tender puentes entre políticas nacionales y decisiones cotidianas, entre normativa oficial y creatividad pedagógica, entre estándares de calidad y realidades diversas. Porque al final, como bien establece el marco legal, la calidad educativa no se mide solo por los contenidos enseñados, sino por la capacidad del sistema para garantizar que todos los estudiantes accedan a aprendizajes significativos, desarrollos pensamiento crítico y construyan proyectos de vida dignos.

La intención que acompaña estas páginas es que inspiren conversaciones en las juntas académicas, alimenten reflexiones sobre la práctica docente y fortalezcan la convicción de que planificar es, ante todo, un acto de justicia educativa y de esperanza compartida.

Contenido

CAPÍTULO I

11

El currículo ecuatoriano, reformas y orientaciones actuales

CAPÍTULO II

39

Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación de Ecuador

CAPÍTULO III

79

La planificación Microcurricular en Educación del Bachillerato en Ecuador

CAPÍTULO IV

97

Adaptaciones curriculares en la planificación del aprendizaje en Bachillerato

CAPÍTULO I

El currículo ecuatoriano, reformas y orientaciones actuales

Presentación

Las instituciones educativas, en el marco de la flexibilidad y autonomía determinan los principios pedagógicos que facilitan la implementación del currículo nacional, con base en la realidad de sus contextos, distribuyendo las experiencias y contenidos que serán desarrollados de acuerdo a los intereses y necesidades de aprendizaje de sus estudiantes. Estas directrices deben ser plasmadas en la Planificación Curricular Institucional (PCI), con el objetivo de orientar la propuesta didáctica a nivel microcurricular, considerando la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación como principios fundamentales de esta tarea.

El currículo sería entonces el mapa que guía la ruta: indica hacia dónde se dirige, qué se espera encontrar en el trayecto y cómo sortear los desafíos que surgen. Sin embargo, este mapa no es rígido ni inmutable; se construye colectivamente, se adapta al territorio y, sobre todo, se redefine con cada generación que

aborda la travesía. Previo al abordaje de este tema es necesario e imprescindible reflexionar sobre las distintas definiciones que se hacen con respecto al currículo educativo para posteriormente asumirlas en este apartado en función al resultado del aprendizaje planteado.

De igual manera, el análisis de las principales reformas y actualizaciones curriculares efectuadas en nuestro país constituye un elemento clave para comprender los procesos educativos que en materia curricular se han llevado a cabo.

En Ecuador, este mapa curricular se ha ido construyendo a través de diversas reformas que han respondido a las demandas sociales, políticas y económicas de cada época. Desde la Reforma Consensuada de 1996 hasta el Currículo Nacional 2016, pasando por los ajustes pandémicos y los énfasis en competencias, el sistema educativo ha buscado garantizar una educación pertinente, inclusiva y contextualizada, como lo establece la Constitución de la República (2008) en su artículo 343.

Sin embargo, más allá de las normas y documentos oficiales, lo que realmente da vida al currículo es la forma en que los docentes y estudiantes lo interpretan y viven día a día. En cada clase, en cada diálogo, en cada proyecto, se está construyendo (o deconstruyendo) el currículo. Por eso, es fundamental que los actores educativos no se perciban como simples ejecutores, sino como coautores del proceso educativo, capaces de adaptar, enriquecer y transformar el currículo desde sus realidades locales.

En este sentido, la autonomía pedagógica no es un privilegio, sino una responsabilidad. Implica tomar decisiones informadas, éticas y críticas sobre qué enseñar, cómo enseñar y para qué enseñar. Por ejemplo, en una comunidad rural de la Sierra ecuatoriana, un docente puede decidir trabajar las matemáticas a través de la agricultura ancestral, integrando saberes locales con destrezas del currículo nacional. Esta contextualización no sólo favorece el aprendizaje significativo, sino que también fortalece la identidad cultural de los estudiantes.

Así, el currículo deja de ser un guión cerrado para convertirse en una herramienta de transformación social, que invita a la participación activa, al diálogo de saberes y a la construcción colectiva de sentidos. En este proceso, el docente ya no es el único que enseña: los estudiantes también enseñan, los saberes locales aportan, y la comunidad se convierte en un escenario de aprendizaje compartido.

En definitiva, hablar de currículo es hablar de proyecto de país, de derechos humanos, de justicia social y de educación como acto de esperanza. Y es desde esta comprensión ética y política que nos adentraremos, en las siguientes secciones, a

revisar cómo se ha ido construyendo este mapa en el Ecuador, qué rutas ha trazado, qué desvíos ha tomado y, sobre todo, qué caminos aún están por recorrer.

Conceptualizaciones, reformas y actualizaciones curriculares en Ecuador

Cuando los integrantes de un país o nación elaboran su proyecto educativo, apuestan a alcanzar el fin de promover el desarrollo y la socialización de las nuevas generaciones y en general de todos sus miembros. El currículo es ese proyecto donde se plasman en mayor o menor medida las intenciones educativas del país, se señalan las pautas de acción u orientaciones sobre cómo proceder para hacer realidad estas intenciones y comprobar que efectivamente se han alcanzado.

Si el currículo es un mapa, las reformas son los trazos que se redibujan cada vez que la sociedad decide explorar nuevas rutas. En Ecuador, estos trazos no han sido lineales ni aislados; responden a tensiones políticas, desigualdades territoriales, demandas de movimientos sociales. La historia que aquí se cuenta no busca nostalgia ni crónica oficial; pretende, simplemente, mostrar cómo cada reforma fue una respuesta al eterno desafío de hacer del currículo un instrumento de justicia y no de selección.

La constante búsqueda de reformas y actualizaciones realizadas se orientan a alcanzar el desarrollo de un currículo sólido, bien fundamentado, técnico, coherente y ajustado a las necesidades de aprendizaje de la sociedad, junto con recursos que aseguren las condiciones mínimas necesarias para el mantenimiento de la continuidad y la coherencia en la concreción de las intenciones educativas garantizan procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad.

Las funciones del currículo son, por una parte, informar a los docentes sobre qué se quiere conseguir y proporcionarles pautas de acción y orientaciones sobre cómo conseguirlo y, por otra, constituir un referente para la rendición de cuentas del sistema educativo y para las evaluaciones de la calidad del sistema, entendidas como su capacidad para alcanzar efectivamente las intenciones educativas fijadas.

Hay mucha literatura sobre la concepción del currículo, desde luego varios autores aluden el término. Así, Alba (1998) define este concepto como una síntesis que integra los aspectos culturales vinculados con los conocimientos, las costumbres, las creencias, los hábitos y los valores, los cuales conforman una propuesta de carácter tanto político como educativo, sustentada en una reflexión profundamente razonada.

El autor Salinas (2010) al referirse a este término, lo define como un proyecto de tipo cultural, social y educativo que prepara a los estudiantes a tener una lectura interpretativa y de actuación frente al mundo en el que viven.

En ese mismo camino, Díaz (2002) citando a Stenhouse (1987) al hablar de currículo lo concibe como una tentativa que comunica principios y características elementales de un propósito educativo siendo flexible al debate crítico y pueda ser llevado a la práctica.

Por su parte Sánchez (2018), es más concreto al mencionarlo como una convergencia política y como una forma consciente de selección de contenidos necesarios para llevar a cabo una propuesta educativa.

Los aportes de los autores mencionados coinciden en que el currículo es una propuesta educativa en donde se plasman los elementos nucleares para dar respuestas a las necesidades más imperantes de la sociedad constituyéndose en un área estratégica importante para el desarrollo de un país.

En concordancia con lo anterior y contextualizando el sistema educativo ecuatoriano, el Ministerio de Educación (2016) define al currículo como un proyecto educativo construido por los actores de un país con el propósito de promover el progreso de las nuevas generaciones y agrega que es en el currículo donde se concretan las intenciones educativas propias de la nación, se describen sus lineamientos de acción y desde luego sus orientaciones sobre cómo ejecutar y hacer realidad aquellas intenciones y evaluar posteriormente si se ha logrado realizarlas.

Figura 1
Definiciones de Currículo

Alba (1998)	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen que contiene aspectos culturales. • Propuesta de carácter político - educativa.
Díaz (2002)	<ul style="list-style-type: none"> • Tentativa que prepara principios y propósitos educativos. • Flexible al debate crítico y llevado a la práctica.
Salinas (2010)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de tipo cultural, social y educativo. • Prepara para el mundo en que viven.
Ministerio de Educación (2016)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto educativo construido por los actores de un país. • Se concretan las intenciones educativas propias de la nación.
Sánchez (2018)	<ul style="list-style-type: none"> • Convergencia política y forma consciente de selección de contenidos. • Propuesta educativa.

Nota. Adaptado de *Curriculum: Crisis, mitos y perspectivas* por A. Alba (1998); Salinas (2010); Díaz (2002); y Sánchez (2018).

La Figura 1 sintetiza cómo diversos autores conciben el currículo: un resumen cultural (Alba), una tentativa abierta al debate (Díaz), un proyecto sociocultural (Salinas) o una selección política de contenidos (Sánchez). Estas miradas convergen en una misma certeza: el currículo es una construcción colectiva que trasciende la mera lista de saberes y debe ser un proyecto vivo, flexible e inclusivo, capaz de traducir las intenciones nacionales en experiencias de aprendizaje que respondan a la diversidad cultural, lingüística y territorial del país.

Si bien la literatura latinoamericana aporta marcos sólidos para comprender el currículo y sus procesos de actualización, resulta pertinente incorporar perspectivas internacionales que fortalezcan la lectura comparada del campo. Autores como Ainscow (2020) y Florian (2015) han mostrado que la inclusión educativa requiere sistemas capaces de identificar barreras institucionales y generar prácticas colaborativas, más allá de los ajustes individuales. En el ámbito de la planificación por competencias, la OECD (2019) y Darling-Hammond et al. (2020) destacan la necesidad de articular habilidades cognitivas, socioemocionales y digitales en secuencias de aprendizaje flexibles y contextualizadas. Asimismo, los planteamientos de la UNESCO (2017) sobre el Derecho a una Educación Inclusiva, enfatizan que la planificación debe responder a la diversidad, a través de enfoques universales como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Estas perspectivas amplían el marco conceptual del presente capítulo y permiten situar los avances del currículo ecuatoriano dentro de una conversación educativa global.

En relación a las consideraciones legales en torno al currículo de la educación obligatoria, la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 26, estipula que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado” y, en su artículo 343, reconoce que el centro de los procesos educativos es el sujeto que aprende; por otra parte, en este mismo artículo se establece que “el sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”. (p. 5).

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el artículo 2, literal w): “Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo,

garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generen un clima escolar propicio en el proceso de aprendizaje.” (p. 6).

En este contexto, en el artículo 19 de la misma ley se establece que un objetivo de la Autoridad Educativa Nacional es: “diseñar y asegurar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato, y modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. El diseño curricular considerará siempre la visión de un Estado plurinacional e intercultural. El Currículo podrá ser complementado de acuerdo a las especificidades culturales y peculiaridades propias de la región, provincia, cantón o comunidad de las diversas Instituciones Educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación” (p. 10).

Además, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el artículo 22, literal c), establece como competencia de la Autoridad Educativa Nacional: “Formular e implementar las políticas educativas, el currículo nacional obligatorio en todos los niveles y modalidades y los estándares de calidad de la provisión educativa, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, las definiciones constitucionales del Sistema de Inclusión y Equidad y en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley” (p. 10).

Por otro lado, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 9, señala la obligatoriedad de los currículos nacionales “en todas las instituciones educativas del país independientemente de su sostenimiento y su modalidad” y, en el artículo 11, explicita que el contenido del “currículo nacional contiene los conocimientos básicos obligatorios para los estudiantes del Sistema Nacional de Educación” (p. 11).

La articulación normativa es clara y jerárquica: el artículo 2 literal w) establece el principio rector educación de calidad, pertinente y contextualizada con el estudiante como sujeto de derechos y fija los criterios de validez, flexibilidad y evaluación permanente que deben regir cualquier desarrollo curricular; el artículo 19 traduce ese principio en obligación estatal al prescribir

un currículo nacional único, obligatorio para todos los sostenimientos y modalidades, al tiempo que autoriza la complementación regional sin renunciar a la interculturalidad y al carácter plurinacional del Estado; el artículo 22 literal c) asigna a la Autoridad Educativa la competencia exclusiva de formular, implementar y actualizar ese currículo, exigiendo su alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos de inclusión y equidad constitucionalmente consagrados.

Los artículos 9 y 11 del Reglamento refuerzan la universalidad: obligan a todas las instituciones a aplicar el currículo nacional y definen sus contenidos básicos como el mínimo innegociable para cada estudiante. En conjunto, la normativa aporta a la conceptualización del currículo en el Ecuador al evidenciar que éste no es un mero instrumento técnico sino una construcción jurídico-política que vincula derecho, deber y responsabilidad: garantiza equidad mediante estándares comunes, legítima la autonomía institucional para contextualizarlos y convierte la flexibilización adaptación y contextualización en un mecanismo constitucionalmente previsto para que las reformas curriculares respondan a las necesidades cambiantes de la sociedad sin vulnerar el principio de calidad para todos.

Finalmente, el artículo 10 estipula que las instituciones educativas “podrán alinear y adecuar el currículo nacional, de acuerdo con los intereses y necesidades de sus estudiantes y de la comunidad educativa”, considerando el entorno, espacios, tiempos y especificidades sociales y culturales. Este marco legal no sólo autoriza sino que exige la flexibilización curricular, que puede consistir en adaptaciones curriculares para responder a necesidades educativas específicas y la necesaria contextualización curricular, para conectar el currículo con las realidades locales.

La flexibilización curricular

La flexibilización curricular es la expresión jurídica de un derecho: el de cada estudiante a recibir una educación que hable su idioma, que respete su ritmo y que responda a los problemas de su territorio. El Estado ecuatoriano traduce ese derecho en dos mecanismos concretos: adaptación y contextualización, que obligan a las instituciones a moverse entre los estándares nacionales innegociables y las particularidades culturales, lingüísticas y sociales de su comunidad. A continuación se examina cómo estos mecanismos han sido pensados, normados y resignificados por los actores escolares en cada ciclo de reforma.

Adaptaciones curriculares: Cuando el currículo nacional sea complementado o adaptado a las necesidades educativas específicas del estudiantado. Implica diseñar, aplicar y evaluar herramientas que permitan asumir la individualidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de garantizar la inclusión, permanencia, aprendizaje, promoción y culminación dentro del sistema educativo.

Contextualización curricular: Cuando las instituciones educativas interconectan y complementan el currículo nacional con las realidades, necesidades y aspiraciones de la comunidad educativa, en función de las particularidades del territorio en el que operan, a efecto de propiciar una educación de calidad.

Figura 2
Reformas y actualizaciones curriculares en Ecuador



Nota: Ministerio de educación (2023). Lineamientos pedagógicos curriculares régimen Costa. Galápagos, citando a Bran & Alcivar.

El Ministerio de Educación es responsable de garantizar el cumplimiento del mandato constitucional que establece el derecho que tiene toda su población a recibir una educación pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada con los diversos entornos cotidianos.

Un currículo es un documento que prescribe, guía y encamina los elementos fundamentales para el desarrollo del proceso de aprendizaje. En su contenido se incluyen los conocimientos, las habilidades y las actitudes que se espera que el estudiante aprenda en cada etapa de su trayectoria educativa. Es por esta razón que el currículo es uno de los insumos más importantes

con los que cuentan directivos y docentes para construir su propuesta educativa. En este marco, el currículo por sí solo no es un plan de estudios, dado que, quienes dan cuerpo y vida a este plan son los actores del sistema educativo.

Los usuarios del currículo, directivos y docentes tienen la libertad y autonomía para contextualizar, de acuerdo con las particulares de cada institución educativa, así como la potestad de adaptarlo a las necesidades individuales de aprendizaje de cada estudiante. El esfuerzo de los docentes y los directivos se concentrará en crear, a partir del currículo, experiencias de aprendizaje motivantes, pertinentes con la realidad del entorno y que cumplan con los estándares de aprendizaje, en función del logro de objetivos medibles que sean acordes con el desempeño estudiantil.

Previo al análisis de los niveles de concreción curricular es importante también reflexionar sobre las reformas y actualizaciones curriculares que se han desarrollado en nuestro país, con el propósito de tener bases sólidas de los procesos curriculares llevados a cabo en atención a las necesidades más imperantes y actuales de la sociedad permitiendo así garantizar a través de los tiempos una educación de calidad.

En esas consideraciones y a lo largo de la historia y hasta la actualidad se han generado varias innovaciones establecidas en lo que al currículo se refiere, como políticas públicas cuyo génesis arrancó desde el Plan Decenal de Educación (UNESCO, 2006-2015), diseñado para la implementación de acciones pedagógicas, técnicas, administrativas y financieras que orientan los procesos de modernización del sistema educativo en pro de la mejora de la calidad educativa. Por lo expuesto, se generaron reformas y actualizaciones curriculares en nuestro país como resultado del esfuerzo de muchos años de trabajo académico con el aporte de todos los actores involucrados con el único propósito de transformar la educación ecuatoriana y justificar así las demandas de la sociedad.

En los años 90, en Tailandia se llevó a cabo la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos, que develó las marcadas necesidades de los sistemas educativos, y planteó la prioridad de universalizar la educación básica y erradicar el analfabetismo.

Es así que en el contexto ecuatoriano se gesta la Reforma Curricular de la Educación Básica (Ministerio de Educación y Cultura, 1996), más conocida como Reforma Consensuada, este apelativo derivó de la valiosa participación de expertos nacionales y extranjeros, profesores de todo el sistema educativo ecuatoriano, como delegados de: Institutos Pedagógicos, Facultades

de Ciencias de la Educación, miembros del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Educación y Cultura. Lo fundamental de esta reforma fue incluir destrezas generales y específicas por cada año básico, así como los ejes transversales con el objetivo de desarrollar valores humanos en el estudiantado.

La búsqueda por el mejoramiento de la calidad educativa continuó y es así que se efectuó una evaluación a la reforma curricular consensuada de 1996 y se visibilizaron algunos problemas, entre los que se cita a continuación:

- Ausencia formal de un enfoque pedagógico.
- Carencia de indicadores de evaluación. (A pesar que en algunas áreas contemplaba recomendaciones generales, pero no se llevaba a cabo su concreción).
- No se comprendía a cabalidad el desarrollo de las destrezas.
- Los contenidos eran imprecisos al momento de definirlos y no se articulaban a las destrezas que se debían desarrollar.

La constatación de esas limitaciones llevó al Ministerio a diseñar una nueva estrategia: en lugar de mejorar el documento de 1996, se optó por una actualización de fondo que dio origen a la Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación General Básica 2010, cuyo propósito explícito fue citando el propio texto oficial “actualizar el currículo de 1996 en sus proyecciones social, científica y pedagógica” (Ministerio de Educación, 2010).

Las innovaciones que salieron a la luz en esa actualización, según el Ministerio de Educación, son las concepciones teóricas y metodológicas basadas en los principios de la Pedagogía Crítica, en la que se sitúa al estudiante como actor principal del proceso de aprendizaje.

De la misma manera, el desarrollo de las destrezas con criterio de desempeño viene a constituir un referente para la planificación microcurricular de las clases y de las tareas por parte de los profesores. Las unidades se estructuraron bajo la denominación de bloques curriculares con las respectivas directrices y normativas para su aplicación.

A ello también se sumó la incorporación del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, como un medio de apoyo dentro del proceso de aprendizaje. En esta reforma se establecieron los indicadores de evaluación y se planteó el perfil de salida de la educación básica.

La propuesta describe también los principales ejes transversales establecidos en el proceso de la educación, constituyéndose el Buen Vivir como el principio rector de la transversalidad en el

currículo. En ese sentido, se plantearon los siguientes ejes transversales: La interculturalidad, la formación de una ciudadanía democrática, la protección del medio ambiente, el cuidado de la salud y de los hábitos de recreación de los estudiantes; y, la educación sexual en los jóvenes sustentándose en el principio constitucional del Sumak Kawsay que es una forma de concebir la visión ancestral de los pueblos originarios de los Andes (Ministerio de Educación, 2010).

Sin embargo, su aplicación trajo consigo algunos inconvenientes como lo afirman los autores Herrera & Cochancela (2020), esta es una propuesta estructurada y establecida en el segundo nivel de concreción curricular. Una de sus mayores dificultades, es la limitación en la flexibilidad del instrumento, en la autonomía de los centros educativos; así como también en los docentes al seleccionar y dar secuencia a las intenciones educativas y en la elaboración para su intervención.

Además, enfatizan su aporte en lo que se refiere a una estructura más concreta, a una mayor orientación en las estrategias metodológicas, que tienen como fin contribuir a la competencia profesional del maestro y sobre todo resaltan la gran importancia al establecer los indicadores de evaluación determinados por área y año, que se complementa con los estándares determinados para el aprendizaje. También hacen referencia a una serie de elementos donde no se observa una relación explícita, como por ejemplo las intenciones educativas con los indicadores propuestos para la evaluación, por lo que impide determinar el logro de los objetivos y el perfil de salida de la propuesta.

En el 2011 entra en vigor el currículo para el Bachillerato General Unificado, mediante el Acuerdo Ministerial Nro. 242-11 (Ministerio de Educación, 2011). Este documento surgió con el propósito de brindar a los estudiantes una formación general acorde a su edad y vino a sustituir el conjunto de planes y programas por especializaciones que se empleaban hasta el momento para este nivel educativo, articulando esta oferta formativa con el currículo vigente de la Educación General Básica y respondiendo a la misma estructura.

En relación al ajuste curricular (2016) para la Educación General Básica y el Bachillerato General Unificado que se plantea a partir de la información proporcionada por docentes del país, en concordancia con la Actualización y Fortalecimiento Curricular para la Educación General Básica del 2010. Esta información, clave para este proceso, se recabó a través del monitoreo realizado en mayo de 2011 a noviembre de 2012 y de la investigación denominada “El uso y percepciones del currículo de Educación

General Básica” realizada entre octubre y noviembre de 2013. Esta afirmación está directamente respaldada por el Ministerio de Educación (2016) en el documento Currículo de los niveles de educación obligatoria, específicamente en la página 19 del PDF oficial, donde se indica:

Los currículos para la Educación General Básica y el Bachillerato General Unificado que se presentan a continuación plantean un ajuste a partir de la información proporcionada por docentes del país en relación con la aplicación de la propuesta curricular para la Educación General Básica que entró en vigor en 2010 [...] Esta información, clave para el desarrollo del proceso de ajuste curricular, se recabó a través del monitoreo realizado de mayo de 2011 a noviembre de 2012 y de la investigación denominada ‘*El uso y percepciones del currículo de Educación General Básica*’ realizada entre octubre y noviembre de 2013.

Con este punto de partida, los docentes ecuatorianos de Educación General Básica, Bachillerato General Unificado y educación superior, además de consultores nacionales e internacionales, realizaron una revisión del currículo de los dos niveles de educación obligatoria, que consistió en analizar el rigor epistemológico y curricular de los documentos; aspectos que fundamentan la nueva propuesta curricular. El cúmulo de prácticas exitosas de aula, el estudio comparativo de modelos curriculares de otros países y, en especial, el criterio de docentes ecuatorianos con experiencia curricular y disciplinar en las áreas de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Cultural y Artística y Educación Física de los dos niveles educativos fueron la base para el ajuste curricular. .

El avance de la ciencia, los intereses y necesidades del país y el requerimiento de proporcionar a los docentes un currículo más abierto y flexible, que se pudiera adaptar de mejor manera a los estudiantes, hicieron necesaria la revisión del perfil de salida del bachiller ecuatoriano, que se llevó a cabo con la participación de distintos actores involucrados en educación, docentes de los diferentes niveles educativos, padres de familia, estudiantes, y representantes del sector productivo del país. Este perfil recoge el conjunto de fines educativos expresados en el marco legal educativo y nos ofrece un horizonte a alcanzar por nuestros estudiantes, a partir del trabajo en las diferentes áreas del aprendizaje presentes en la propuesta curricular.

En el año 2016, nace un currículo sólido, bien fundamentado, técnico, coherente y ajustado a las necesidades de aprendizaje de la sociedad de referencia, denominado Currículo de los Niveles Obligatorios, unido a recursos que aseguren las

condiciones mínimas necesarias para el mantenimiento de la continuidad y la coherencia en la concreción de las intenciones educativas garantizan procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad (Curriculum Nacional, 2016).

En este proceso se sostienen que las funciones del currículo son, por una parte, informar a los docentes sobre qué se quiere conseguir y proporcionarles pautas de acción y orientaciones sobre cómo conseguirlo y, por otra, constituir un referente para la rendición de cuentas del sistema educativo y para las evaluaciones de la calidad del sistema, entendidas como su capacidad para alcanzar efectivamente las intenciones educativas fijadas en el Curriculum Nacional (Ministerio de Educación, 2016).

Los aprendizajes de las diferentes asignaturas, de los subniveles y niveles educativos están organizados en bloques curriculares ordenados en torno a los objetivos que cada subnivel de la Educación General Básica y, marcan la secuencia para el logro de los objetivos generales del área, al culminar el Bachillerato General Unificado. Esta organización del currículo permite mayores grados de flexibilidad y apertura curricular respondiendo al objetivo de acercar la propuesta a los intereses y necesidades de los estudiantes para adaptarlos a sus diferentes ritmos de aprendizaje (Ministerio de Educación, 2016).

Para comprender la estructura del currículo, es pertinente diferenciar los aprendizajes básicos imprescindibles y los aprendizajes deseables que forman parte del Curriculum Nacional 2016. Los aprendizajes básicos imprescindibles son considerados como los aprendizajes que es preciso adquirir al término de la escolaridad, los cuales aseguran el nivel de logro 1 de los estándares de calidad educativa. A su vez, los aprendizajes deseables son aquellos que, aún contribuyendo de forma significativa y destacada al desarrollo personal y social del alumnado, no comportan los riesgos ni tienen las implicaciones negativas de los anteriores en caso de no alcanzarse en los niveles educativos de referencia; además, son aprendizajes que pueden lograrse o recuperarse con relativa facilidad en momentos posteriores.

Asegurar la calidad de los aprendizajes a través de los niveles de los Estándares de Calidad Educativa en este momento, representa una ventaja para la toma de decisiones acertadas, con respecto a los contenidos orientados al cuidado, protección y al desarrollo de aprendizajes relevantes y pertinentes. Por ello surge la necesidad de seleccionar únicamente las destrezas con criterios de desempeño imprescindibles (esenciales) de las diferentes asignaturas por subniveles y nivel educativo para la propuesta curricular priorizada.

El currículo de Educación Inicial y Preparatoria no ha sido priorizado ni compactado toda vez que es integral e integrador, se trabajan de manera articulada los ejes y los ámbitos en el Currículo Nacional. (Ministerio de Educación, 2014).

Con la llegada de la pandemia del coronavirus COVID-19, se generaron cambios trascendentales en la forma de enseñar y aprender en todo el mundo y la necesidad de garantizar el cumplimiento del mandato constitucional que establece el derecho a una educación pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en el Sistema Nacional de Educación, en sus niveles y subniveles, ofertas -ordinaria y extraordinaria- y modalidades. En este sentido, y para el desarrollo de los aprendizajes en el contexto de la emergencia se utilizaron las siguientes denominaciones: Currículo priorizado, Currículo priorizado para la emergencia.

Curriculum priorizado

Corresponde al documento curricular general que delimita los aprendizajes básicos que los estudiantes desarrollan cumpliendo el nivel de logro 1 de los estándares de calidad educativa. Este currículo fue construido considerando el Currículo Nacional 2016 y en el que se presenta la organización de las destrezas con criterios de desempeño imprescindibles, que contribuyen al abordaje de conceptos esenciales, desarrollo de habilidades, formación en valores y la aplicación de lo comprendido por los estudiantes en nuevos contextos.

El currículo priorizado permite que el proceso de aprendizaje se cumpla en todas las áreas de conocimiento, tanto de manera disciplinaria como de manera interdisciplinaria. La visión interdisciplinaria y multidisciplinaria del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y el aporte, de cada una de ellas, en la comprensión global de los fenómenos estudiados.

El currículo priorizado mantiene la estructura del currículo nacional 2016, organizado a través de los diferentes subniveles de Educación General Básica y el Bachillerato General Unificado en Ciencias. Dependiendo de las decisiones de cada institución educativa, el currículo priorizado puede llegar hasta el nivel meso-curricular, manteniendo su flexibilidad, pertinencia, posibilidades de contextualización y manejo interdisciplinario.

Figura 3
Perfil de salida del bachillerato ecuatoriano



Nota: Ministerio de Educación (2016). Currículo de los niveles de educación obligatoria, p. 11.

Figura 4
Valores del perfil de salida del bachillerato ecuatoriano



Nota: Elaborada por el autor (2025).

Curriculum priorizado para la emergencia

El currículo priorizado para la emergencia nace del currículo priorizado. Se organiza a través de objetivos de aprendizaje vinculados a los objetivos integradores del subnivel. Además, desarrolla las destrezas con criterios de desempeño expresadas en conceptos esenciales, habilidades de pensamiento, procedimientos, valores y la contención emocional tan necesaria en esta época.

Éste fue un aporte para que las instituciones educativas lograran atender prioritariamente la búsqueda, retención y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, reduciendo los niveles de exclusión y manteniendo la equidad de los aprendizajes a lo largo del territorio nacional. De esta manera, fue formulado para vincular a la comunidad educativa (padres y madres de familia, directivos, docentes y estudiantes) en la toma de decisiones acerca de los aprendizajes de sus hijos e hijas en el contexto de la pandemia.

Muchas instituciones educativas presentaron limitaciones para lograr el cumplimiento del currículo priorizado en su totalidad. En ese momento de emergencia donde la mediación de los docentes dentro del proceso de aprendizaje fue limitada, se consideró desde el Nivel Central proponer un currículo específico para ese tiempo de emergencia, naciendo el currículo priorizado para la emergencia, el cual tuvo como objetivo fundamental promover la comprensión, orientar por objetivos de aprendizaje y desarrollar la experiencia a través conceptos esenciales para cada subnivel de Educación General Básica y nivel de Bachillerato General Unificado en Ciencias.

Con la aplicación de este currículo se esperaba que los estudiantes desarrollen la autonomía, la lectoescritura, las competencias comunicativas y lógico-matemáticas y pongan en práctica las habilidades para la vida, conozcan la capacidad de adaptación, frente a la incertidumbre; desarrollen su pensamiento crítico y trabajen colaborativamente. Adicionalmente, el abordaje curricular destaca la importancia de la experiencia educativa sustentada en la formación en valores y aporta indirectamente en la contención emocional de los estudiantes y de sus familias.

Esta organización de los aprendizajes a manera de un currículo priorizado para la emergencia, contempla criterios que aseguran el derecho a una educación de calidad en contextos de normalidad, emergencia o post emergencia, esta premisa es fundamental. En el caso ecuatoriano, la Autoridad Educativa Nacional ha desarrollado estas propuestas curriculares, como una respuesta específica para las contingencias acaecidas en el contexto para ese momento.

En el año 2021, el Ministerio de Educación expide el Currículo priorizado con énfasis en competencias comunicacionales, matemáticas, digitales y socioemocionales, el cual está separado por subniveles y es aplicable en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, con el fin de fortalecer estas competencias.

El énfasis curricular propuesto en este documento nace para satisfacer las necesidades de la realidad educativa actual donde es fundamental priorizar aquellas destrezas que permiten

el desarrollo de competencias claves para la vida. Por lo tanto, se impulsan competencias comunicativas indispensables, tanto para la interacción social, como para la comprensión lectora y la producción de textos, además de competencias matemáticas que promueven el pensamiento lógico racional, esencial en la toma de decisiones. Por otro lado, se impulsan las competencias digitales que permiten el desarrollo del pensamiento computacional y el uso responsable de la tecnología y, finalmente, las competencias socioemocionales primordiales en la comprensión, expresión y regulación adecuada de las emociones humanas. Esto permitirá el desarrollo integral de los estudiantes y mejorará su capacidad de resolver las diversas situaciones cotidianas, fortaleciendo y afianzando la continuidad de los aprendizajes y la calidad educativa del país.

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2023), durante este periodo se inicia la implementación de la gestión escolar a través de las herramientas Colmena, para que la comunidad ejerza su derecho a la participación en la gestión escolar. Así, la comunidad educativa interviene directamente en la generación de los instrumentos de gestión escolar denominados: Plan Educativo Institucional, Código de Convivencia y Plan de Gestión de Riesgo, da seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y valora los resultados del proceso educativo.

Colmena presenta una colección de herramientas para el trabajo participativo, que permite integrar las opiniones y expectativas de la comunidad educativa y local en el proceso de construcción de los instrumentos de planificación escolar. Para esto, Colmena propone el uso de varias herramientas de participación comunitaria.

Por lo tanto, se concluye que un currículo es un documento que guía y encamina el proceso de aprendizaje. En su contenido se incluyen los conocimientos, las habilidades y las actitudes que se espera que el estudiante aprenda en cada etapa de su trayectoria educativa. Es por esta razón que el currículo es uno de los insumos más importantes con los que cuentan directivos y docentes para construir su propuesta educativa. En este marco, el currículo por sí solo no es un plan de estudios, dado que, quienes dan cuerpo y vida a este plan son los actores del sistema educativo.

Reforma del Plan de Estudios del bachillerato. Definiciones y terminología

Antes de desglosar detalles sobre mallas, horarios o períodos pedagógicos, es necesario detenerse en el léxico que ordena el bachillerato ecuatoriano, porque cada término plan, malla, carga, período enciende una concepción sobre qué se entiende por aprender, quién decide el qué y el cuándo, y cómo se distribuye el poder entre la autoridad nacional, la institución y el aula. Estas definiciones no son simples etiquetas administrativas: constituyen los límites dentro de los cuales la autonomía pedagógica puede moverse y, al mismo tiempo, la trama que permite flexibilizar sin traicionar el derecho de todo estudiante a una educación de calidad, pertinente y articulada con su territorio.

Es importante definir en términos generales la terminología vinculada a los planes de estudio, porque revelan las premisas que orientan al sistema educativo:

Autonomía pedagógica: Es la capacidad que tienen las instituciones educativas de gestionar la acción educativa a través de actividades que contribuyan a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de prácticas docentes flexibles y que consideren las necesidades e intereses de los estudiantes y su contexto.

Plan de estudios: Contiene la malla curricular y la carga horaria con el detalle de los períodos pedagógicos mínimos de clases para cada grado o curso por asignatura grupo de asignaturas y es determinado por la Autoridad Educativa Nacional.

Malla curricular: Corresponde a la estructura de las áreas de conocimiento con sus respectivas asignaturas para los diferentes niveles educativos.

Carga horaria: Son los períodos pedagógicos mínimos asignados para el desarrollo de una asignatura o grupo de asignaturas en un grado o curso. A partir de estas horas mínimas, las instituciones educativas, en el marco de su autonomía pedagógica, pueden establecer la carga horaria en función de las necesidades de aprendizaje que presenten sus estudiantes orientándose a cumplir con los objetivos curriculares de cada una de las áreas en cada grado/curso y nivel/subnivel.

Período pedagógico: Es la unidad de tiempo mínima en la que docentes y estudiantes desarrollan actividades de aprendizaje destinadas a cumplir con lo prescrito en el currículo.

Horario de clases: Corresponde al esquema organizativo de tiempo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y

aprendizaje. Es un instrumento de organización interna de las Instituciones Educativas, por lo que le corresponde a esta su respectiva emisión y gestión.

Plan de estudios para el nivel de bachillerato

El desarrollo curricular del tronco común para el nivel de Bachillerato se realizará a partir de las áreas de Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Cultural y Artística, Educación Física, Lengua Extranjera y un módulo interdisciplinario.

En el nivel de bachillerato la institución educativa aplicará su plan de estudios dependiendo de su oferta educativa, ya sea Bachillerato en Ciencias o Bachillerato Técnico.

Plan de estudio del Bachillerato en Ciencias para 2023

Primero y Segundo curso de Bachillerato en Ciencias

La institución educativa destinará como mínimo 35 períodos pedagógicos a la semana en Bachillerato en Ciencias con el fin de cumplir con los objetivos de aprendizajes de las diferentes asignaturas del plan de estudios, enfatizando en las competencias comunicacionales, matemáticas, digitales y socioemocionales a partir de los mínimos sugeridos, expuestos en las siguientes asignaturas, a fin de alcanzar el perfil de salida del bachillerato. A continuación, se presenta en la tabla 1.

Tabla 1

*Currículo Organizado por Áreas del Conocimiento
Plan de Estudios para 1o y 2o BGU*

	Áreas	Asignaturas	Períodos pedagógicos mínimos sugeridos a la semana	
			Curso	
			1º	2º
TRONCO COMÚN	Matemática	Matemática	5	5
		Física	3	3
		Química	3	3
		Biología	3	3
	Ciencias Naturales	Historia	2	2
		Educación para la ciudadanía	2	2
		Filosofía	2	2
	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	5	5
TRONCO COMÚN	Lengua Extranjera	Inglés	3	3
	Educación Cultural y Artística	Educación Cultural y Artísticas	2	2
	Educación Física	Educación Física	2	2
	Módulo interdisciplinario	Emprendimiento y Gestión	2	2
	Bachillerato en Ciencias	Acompañamiento integral en el aula	1	1

Nota: Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A

Tabla 2
Plan de Estudios para 3º BGU

	Áreas	Asignaturas	Períodos pedagógicos mínimos sugeridos a la semana
			Curso
			3º
TRONCO COMÚN	Matemática	Matemática	4
	Ciencias Naturales	Física	2
		Química	2
		Biología	2
	Ciencias Sociales	Historia	3
	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	4
	Lengua Extranjera	Inglés	3
	Educación Física	Educación Física	2
	Módulo interdisciplinar	Emprendimiento y Gestión	2
Bachillerato en Ciencias	Asignaturas optativas		10
	Acompañamiento integral en el aula		1

Nota: Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A.

A continuación se presentan algunos artículos del mencionado Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A (Ministerio de Educación, 2023), en el cual se definen aspectos importantes, tales como:

Oferta de asignaturas adicionales (Artículo 9): Las instituciones fiscomisionales, municipales y particulares podrán ofrecer asignaturas adicionales a las que constituyen el currículo nacional, conforme a su propósito misional, propuesta pedagógica, identidad, filosofía y valores institucionales.

Flexibilidad del plan de estudios (Artículo 10): Las instituciones educativas fiscomisionales, municipales y particulares podrán incrementar el tiempo de dedicación de los estudiantes de su plan de estudios institucional, en función de los períodos mínimos sugeridos para cada asignatura. Para el caso específico de las

instituciones educativas fiscales que cuenten con la plantilla completa, podrán incrementar hasta un máximo de cinco (5) períodos pedagógicos en la malla curricular, siempre que no implique la contratación de docentes adicionales para este incremento.

Periodo pedagógico (Artículo 11): Los períodos pedagógicos mínimos para la Educación General Básica y Bachillerato en Ciencias son de 45 minutos, mientras que para Bachillerato Técnico son de 40 minutos.

Acompañamiento integral en aula y orientación vocacional y profesional (Artículo 12): Los períodos pedagógicos de acompañamiento integral en aula y orientación vocacional profesional serán impartidos por el docente de aula o el docente tutor.

Periodo de acompañamiento (Artículo 13): Es el tiempo que dedican los docentes al acompañamiento a estudiantes para el desarrollo de clases de refuerzo académico, tutorías grupales o individuales, acompañamiento o refuerzo localizado fuera de los períodos pedagógicos para el fortalecimiento de los aprendizajes.

Animación a la lectura (Artículo 14): El período pedagógico correspondiente a animación a la lectura, será impartido por el docente de aula para el caso de los subniveles Elemental y Media de Educación General Básica.

Para el caso del subnivel superior el período pedagógico de animación a la lectura será impartido por el docente que designe la máxima autoridad de la institución educativa en el marco de sus competencias. De ser posible se sugiere asignar esta responsabilidad a docentes con formación en Lengua y Literatura o afines.

Los niveles de concreción curricular en el Sistema Educativo Nacional

El análisis de este aspecto nos permite partir de la comprensión e importancia que tiene la planificación y que permite a sus docentes llevar con éxito sus actividades en la práctica educativa. Una amplia literatura científica, respecto a este término han aportado varios autores con el fin de reflexionar sobre este aspecto esencial dentro de los procesos de la enseñanza y aprendizaje. Así por ejemplo, Carrizo et al (2020), concibe la planificación educativa como:

Un proceso sistemático mediante el cual se seleccionan, organizan y secuencian contenidos, recursos, metodologías y evaluaciones con el propósito de garantizar aprendizajes significativos, inclusivos y alineados con los estándares curriculares. Su función central es reducir la incertidumbre en

el aula, anticipar necesidades diversas de los estudiantes y crear condiciones para una enseñanza de calidad que responda a los contextos socioculturales y a las demandas del desarrollo integral (p. 8).

En relación con lo anterior, el Ministerio de Educación (2016), al referirse a la planificación lo define como aquella que facilita la organización y dirección de los procesos de enseñanza - aprendizaje esenciales para cumplir con los objetivos propuestos, permitiendo tomar las decisiones oportunas y pertinentes en función a las necesidades de los estudiantes y a la realidad de la sociedad en el contexto educativo en que se desenvuelven.

En ese sentido, para su ejecución se establece como punto de partida normativo el Acuerdo Ministerial No ME-2015-00168-A de 01-12-2015, Art. 9 , (Ministerio de Educación, 2015), en donde define las responsabilidades para el diseño curricular en cada uno de los niveles de concreción curricular relacionado con la planificación curricular y para su aplicación elaboró el instructivo para Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación del año 2016 emitido por la Subsecretaría de Fundamentos Educativos en la que determina los niveles de concreción curricular siendo los siguientes:

Figura 5
Niveles de Concreción Curricular

1º NIVEL	2º NIVEL	3º NIVEL
MACRO Ministerio de Educación 	MESO Instituciones Educativas 	MICRO Docentes 
Curriculo Nacional Obligatorio (Curriculo Nacional Obligatorio) Crítico y elaborado en (subniveles, secuenciado por criterios, integrado al perfil)	Curriculo Institucional	Curriculo de aula
	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Educativo Institucional • Proyecto Curricular Institucional (subnivel, contenidos contextuales) • Propuesta Pedagógica 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación Curricular Anual (por áreas) • Planificación de Unidad Didáctica • Proyectos interdisciplinarios
PREScriptivo	FLEXIBLE	FLEXIBLE

Nota: Elaborada por el autor (2025).

Niveles de concreción curricular

Primer nivel: Denominado también como un diseño marco del currículo y es construido por un grupo de personas con una amplia trayectoria en las áreas del conocimiento, por docentes pertenecientes a los distintos niveles de educación, pedagogos y demás profesionales conocedores de la planificación curricular.

En este nivel se establece:

- El perfil.
- Objetivos.
- Destrezas con criterios de desempeño.
- Criterios e indicadores de evaluación de carácter obligatorio a nivel de todo el sistema educativo nacional.

Es importante señalar que en este nivel de concreción curricular se encuentran las políticas establecidas por la autoridad educativa nacional y que se encuentran enunciadas en el Currículo de los niveles de Educación Nacional Obligatoria 1 (Ministerio de Educación, 2016).

En ese documento, el currículo se caracteriza por ser abierto, eso quiere decir que los docentes tienen la posibilidad de añadir destrezas o aprendizajes en función a las necesidades e intereses de la institución educativa y es flexible, porque los aprendizajes tienen que organizarse en relación a factores cognitivos, familiares, socioeconómicos, culturales; entre otros, siempre en articulación a los lineamientos establecidos para el efecto.

En otras palabras, en este nivel se encuentra el Ministerio de Educación que entrega el currículo nacional de los niveles de educación obligatoria de la Educación Básica General (EGB) y Bachillerato General Unificado (BGU). Por lo manifestado, se encuentran las intenciones educativas del país a implementarse y se caracteriza por ser su currículo prescriptivo.

Segundo nivel: Se sustenta en el currículo obligatorio y tiene relación con la planificación mesocurriculares, que corresponde a la institución educativa en el que se trabaja en dos diseños específicos: La Planificación Curricular Institucional (PCI) y la Planificación Curricular Anual (PCA); los mismos son construidos por autoridades y docentes de las instituciones educativas y deben dar respuesta a las especificidades y al contexto de la institución, de los niveles: 1 de Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato, General Unificado, Bachillerato en Ciencias, Bachillerato Técnico y Bachilleratos Complementarios: Técnico Productivo y Artístico.

Tercer nivel: Considera los documentos del segundo nivel y se relaciona con la planificación microcurricular cuya responsabilidad para su elaboración se encuentra en los docentes para el proceso de enseñanza – aprendizaje a nivel del aula, considerando las motivaciones, necesidades e intereses de los estudiantes de cada uno de los grados o cursos de la institución educativa. En este nivel se elabora el Plan de Unidad Didáctica (PUD), planificaciones de menor jerarquía como el Plan de Clase y otros instrumentos necesarios para la actividad académica.

En síntesis, los niveles de concreción curricular constituyen las etapas que facilitan al docente orientar el currículo nacional a situaciones que son propias al contexto en que se desenvuelve una institución educativa, así como también del aula y la de sus estudiantes. Sin embargo, es importante considerar los elementos curriculares muy necesarios que no deben estar ausentes en una planificación. Al respecto, el Ministerio de Educación (2016) manifiesta que todo currículo debe responder a las siguientes interrogantes:

- ¿Qué enseñar?
- ¿Cuándo enseñar?
- ¿Cómo enseñar?
- ¿Qué, cómo y cuándo evaluar?

Estas preguntas tienen que relacionarse con los fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación que son indispensables al momento de elaborar cualquier tipo de planificaciones curriculares.

Resumen y conclusiones

El currículo ecuatoriano ya no es un texto único que llega sellado a las aulas: es un artefacto jurídico-pedagógico en permanente re-escritura. Cada reforma (1996, 2010, 2016, 2020, 2021 y 2023), demuestra que la política educativa responde a ciclos de crisis social, demandas ciudadanas y avances científicos, pero también deja abierto un margen de autonomía que obliga a las instituciones a traducir lo nacional en lo local sin perder equidad.

La normativa constitucional y la LOEI convierten la flexibilización, adaptación y contextualización en un deber estatal y en un derecho del estudiante. Por tanto, al planificar no se ejerce una licencia discrecional; se cumple una obligación de garantizar aprendizajes significativos a todos, independientemente de su territorio, cultura, lengua o condición.

Los tres niveles de concreción curricular no son una escalera burocrática: son una trama de responsabilidades compartidas. El Ministerio define el “qué” esencial, la institución adapta el “cómo” al contexto y el docente ajusta el “cuándo” y el “con quién” en el aula. Cuando alguno de esos eslabones se debilita, la promesa de calidad se quiebra.

La pandemia y la posterior enseñanza híbrida evidenciaron que la planificación no puede basarse solo en contenidos prescritos: deben anticiparse escenarios de incertidumbre y diseñar trayectorias que fortalezcan autonomía, pensamiento crítico y competencias socioemocionales. El currículo priorizado y sus

variantes no son soluciones de emergencia; son la forma institucional de reconocer que la educación se negocia día a día con la realidad.

El Bachillerato en Ciencias 2023, con su énfasis comunicacional, matemático, digital y socioemocional, confirma la tendencia a perfilar egresados capaces de resolver problemas reales y no solo de acumular créditos. La autonomía pedagógica, sin embargo, no se agota en la elección de asignaturas adicionales o en el reordenamiento de períodos; se ejerce plenamente cuando los docentes, junto a la comunidad, deciden qué saberes locales dialogan con los estándares nacionales y cómo evaluar ese diálogo.

Es necesaria la incorporación de miradas internacionales, porque permite comprender que los procesos curriculares no sólo responden a orientaciones nacionales, sino también a tendencias globales que enfatizan la inclusión, la planificación por competencias y la atención a la diversidad. Así, el currículo ecuatoriano se sitúa como parte de un diálogo más amplio que busca articular enfoques locales y globales para fortalecer su implementación

Al respecto, es necesario destacar que planificar ya no es llenar formatos para rendir cuentas: es la acción intencionada que se hace para garantizar que cada estudiante, desde su contexto y con su ritmo, acceda a los aprendizajes imprescindibles para el ejercicio ciudadano, el trabajo digno y el Buen Vivir. Entender el currículo como proyecto en movimiento implica aceptar que la calidad educativa se construye y se evalúa en la medida en que las aulas logren traducir las intenciones nacionales en experiencias de vida transformadoras.

Sin embargo, la traducción de las intenciones curriculares a la práctica cotidiana enfrenta tensiones institucionales que limitan su alcance. La discontinuidad de políticas educativas, la sobrecarga administrativa, la escasez de recursos y la heterogeneidad de contextos generan brechas entre la normativa y su aplicación real. Estos factores condicionan la capacidad de las instituciones para sostener procesos de planificación coherentes y estables.

Del mismo modo, la implementación del currículo presenta desafíos que requieren ser visibilizados: la formación docente desigual, las brechas tecnológicas, la limitada infraestructura en ciertos territorios y la falta de acompañamiento pedagógico sistemático. Reconocer estos obstáculos permite comprender que la planificación no solo depende del diseño técnico, sino también de condiciones institucionales que posibilitan o restringen su ejecución. Profundizar en la contextualización de estas tensiones, es clave para fortalecer la aplicabilidad del currículo y promover prácticas pedagógicas más equitativas y contextualizadas.

Referencias

- Ainscow, M. (2020). Promoting inclusion and equity in education: Lessons from international experiences. *Nordic Journal of Studies in Educational Policy*, 6(1), 7-16 Recuperado de <https://n9.cl/tymjb>
- Ayala, C; Dibut, T; & Lázaro, S. (2020). La actualización curricular como estrategia para la formación integral de estudiantes. *Conrado*, 16(75), 93-102. Epub http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000400093
- Carrizo, C., Pérez, M., & Gaviria, K. (2020). Planificación educativa como herramienta fundamental para una educación con calidad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(Esp.3), 1-18. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27963600007>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial No. 449*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/Curriculo1.pdf>
- Darling-Hammond, L., Flook, L., Cook-Harvey, C., Barron, B., & Osher, D. (2020). Implications for educational practice of the science of learning and development. *Applied Developmental Science*, 24(2), 97-140. <https://doi.org/10.1080/10888691.2018.1537791>
- De Alba, A. (1998). *Curriculum: Crisis, mitos y perspectivas*. Miño y Dávila Editores. <https://n9.cl/osp3xp>
- Díaz, F. (2002). Didáctica y currículo. En F. Díaz & R. Alcaraz (Eds.), *Didáctica y currículo* (pp. 83-102). Universidad de Castilla-La Mancha. <https://n9.cl/qhw6o>
- Florian, L. (2015). *Inclusive pedagogy in action: Getting it right for every child*. Routledge.
- Fuentes, P. (1986). Hacia un concepto de planificación de la educación. *Anales de Pedagogía*, 4, 89-102. <https://revistas.um.es/analespedagogia/article/view/288241/209421>
- Herrera, M., & Cochancela, R. (2020). Aportes de las reformas curriculares a la educación obligatoria en el Ecuador. *Revista Scientific*, 5(15), 362-383. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.15.19.362-383>
- Ministerio de Educación y Cultura. (1996). *Reforma curricular de educación básica: Documento consensuado*. Ministerio de Educación y Cultura. <https://n9.cl/8lwhq>
- Ministerio de Educación de Ecuador (2010). *Actualización y fortalecimiento curricular de la educación general básica*. Ministerio de Educación. <https://n9.cl/wof4h>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2011). *Acuerdo Ministerial Nro. 242-11. Bachillerato General Unificado*. <https://n9.cl/jqyaw>

- Ministerio de Educación de Ecuador. (2014). *Curriculo nacional de educación inicial y preparatoria*. Recuperado de <https://librosdetextoecuador.org/curriculos/>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2015). Acuerdo Ministerial No ME-2015-00168-A. <https://n9.cl/nbd8b>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2016). *Curriculo de los niveles de educación obligatoria*. Ministerio de Educación. <https://n9.cl/mnlj>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2017). *Ley orgánica de educación intercultural*. <https://n9.cl/go3a>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2020). *Curriculo priorizado para la educación general básica y bachillerato general unificado*. <https://n9.cl/kfoi7l>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2021). *Curriculo con énfasis en competencias comunicativas, matemáticas, digitales y socioemocionales*. <https://n9.cl/2nhjw>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2023). Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A - Boletín Jurídico. Registro Oficial 281. Recuperado de <https://boletin.novedadesjuridicas.com.ec/mineduc238a/>
- Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2023). *Plan Educativo Institucional, Código de Convivencia y Plan de Gestión de Riesgo*. Ecuador. <https://educacion.gob.ec/colmena/>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2019). *Learning Compass 2030: Conceptual learning framework*. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/2a4bdce6-en> OECD+2eric.ed.gov+2
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2018). *Education and Skills 2030: Conceptual learning framework* (EDU/EDPC(2018)9/ANN2). OECD. <https://one.oecd.org/document/EDU/EDPC%282018%2945/ANN2/en/pdf>
- Rodríguez, F. (2020). *Actualización curricular en los niveles de formación educativa* [Conferencia]. Universidad Estatal de Bolívar. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000400093
- Salinas, D. (2010). *Curriculum, racionalidad y discurso didáctico*. Universidad de Valencia. <https://n9.cl/65ctm>
- Sánchez, J. (2018). Currículo y vivencia. Aporía. *Revista Internacional de Investigaciones Filosóficas*, 16, 54-65. <https://ojs.uc.cl/index.php/aporia/article/view/663>
- UNESCO. (2006 – 2015) *Plan Decenal del Ecuador*. SITEAL. Políticas y Normativas. <https://n9.cl/muxtc>
- UNESCO. (2017). *A guide for ensuring inclusion and equity in education*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248254.locale=en>

CAPÍTULO II

Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación de Ecuador

Presentación

Este capítulo proporciona un análisis descriptivo y valorativo de la gestión y los lineamientos que estructuran la Planificación Curricular para el Sistema Nacional de Educación de Ecuador, abordando las herramientas que orientan el cumplimiento de los propósitos educativos. Este sistema de planificación se organiza en niveles de concreción, iniciando con la gestión escolar a través de la herramienta Colmena, una iniciativa del Ministerio de Educación que busca la participación comunitaria en la construcción de instrumentos. Colmena incluye un aplicativo informático donde las instituciones deben registrar el Plan Educativo Institucional (PEI), el Código de Convivencia y el Plan de Gestión de Riesgo, con el objetivo de integrar la información y simplificar la gestión documental.

El Plan Educativo Institucional (PEI) es el instrumento público de planificación estratégica de nivel macro, con una vigencia de cuatro (4) años, que establece acciones dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y la vinculación propositiva con el entorno. Para su construcción, el PEI se articula en cuatro ejes transversales, siendo fundamental el Eje Pedagógico. Este eje es crucial ya que contextualiza el currículo nacional mediante la interrelación de tres componentes: pedagógico-curricular, socioambiental y de ciudadanía digital. El proceso de diagnóstico para el PEI debe ser sistemático y reflexivo, y se sugiere el uso del Árbol del Problema para convertir las causas de las dificultades en acciones concretas que definan el Plan de Mejora institucional.

La Planificación Curricular Institucional (PCI) corresponde al segundo nivel de concreción curricular (nivel meso) y es un componente esencial del PEI, con una duración mínima de cuatro (4) años. La PCI se elabora a partir del análisis del Currículo Nacional, el diagnóstico institucional (incluyendo los problemas pedagógicos identificados) y la normativa vigente, sirviendo de guía a la gestión de los aprendizajes. La responsabilidad de operativizar el PCI recae en el Vicerrectorado, con el apoyo de la Junta Académica y la Comisión Técnico-Pedagógica. La Junta Académica tiene la función primordial de asegurar el cumplimiento del Currículo Nacional y valorar los estándares de calidad educativa.

Dentro de los elementos constitutivos de la PCI, el Enfoque Pedagógico define la concepción educativa, basándose en la Pedagogía Socio-constructivista promovida en Ecuador, donde el estudiante es el responsable de construir el conocimiento y el docente funge como facilitador. En el elemento Metodología, se enfatiza la necesidad de utilizar metodologías activas (donde el estudiante es el centro) y fortalecer la interdisciplinariedad mediante el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), garantizando el desarrollo de Destrezas con Criterios de Desempeño (DCD) esenciales. Adicionalmente, el PCI define los lineamientos para la Evaluación (incluyendo políticas de autoevaluación y coevaluación), el Acompañamiento Pedagógico para la mejora continua de la práctica docente, y la Acción Tutorial para el soporte socio afectivo y académico de los estudiantes.

Finalmente, el tercer nivel de concreción se logra con la Planificación Curricular Anual (PCA), un documento obligatorio que toma como base los lineamientos del PCI para organizar la distribución del tiempo y proporcionar una visión general de las unidades didácticas del año escolar. A partir de la PCA se elabora el Plan de Unidad Didáctica (PUD), el instrumento micro-curricular que sistematiza el objetivo de aprendizaje, las DCD,

las estrategias metodológicas específicas y los indicadores de evaluación. La articulación entre el PEI, el PCI, la PCA y el PUD garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje esté orientado por criterios de flexibilidad, contextualización y fomente el desarrollo integral de las capacidades de los estudiantes.

Planificación Curricular en Ecuador

Planificaciones Curriculares (PCI)

El análisis que se presenta a continuación se enfoca en una revisión descriptiva y valorativa de los alcances presentes en la gestión de los lineamientos curriculares que orientan el Sistema Nacional Educativo del Ecuador, se abordan sus herramientas y posibilidades para el cumplimiento de sus propósitos.

Plan Educativo Institucional (PEI)

Se inicia el análisis por la definición e intención de la herramientas de gestión escolar denominada: Colmena, que constituye una iniciativa del Ministerio de Educación para que la comunidad ejerza su derecho a la participación en la gestión escolar. Es así como la comunidad educativa interviene directamente en la generación de los y procesos de la gestión escolar (Plan Educativo Institucional, Código de Convivencia y Plan de Gestión de Riesgo 2022), La Colmena se concibe para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos previstos en la planificación y valorar los resultados del proceso educativo.

Colmena presenta un conjunto de herramientas para posibilitar el trabajo participativo, permite integrar las opiniones y expectativas de la comunidad educativa y local en el proceso de construcción de los instrumentos de planificación escolar.

Colmena incluye un sistema informático denominado “Aplicativo Colmena” en el que las instituciones educativas de todos los sostenimientos deben registrar y consignar su Plan Educativo Institucional (PEI). La finalidad del aplicativo es la integración de todos los instrumentos institucionales (PEI, Código de Convivencia y Plan de Gestión de Riesgo) en un mismo sitio, para evitar el exceso de documentación y trámites, y que todos los documentos sean organizados en un sistema que considere los aspectos de un mismo diagnóstico a lo interno de una institución educativa. A tal efecto, los pasos para utilizar el sistema se encuentran especificados en la Guía del Aplicativo Colmena.

Herramientas de gestión escolar Colmena. Análisis del Eje Pedagógico.

Se centra en la construcción participativa de los instrumentos de la gestión escolar, mismos que se describen a continuación:

Tabla 1

Análisis del Eje Pedagógico

Término	Descripción
Propuesta Pedagógica	Instrumento en el que se plasman las intenciones que una institución propone para el proceso educativo, en el marco de los Principios de Educación y de la autonomía que el contexto y las capacidades instaladas permiten. Recoge los principios filosóficos (éticos y epistemológicos) y pedagógicos (teorías de enseñanza y aprendizaje) que dan sentido a la práctica educativa. La aplicación y apropiación de estos principios se verifican en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Plan Educativo Institucional (PEI)	Documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones estratégicas a corto, mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y una vinculación propositiva con el entorno escolar. Tendrá una vigencia de cuatro (4) años.
Código de Convivencia	Forma parte del PEI, plasma los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa para garantizar los derechos de los estudiantes y la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz propicia para el aprendizaje. Tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

Plan de Gestión de Riesgo	Herramienta de análisis y planificación estratégica destinada a que cada institución educativa conciba acciones que permitan construir capacidades, gestionar recursos y fortalecer las acciones de preparación, reducción, respuesta y recuperación ante eventos peligrosos que puedan afectar al Sistema Educativo. Tendrá una vigencia de un (1) año.
Proyectos de innovación	Son proyectos que proponen acciones para la transformación educativa de forma integral, con impacto en la cultura organizacional, y que integran todos los aspectos de la gestión escolar, tomando como eje el interés de fortalecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje con la participación de toda la comunidad educativa y la vinculación de miembros de la localidad o aliados estratégicos. Contemplan acciones a corto, mediano y largo plazo, así como la aplicación de estrategias de evaluación para el acompañamiento, seguimiento y medición de resultados.

Nota: Tomado del Ministerio de Educación del Ecuador (2022, p. 17).

El Plan Educativo Institucional (PEI) es un instrumento de planificación estratégica que permite a las instituciones educativas establecer cómo llevar a cabo los propósitos institucionales, por lo que funciona de manera idónea para transformar la gestión escolar. El PEI es además el instrumento que promueve la innovación, la inclusión y la convivencia armónica hacia la calidad educativa.

Al ser un instrumento de gestión escolar, el Plan Educativo Institucional se articula en su construcción con el Código de Convivencia y con el Plan de Gestión de Riesgo. El PEI tiene una temporalidad específica de cuatro (4) años (igualmente el Código de Convivencia tiene una vigencia de 4 años mientras;

que el Plan de Gestión de Riesgo rige durante 1 año), de tal manera que las instituciones educativas puedan llevar adelante el proceso de planificación, ejecución y seguimiento de los objetivos propuestos. El PEI debe ser evaluado al final de los 4 años de su vigencia para poder replantear los objetivos en función de los resultados obtenidos y plantear nuevos objetivos, metas y acciones que cubran las necesidades de la institución.

Se debe dar un seguimiento anual al PEI para que, en el caso de ser necesario sea actualizado o modificado acorde a las necesidades y condiciones que modifiquen el contexto educativo, sean estos eventos naturales, sociales, políticos, etc., favorables o adversos al quehacer educativo.

Para construir o actualizar el PEI se aplican técnicas de participación con la comunidad, seleccionados en función de las particularidades de las instituciones educativas: así por ejemplo, la ubicación geográfica, necesidades específicas de la población que atiende, prácticas culturales específicas, perfil de salida del bachiller, entre otras.

Las instituciones educativas que pertenecen al Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, cuentan con el Plan Educativo Comunitario (PEC), en el que se plasma la planificación estratégica, acorde a sus necesidades e intereses particulares como organización. Al igual que el PEI, el PEC se articula en su construcción con el Código de Convivencia y el Plan de Gestión de Riesgo.

El PEI es importante puesto que viabiliza acciones de gestión participativa en el marco de la autonomía de las instituciones educativas como eje fundamental de la calidad educativa. Las instituciones tienen las competencias necesarias para tomar sus propias decisiones, por lo que son capaces de poner en marcha procesos encaminados a la mejora institucional y a la construcción de los caminos de transformación educativa.

En ese sentido, el Ministerio de Educación, 2020, señala que el PEI permite:

- Promover la participación de la comunidad educativa y su sentido de pertenencia. Motivar la reflexión en la comunidad educativa y, en consecuencia, la institucionalización de sus intereses.
- Facilitar, con una orientación operativa a corto plazo, el proceso de toma de decisiones como eje de la gestión escolar integral a mediano y largo plazo.
- Definir la identidad institucional para que el plan proyectado mantenga coherencia con las particularidades internas y externas de la comunidad.

Líder de cambios planificados y ordenados en un contexto específico e integral.

- Desarrollar la autonomía institucional para facilitar y mejorar el proceso de toma de decisiones en relación con las necesidades de aprendizaje y las experiencias de toda la comunidad.
- Implementar planes de mejora y construir participativamente el Código de Convivencia y el Plan de Gestión de Riesgo (p.18).

En cuanto a sus procedimientos de elaboración, el PEI se construye desde la misma creación de una institución educativa y debe ser renovado cada cuatro años, al igual que el Código de Convivencia. El Plan de Gestión de Riesgo, por su parte, debe renovarse anualmente. La construcción de los instrumentos de la gestión escolar (PEI, Código de Convivencia y Plan de Gestión de Riesgo) debe empezarse un mes antes del inicio del año escolar, en un tiempo no mayor de 4 meses (previos a la apertura del Aplicativo Colmena), para que se pueda consignar y deliberar todo lo construido. No obstante, es necesario subrayar que las actividades de construcción del PEI son propias de la institución, es decir que es la misma comunidad educativa quien establece las metodologías a aplicar y los tiempos específicos para cumplirlas.

Los ejes para la construcción del PEI contienen los valores y las áreas formativas que orientan transversalmente la gestión del mismo:

- Eje de Gestión (componentes: administración, flexibilidad y contextualización)
- Eje de Convivencia (componentes: participación, socioemocional, vinculación e inclusión).
- Eje Pedagógico (pedagógico - curricular, socio ambiental y de ciudadanía digital).
- Eje de Seguridad y Salud (protección integral, riesgos, salud y ciberseguridad).

Fundamentación del Eje Pedagógico en relación con el Plan Curricular Institucional (PCI).

El Eje Pedagógico del PEI presenta tres componentes que se articulan en la contextualización curricular: un componente pedagógico-curricular (en alineación con la vocación productiva y planes de mejora); el componente socio ambiental (investigación-acción y participación en desafíos locales) y el componente de ciudadanía digital (protección, reflexión y creación en

entornos tecnológicos). Estos tres componentes se interrelacionan configurando un aprendizaje significativo y pertinente para la comunidad educativa. En la tabla 2 se presenta una síntesis de este eje.

Tabla 2*Eje Asociado Pedagógico*

Eje Asociado Pedagógico		
Componente pedagógico curricular	Componente socioambiental	Componente de ciudadanía digital
Orienta las acciones pedagógicas en función del contexto institucional y/o la vocación productiva (si la institución oferta bachillerato técnico). Garantiza que tanto los planes de mejora como los programas o proyectos que la institución educativa implemente en su PEI estén articulados con los aspectos pedagógicos y curriculares.	Promueve la investigación sobre temáticas y prácticas socioambientales que involucren a la comunidad educativa en la resolución de problemas y en la toma de medidas para el desarrollo sostenible. Motiva la participación en actividades que contribuyan a resolver los desafíos socioambientales.	Promueve la ciudadanía digital desde el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico, ético y creativo en el uso de Internet considerando tres dimensiones: protección - seguridad, reflexión - análisis, y creatividad - participación. En lo instrumental, desarrolla acciones a través de recursos tecnológicos para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje y facilitar el acceso a la información y la comunicación intra e interinstitucional. Gestiona el uso de la tecnología como medio de intercambio de conocimiento y de experiencias exitosas para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Nota: Ministerio de Educación del Ecuador, Módulo integrado de las herramientas para la construcción participativa de los instrumentos de gestión escolar (2021).

El diagnóstico institucional no puede circunscribirse al análisis cuantitativo de indicadores; requiere, además, una mirada cualitativa que revele cómo la comunidad educativa interpreta y problematiza su propia realidad. En este sentido, el Eje Pedagógico articula tres dimensiones interdependientes: curricular, socioambiental y ciudadanía digital; las cuales permiten verificar si los aprendizajes se construyen a partir del contexto y si las acciones escolares promueven la formación integral, la sostenibilidad y el uso crítico de las tecnologías.

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas generadoras que orientan la recolección de evidencias para cada componente, facilitando la identificación de fortalezas, vacíos y oportunidades de mejora. Ver Tabla 3.

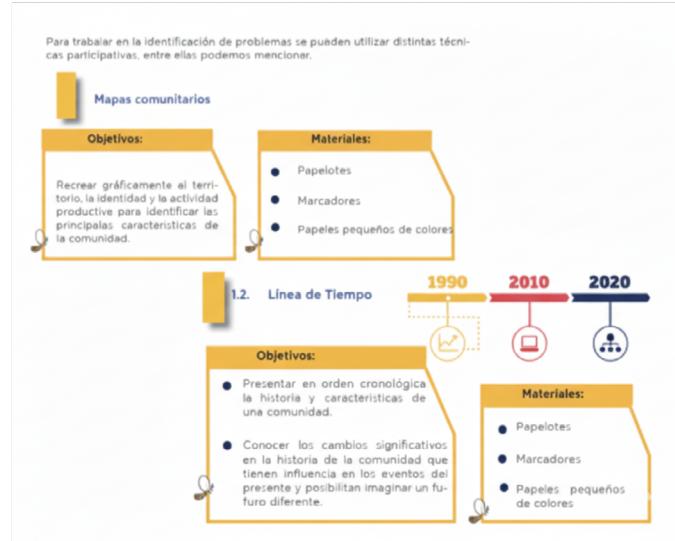
Tabla 3
Eje Pedagógico

Eje Pedagógico
<ul style="list-style-type: none">• ¿En qué medida los procedimientos académicos implementados permiten la contextualización del currículo a la realidad de la institución educativa?• ¿Las acciones orientadas a la educación para el desarrollo sostenible que la institución educativa ejecuta promueven conocimientos, actitudes y cambios de hábitos en la comunidad educativa?• ¿Qué métodos o estrategias se implementan para fomentar procesos de autoevaluación y actitudes de autoaprendizaje? En el caso de ser una institución educativa del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, ¿cómo se incorpora la evaluación de dominios?• ¿Qué oportunidades han sido identificadas en el entorno ambiental cercano para diseñar experiencias de aprendizaje contextualizadas y significativas?• ¿Cuáles son las principales temáticas de interés existentes en el entorno cercano para la contextualización del currículo?• ¿Qué hace la institución educativa para fomentar la formación integral de las y los estudiantes?

- ¿Qué acciones realiza la institución educativa para el acompañamiento sistemático e integral al estudiantado a fin de contribuir con la adquisición de los aprendizajes básicos?
- ¿Cómo se organizan los espacios del aula para el proceso de enseñanza y aprendizaje?
- ¿De qué manera la institución educativa escoge o crea los recursos didácticos óptimos para el desarrollo de procesos educativos que cubran las necesidades educativas del estudiantado?
- ¿Qué estrategias contextualizadas y vinculadas a las diferentes asignaturas se implementan en la institución educativa para el fomento de la lectura recreativa?
- ¿De qué manera la institución educativa empodera, motiva y brinda mecanismos a la comunidad educativa que permitan, a través de la educación, enfrentar desafíos locales y globales tales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de ecosistemas, a fin de proporcionar los conocimientos, valores y aptitudes que necesitan para actuar como agentes de cambio? (Se entiende por cambio climático a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos que pueden ser naturales pero principalmente suelen ser causados por actividades humanas como la quema de combustibles fósiles –carbón, petróleo o gas-, la deforestación de bosques, contaminación, entre otros).
- ¿Qué acciones implementa la institución educativa con la participación de la comunidad educativa a fin de fomentar y fortalecer las temáticas y prácticas socioambientales? (Se entiende por prácticas socioambientales a las acciones de una persona o colectivo a favor de la conservación del ambiente y que ayudan a mantener un equilibrio entre los impactos antropogénicos y la armonía con el entorno natural).
- ¿Qué planes, programas o acciones desarrolla la institución educativa para el uso seguro de internet y dispositivos tecnológicos y cómo se articulan y visibilizan en el proceso de enseñanza aprendizaje?

- ¿De qué manera la institución salvaguarda y garantiza la seguridad y protección de la información de estudiantes, familias y docentes en plataformas propias como LMS, bases de datos, gestión financiera, etc.?

Nota: Tomado y adaptado del Ministerio de Educación (2021, pp. 28-31).



Respecto a las técnicas para el diagnóstico participativo, se utilizan en COLMENA (Ministerio de Educación, 2022) las siguientes orientaciones:

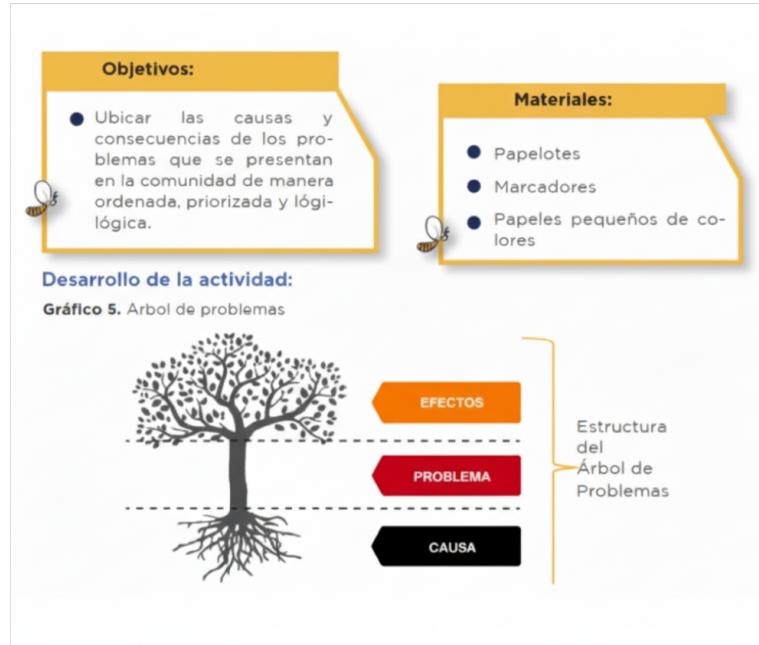
Figura 1



Técnicas para la elaboración de diagnósticos participativos

Nota: Tomado del libro Módulo Integrado de las herramientas para la construcción participativa de los Instrumentos de la Gestión Escolar. 2022. p.134.

Figura 2



Construcción de escenarios

Nota: Tomado del libro Módulo Integrado de las herramientas para la construcción participativa de los Instrumentos de la Gestión Escolar. 2022. pág 134.

Figura 3

Árbol de problema

Nota: Tomado del libro Módulo Integrado de las herramientas para la construcción participativa de los Instrumentos de la Gestión Escolar. 2022. p.134.

La incorporación del Árbol de Problemas en la metodología Colmena subraya el compromiso del Ministerio de Educación con un diagnóstico institucional sistemático y reflexivo, yendo más allá de la mera identificación superficial de las dificultades. Esta herramienta se alinea con el objetivo de fomentar un proceso colectivo de discusión y reflexión sobre las acciones necesarias para alcanzar la excelencia educativa.

Este ejercicio es vital, ya que al convertir las causas en medios (acciones concretas) se facilita la estructuración de la planificación, permitiendo a la comunidad educativa viabilizar sus sueños y anhelos. Por lo tanto, el Árbol de Problemas no solo es una herramienta de diagnóstico, sino el punto de partida estratégico para la definición de metas y acciones que conformarán el Plan de Mejora institucional (PEI), asegurando que las soluciones planteadas sean coherentes, realizables y respondan directamente a las necesidades priorizadas de la comunidad.

El Árbol del Problema se centra específicamente en analizar las dificultades y debilidades (elementos internos negativos) y sus causas, yendo más allá de la mera identificación superficial. Este ejercicio es vital porque permite convertir las causas en medios (acciones concretas), facilitando así la estructuración de la planificación estratégica. Es, por ende, la herramienta designada para proporcionar el punto de partida estratégico para la definición de metas y acciones que conformarán el Plan de Mejora Institucional.

Para complementar la sistematización de los datos que surgen del diagnóstico del Eje Pedagógico, se busca la identificación de fortalezas, vacíos y oportunidades de mejora. Este requerimiento funcional de identificar fortalezas (elementos internos positivos) y oportunidades (elementos externos positivos) es similar a la



función que cumple el análisis FODA. (Ver figura 4).

Figura 4

Ejemplo del FODA como herramienta para la planificación

Nota: Ministerio de Educación (2022) Tomado del libro Módulo Integrado de las herramientas para la construcción participativa de los Instrumentos de la Gestión Escolar.

Esta herramienta FODA orienta la elaboración del Plan de mejora,

porque permite ver claramente cómo se pueden generar metas y logros esperados, con su respectiva prioridad, además de acciones por cada meta con sus responsables y las fechas de implementación de las mismas.

El siguiente cuadro denominado cronograma, porque organiza la secuencia de procesos a seguir, es el formato oficial que sistematiza y operacionaliza las acciones derivadas del Plan de Mejora Institucional, enmarcado dentro de la gestión escolar del Sistema Nacional de Educación de Ecuador.

Este instrumento se vuelve crucial porque actúa como el puente entre el diagnóstico estratégico y la ejecución, garantizando que el Plan de Mejora no solo identifique problemas, sino que defina soluciones concretas y medibles. El Plan de Mejora Institucional nace de la autoevaluación del Plan Educativo Institucional (PEI) y busca el mejoramiento de los aprendizajes.

La información establece claramente que el Plan de Mejora implica la generación de metas y logros esperados con su respectiva prioridad, además de acciones específicas por cada meta, junto con sus responsables y las fechas de implementación.

Tabla 4
Cronograma plan de mejora

Cronograma						
Eje de la gestión escolar			Objetivo Operativo			
Metas	Prioridad	Logros esperados	Acciones	Responsables	Fecha inicio	Fecha fin

Nota: (Ministerio de Educación, 2022. Pág.42 Módulo Integrado de las Herramientas para la construcción participativa de los Instrumentos de la Gestión Escolar.

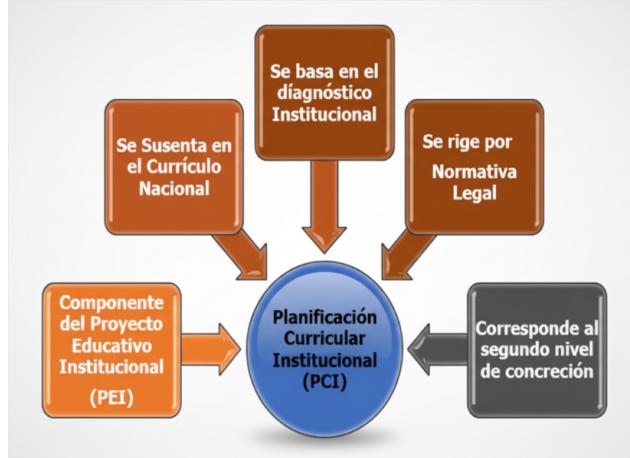
Lineamientos para la elaboración de la Planificación Curricular Institucional

Una vez realizado el diagnóstico con el auxilio de las estrategias mencionadas, es necesario analizar lineamientos fundamentales para orientar la gestión de la planificación institucional. Un requerimiento es la formulación de ese plan institucional en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). De este

modo, el PCI se sustenta en el análisis del currículo nacional, en el diagnóstico institucional y, desde luego, se fundamenta de manera legal en la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación.

En atención al párrafo anterior, existe dentro de las Unidades Educativas un departamento encargado de la gestión pedagógica, cuyo responsable es el Vicerrector. En este sentido, Flores y Montalvo (2020) sostienen que: “El departamento de Vicerrectorado dentro de la institución educativa es el Asesor Educativo, el mismo que es apoyado por la Junta Académica y la Comisión Técnico-Pedagógica, para operativizar a cabalidad lo estipulado en la Planificación Curricular Institucional” (pág. 11).

Por otra parte, según el Instructivo: Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación (2017,) expresa que el PCI es un documento en donde se concretan las intenciones del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sirve de guía a la gestión de los aprendizajes y tiene un tiempo de duración mínima de cuatro años antes de ser ajustado o modificado. En otras palabras, este instrumento de planificación corresponde al segundo nivel de concreción curricular y elabora una información pedagógica producida por el diagnóstico institucional recayendo toda esta responsabilidad en las autoridades y docentes de la institución. En palabras de Rodríguez, F. (2020), “es la mejor estrategia para

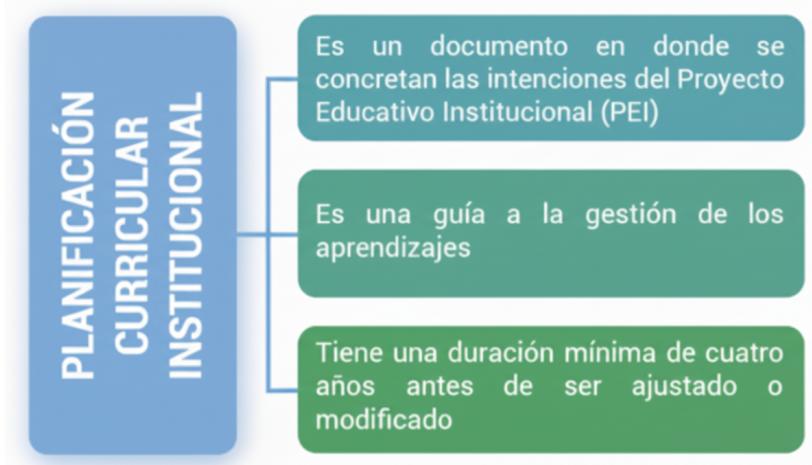


plasmar el ideal institucional articulado al ideal del país” (p. 8).

Figura 5
Planificación Curricular Institucional PCI
 Nota: Elaborada por el autor (2025).

Como se observa, la cita de Flores y Montalvo (2020) asigna al vicerrectorado la función de operativizar el PCI mediante la Junta Académica y la Comisión Técnico-Pedagógica, mientras

que el Instructivo del Ministerio de Educación (2016, p. 8), y la conceptualización de Rodríguez,F.(2020) coinciden en que dicho instrumento constituye el segundo nivel de concreción curricular en el que traduce las intenciones del PEI en acciones pedagógicas contextualizadas. Esta convergencia queda sintetizada en el esquema adjunto, donde el diagnóstico institucional, el currículo nacional y la normativa legal alimentan directamente la construcción del PCI, reafirmando que su elaboración es una responsabilidad colegiada que articula la autonomía institucional



con los lineamientos nacionales.

Figura 6

El Plan Curricular Institucional (PCI)

Nota: Elaborado por el autor (2025) en base a lineamientos del Ministerio de Educación (2016).

Elaboración de la Planificación Curricular Institucional (PCI)

El PCI es un instrumento que forma parte importante dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje en las Instituciones Educativas (IE), siendo considerado, no como un elemento aislado, sino como parte integral en el proceso educativo. En este sentido, su elaboración es importante para el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, tanto dentro y fuera de las aulas de clases; teniendo como fundamento la normativa vigente. Al respecto, sobre la gestión curricular en su trabajo de titulación de maestría, Pulupa (2021), comparte señalamientos como el siguiente:

Dentro del contexto educativo ecuatoriano, se ha normado el desarrollo de algunos instrumentos de gestión curricular, entre los que constan: la Propuesta Pedagógica, el Proyecto Educativo Institucional, la Planificación Curricular

Institucional y el Código de Convivencia; los cuales articulados entre sí, permiten el desarrollo administrativo y pedagógico en el marco de una convivencia armónica de los actores educativos, lo que incide en la eficaz aplicación de los procesos de enseñanza aprendizaje (p. 24).

Continuando con la Planificación Curricular Institucional, en este apartado se describe su proceso y la identificación de los responsables para la construcción del PCI desde la normativa establecida en el Acuerdo Nro. MINEDUC-ME- 2016-00060-A, (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016), referido a la conformación y funcionamiento de la Junta Académica y comisiones de trabajo de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación. Así, por ejemplo, el artículo 4 determina su conformación y en el artículo 6 sus funciones y es ahí donde se dispone la elaboración del PCI, con articulación al Currículo Nacional y al Proyecto Educativo Institucional (PEI), en función a las necesidades institucionales y de su contexto; los cuales se pueden revisar anualmente y evaluarlo en el cuarto año de haber sido implementado. En resumen, Pulupa (2021) describe que: “En la PCI, figuran las intenciones educativas institucionales que orientan la gestión del aprendizaje” (p. 24).

La misma Normativa, establecida en el acuerdo antes citado, según el Artículo 6, literal a), (2021), define a la Junta Académica como un organismo interno que tiene la gran responsabilidad de asegurar el cumplimiento del currículo Nacional en cada institución educativa y valorar los estándares de calidad educativa en todas las áreas académicas; además de plantear propuestas en relación a la parte pedagógica, en función al Proyecto Educativo Institucional.

De igual manera, en el citado Artículo, literal b) también se definen las comisiones como unos equipos de trabajo conformados por todos los docentes de la institución educativa, con el fin de dinamizar las actividades culturales, académicas, de salud y seguridad; entre otras que el centro educativo considere necesarias, en función de sus especificidades y a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Sobre las funciones específicas para la construcción de los instrumentos de planificación curricular, se encuentran establecidos en el mismo Artículo 6 de la normativa señalada, en los numerales 3,4,6,7, 8 y 13 del Acuerdo.



cidos en el mismo Artículo 6 de la normativa señalada, en los numerales 3,4,6,7, 8 y 13 del Acuerdo.

Figura 7

Elaboración de la Planificación Curricular Institucional (PCI)

Nota: Elaborada por el autor (2025).



En referencia a lo señalado para la construcción del PCI, entonces se considera los siguientes aspectos:¹

Figura 8

Estrategia de Elaboración

Nota: Elaborada por el autor (2025), a partir del Documento de documento Ministerio de Educación, 2016, p.7.

Análisis del Currículo Nacional

En este aspecto se revisa el perfil, los objetivos, los contenidos y su secuenciación, la metodología y la evaluación, y su relación con el diagnóstico y los lineamientos previstos en el currículo nacional, con el propósito de determinar la congruencia entre las experiencias de aprendizaje, sus alcances y los rasgos básicos contextualizados a la institución educativa.

Análisis del diagnóstico institucional:

El Proyecto Curricular Institucional (PCI) forma parte y nutre el

Proyecto Educativo Institucional (PEI), por lo tanto para hacer su diagnóstico institucional se tomarán en cuenta tres aspectos fundamentales:

- Los problemas pedagógicos identificados en los procesos de evaluación de los aprendizajes.
- Los factores internos y externos que inciden en la problemática y las posibles estrategias de solución a implementarse.
- Delimitación de las necesidades de aprendizaje, que deberán ser consideradas al momento de adaptar y proponer el pensum de estudios y su respectiva carga horaria.

Delimitación de lineamientos

Con el análisis efectuado al currículo nacional y al diagnóstico institucional, se establecerán los siguientes lineamientos específicos y congruentes con la realidad para la cual se planifica:

- Pedagógicos.
- Metodológicos.
- Evaluativos.
- Del pensum de estudios.
- Carga horaria.
- De planificación.
- De acción tutorial.
- De acompañamiento.
- Otros.

Los lineamientos señalados constituirán la base para el planteamiento de los elementos curriculares en la elaboración y formulación de la Planificación Curricular Institucional (PCI). En relación a lo manifestado, entonces surge una pregunta: ¿Quién elabora la Planificación Curricular Institucional?. La respuesta es la más lógica: Las comisiones técnico pedagógicas integradas por docentes de subnivel o áreas del conocimiento, realizan el proceso y entregan sus apreciaciones a la Junta Académica para que organice la información.

Elementos constitutivos de la Planificación Curricular Institucional (PCI)

Los elementos curriculares esenciales para la formulación de la Planificación Curricular Institucional son los siguientes:

El enfoque pedagógico

Juega un rol importante dentro de los procesos de enseñanza - aprendizaje en los distintos niveles y subniveles educativos, partiendo de los principales paradigmas de la enseñanza; es decir la concepción que orienta la planificación y el diseño de

la práctica educativa, relacionándola con el ideario, enfoque o filosofía de la institución educativa.

En ese sentido, los principios pedagógicos de la educación ecuatoriana se basan en la Pedagogía Socio-constructivista, en la que se promueve el desarrollo integral del estudiante a través de competencias y habilidades organizativas, reflexivas, comunicativas; individuales y grupales, contextualizadas en función a necesidades e intereses que se prioricen en el diagnóstico. Así mismo, también incentiva a la investigación de manera cooperativa y colaborativa, el desarrollo de la creatividad y maneras de realizar aportes al contexto en que se desenvuelve.

En otras palabras, este enfoque pedagógico es flexible y busca adecuarse y potenciar el entorno, atendiendo el interés y demanda de los estudiantes. En virtud de lo expuesto, el estudiante ocupa un lugar central en el proceso de enseñanza aprendizaje y es el responsable de construir y descubrir el conocimiento; mientras que el docente se convierte en un facilitador, creador, investigador que propicia de manera activa la generación de los aprendizajes.

Según el Instructivo de Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación (2016), se establece que en el enfoque pedagógico se define el perfil o tipo de estudiante que la institución aspira aportar a la sociedad; además demuestra el punto de vista de la institución educativa en relación a los contenidos, saberes, didáctica, estrategias metodológicas, evaluación, roles, recursos; entre otros. También hace explícitas las corrientes que sustentan los principios epistemológicos y pedagógicos de los contenidos que la institución educativa establece en articulación con los lineamientos nacionales. En la elaboración del enfoque pedagógico, debe participar toda la comunidad educativa a través de un trabajo en equipo y de manera colaborativa. Para cumplir con este proceso es importante incorporar las distintas estrategias metodológicas para su ejecución, tales como talleres, conversatorios, entrevistas, encuestas o grupos focales.

En conclusión, para el Ministerio de Educación (2016), el enfoque pedagógico se orienta por el instructivo para la elaboración de la Planificación Curricular Institucional y debe hacer del conocimiento de la comunidad sus gestiones para:

- Relacionarse con la misión, visión y, desde luego, con el ideario de la institución educativa.
- Describir qué tipo de estudiante aportará la Institución Educativa a la sociedad desde un enfoque socio

constructivista.

- Visibilizar los principios epistemológicos y pedagógicos establecidos en los contenidos de la Institución Educativa y articulados con el Currículo Nacional; y, los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.
- Considerar los subniveles educativos que ofrece la institución educativa. · Evidenciar la posición de la institución educativa frente a los contenidos, saberes, didáctica, estrategias metodológicas, evaluación, roles y recursos; entre otros.

Es decir, lo que se espera de este elemento o componente curricular del PCI, es que “la Institución Educativa cuente con un eje fundamental que describa el tipo de estudiante con el que la institución aportará a la sociedad y explice principios epistemológicos articulados con los lineamientos nacionales.” (Ministerio de Educación 2016. p. 6).

Contenidos de aprendizaje

En este aspecto, se organizan los aprendizajes básicos, los objetivos y los contenidos de cada una de las áreas del conocimiento, detallados en el pensum de estudios de la institución educativa.

Según el Ministerio de Educación (2018), en esta parte del proceso se expresa que el propósito principal de los contenidos es lograr el cumplimiento de los objetivos del área y desarrollar las destrezas con criterios claros y adecuados del desempeño alcanzado. Esta es una orientación fundamental, contemplada en el Currículo Nacional, que busca orientar el perfil del bachiller ecuatoriano.

Para que exista una verdadera contextualización del currículo nacional en el nivel de bachillerato, es necesario emplear las matrices de disagregación, clasificación o especificación para cada curso, los objetivos del área y las destrezas con criterios de desempeño establecidas en el currículo para este nivel, los cuales pueden tener la siguiente estructura:

Tabla 5

Matriz para desagregar, clasificar o especificar los objetivos del área por cada curso del nivel de bachillerato

CURRÍCULO PRIORIZADO CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS COMUNICACIONALES, DIGITALES, MATEMÁTICAS Y SOCIOEMOCIONALES NIVEL BACHILLERATO
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA
OBJETIVOS DEL ÁREA POR EL NIVEL DE BACHILLERATO

DESAGREGACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL ÁREA POR EL NIVEL DE BACHILLERATO ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA CURSOS		
1º CURSO BGU	2º CURSO BGU	3º CURSO BGU

Nota: Ministerio de Educación, 2016, p. 22.

Tabla 6

Ejemplo de matriz para desagregar, clasificar o especificar las destrezas con criterios de desempeño e indicadores de evaluación del área por cada curso del nivel de bachillerato

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DCD POR ÁREA DE CONOCIMIENTO			INDICADOR DE EVALUACIÓN		
	1º BGU	2º BGU	3º BGU	1º BGU	2º BGU	3º BGU

Nota: Ministerio de Educación (2016, p. 23).

Toda esta información establecida en esta matriz, servirá de base para la construcción de la Planificación Curricular Anual (PCA).

Es importante mencionar que el Ministerio de Educación (2016), aclara que este documento constituye una propuesta de tipo general establecida por nivel y por subniveles, y enfatiza que los contenidos de aprendizaje por años se plasman en el PCA.

Metodología

Se articula al marco educativo nacional en relación con el enfoque pedagógico institucional y busca responder a la pregunta: ¿Cómo llevar a cabo el PCI? Es decir, ¿Cuáles serán los procedimientos que deben conducir al desempeño de docentes y estudiantes? en lo referente a los siguientes aspectos:

- El desarrollo de los aprendizajes;
- La forma de organización y comunicación dentro del aula.

- La ejecución de los distintos enfoques tanto de carácter disciplinar como epistemológico de cada área.
- La manera de implementar la normativa y la disponibilidad de los recursos didácticos en relación a la diversidad y al logro de los aprendizajes significativos;
- La distribución del tiempo y de los ambientes de aprendizaje que generen actitudes positivas hacia el aprendizaje.

Las metodologías que se proponen utilizar en las diferentes ofertas educativas deben ser activas, es decir, aquellas en las que el estudiante sea el centro de los aprendizajes. Las metodologías activas, motivan además la curiosidad, la investigación, la generosidad intelectual y mejoran la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

Es fundamental fortalecer la interdisciplinariedad, la comprensión de fenómenos y acciones, el estudio de problemáticas y soluciones desde diferentes ámbitos a través de los conceptos esenciales que los sustentan.

En este sentido, la autonomía del estudiante y la mediación y acompañamiento del docente son imprescindibles para aclarar y profundizar los aprendizajes. Además, la interdisciplinariedad se verá reforzada a través de la metodología de proyectos que integra diferentes disciplinas: Ciencias, Arte, Educación Física y Matemáticas.

La aplicación de metodologías activas incide en las programaciones didácticas que elaboren las instituciones educativas para los niveles de educación obligatoria, considerando la atención a la diversidad y el acceso de todos los estudiantes a la educación. Este es un principio fundamental de esta tarea. Entre las nuevas consideraciones que las instituciones educativas tomarán en cuenta están: el aprendizaje en casa, con las diferentes estrategias de acompañamiento y mediación de los docentes. Las actividades y participación propuestas por las y los docentes se enfocan en el desarrollo de la lectoescritura, las diferentes posibilidades de expresión y comunicación, las destrezas del pensamiento matemático, el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo, las habilidades para la vida, la formación en valores y el desarrollo de la inteligencia emocional y social.

Asimismo, las instituciones educativas desarrollarán estrategias que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, favoreciendo su autonomía, la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo cooperativo cuando sea posible.

El objeto central de la práctica educativa es que el estudiante alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no el de adquirir de forma aislada las destrezas con criterios de desempeño, propuestas en cada una de las áreas, ya que estas son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.

El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. Los estudiantes deben ser capaces de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren en el desarrollo de la memorización o algunos de ellos de manera aislada.

En este proceso es fundamental que los docentes realicen un trabajo colaborativo y en equipo, con el objeto de plasmar un enfoque interdisciplinario en los aprendizajes de los estudiantes, de tal forma que desarrollen sus capacidades y potencialidades de manera integral, tal como sucede en la vida real.

Es importante destacar el papel fundamental que juega la lectura en el desarrollo de las capacidades de los estudiantes; por ello, las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas que giren en torno a las competencias lectoras, como herramienta para desarrollar la capacidad intelectual, explorar el mundo e incorporar nuevos puntos de vista y conocimientos de toda índole. El libro de texto puede ser la principal fuente de información de niños y adolescentes, para la conceptualización, el desarrollo de actividades y el uso de lecturas ilustrativas dentro de los proyectos elaborados por los docentes.

El valor de la Interdisciplinariedad

Es apropiado hacer evidente el carácter interdisciplinario de la propuesta curricular y cómo será su aplicación en las metodologías de aprendizaje que se utilizan para ese año lectivo. El proceso de enseñanza debe abordarse desde todas las áreas del conocimiento, puesto que los aprendizajes no se dan de forma parcelada o segmentada; en la vida se presentan diversas conexiones entre las asignaturas. Por ello es necesario desarrollar aprendizajes para la vida. Además, es importante que en la contextualización se revise el currículo priorizado a fin de garantizar que las destrezas con criterios de desempeño, que se pretenden desarrollar con los estudiantes, guarden una secuencia y respeten su progresión.

Secuencia de los contenidos de aprendizaje (destrezas con criterios de desempeño) para que, partiendo de los conocimientos

que ya tienen los estudiantes (prerrequisitos), se dé continuidad a los contenidos de forma coherente a su nivel de aprendizaje. Progresión de los contenidos de aprendizaje a fin de evidenciar su evolución a través de los objetivos específicos propuestos para cada semana y con ello el alcance el objetivo de aprendizaje del proyecto.

Aprendizaje basado en proyectos (ABP)

El Aprendizaje Basado en Proyectos es un tipo de experiencia didáctica que se encuentra en las metodologías activas y, particularmente en el de las estrategias de enseñanza que potencian el aprendizaje por descubrimiento y la construcción, que se contrapone a la estrategia expositiva o magistral (Restrepo, 2020).

Esta metodología supone una garantía didáctica para una contribución eficaz al desarrollo de destrezas con criterios de desempeño imprescindibles en el currículo. Es un método de trabajo activo en el cual los estudiantes participan constantemente en la adquisición de su conocimiento, interactuando con el contexto o con situaciones reales, experimentando, buscando alternativas para la solución de problemas que son seleccionados o diseñados para generar aprendizajes y el desarrollo de capacidades necesarias en la construcción de conocimiento.

El aprendizaje se centra en el estudiante y no en el docente, está basado en procedimientos para desarrollar co-responsabilidad en los procesos de aprendizaje, estimula el trabajo colaborativo en diferentes disciplinas del conocimiento y se trabaja también en grupos pequeños. El docente se convierte en un mediador, facilitador o tutor de la construcción del aprendizaje del estudiante.

Evaluación

En la Planificación Curricular Institucional es necesario definir, de manera integrada a la estructura del Plan y desde sus comienzos, los lineamientos referidos al procedimiento para evaluar y retroalimentar aprendizajes y también los procesos de enseñanza aprendizaje, en función al enfoque pedagógico institucional y vinculado a la normativa nacional vigente. En esta parte del Plan, se deben describir las políticas institucionales y las estrategias de evaluación que la institución educativa realizará, en las que sus estudiantes y la comunidad de aprendizaje participa en procesos de autoevaluación y coevaluación.

De igual forma, el plan debe diseñar procedimientos previstos para mejorar la calidad de la educación, debe tomar como punto de partida los resultados de las pruebas en las que ha participado la institución, por ejemplo INEVAL.

En ese sentido, lo que se pretende obtener como resultado es que “las destrezas con criterio de desempeño, saberes, conocimientos, y /o competencias de los estudiantes sean reconocidas y potenciadas a través de un proceso evaluativo integral que valore el esfuerzo que realiza cada estudiante en su proceso de aprendizaje”. (Ministerio de Educación, 2016 falta la pág 9).

La evaluación también establece la forma en que será evaluada la institución de manera interna y externa.

Acompañamiento Pedagógico

Sumado a la tarea evaluativa, es necesario prever el acompañamiento pedagógico, que consiste en el planteamiento de estrategias para la mejora continua de la práctica pedagógica. Es un espacio para la reflexión y el diálogo con el propósito de fortalecer el desempeño profesional tanto de directivos como también de sus docentes, teniendo como objetivo primordial el mejoramiento de la calidad de la educación de la institución educativa (Ministerio de Educación, 2016).

Según los lineamientos de acción para Asesores Educativos y Directivos de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación referente al Acompañamiento Pedagógico (2019), uno de los propósitos del acompañamiento pedagógico es la autonomía progresiva del docente en el cumplimiento de esta labor académica.

Las estrategias sugeridas incluyen enunciados o denominaciones de actividades de acompañamiento pedagógico que deberán describirse previamente en el plan. Entre ellas se destacan:

- La observación áulica.
- Una clase demostrativa.
- Micro talleres.
- Talleres de actualización docente.
- Las buenas prácticas educativas.
- Entrevistas.
- Planes de mejora.
- Círculos de estudio.
- Evaluación al desempeño docente en sus momentos: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

El acompañamiento pedagógico a la práctica educativa debe ser sistemático, oportuno y desde luego sostenido, con un propósito central: mejorar las competencias profesionales del personal o los actores que inciden de manera directa en el desarrollo del aprendizaje y en el desempeño de los estudiantes.

Acción Tutorial

La acción tutorial se refiere al acompañamiento que hace la institución a través de sus docentes al estudiante, con el fin de garantizar una mejor atención a la diversidad y combatir así la discriminación a través de estas estrategias de orientación educativa y actividades articuladas al currículo de la institución educativa.

El Ministerio de Educación (2016), además indica que están orientadas al acompañamiento tanto académico, pedagógico y socioafectivo de la diversidad de estudiantes con la incorporación de planes de acogida para su cumplimiento. La institución educativa debe elaborar una propuesta para que sea un medio de orientación para los docentes en coherencia con el Código de Convivencia y a la normativa nacional establecida para el efecto.

La descripción de este elemento en la Planificación Curricular Institucional permite que el estudiante tenga un apoyo afectivo para su desarrollo y formación integral, contribuyendo de esa manera a la gestión del cambio personal y social.

En otras palabras, se diseñan aquí estrategias que favorezcan la inclusión educativa, considerando la diversidad cultural a la que pertenecen los estudiantes, con el fin de evitar la discriminación y el racismo, sobre todo partiendo que el Ecuador con mucha diversidad cultural, es un país intercultural.

Planificación Curricular

Según el instructivo para la elaboración de la Planificación Curricular Institucional (Ministerio de Educación, 2016. p. 9), se enuncia este momento como la atención a los lineamientos, con el propósito de adaptar y delimitar la estructura, temporalidad, seguimiento y evaluación de las planificaciones de la institución educativa y servirá para desarrollar compromiso e identidad con el cumplimiento de su práctica pedagógica.

Al momento de construir los lineamientos se debe considerar los siguientes elementos esenciales de toda planificación: Fines, Objetivos, Contenidos, Metodología, Recursos y Evaluación.

Es importante mencionar que la elaboración de la Planificación Curricular Anual (PCA) es obligatoria y debe ser entregada al Ministerio de Educación, según los canales habilitados para su cumplimiento. De la misma manera, se insiste en la necesaria contextualización y la flexibilidad de los planes al momento de elaborar y prever el diseño de experiencias curriculares a cumplirse en el aula, por parte del docente.

Proyectos Escolares

El término proyecto, equivale a la proyección, constituye una anticipación (planeación) de las etapas y actividades por las que va a través el proceso de investigación y seguimiento en la dirección del futuro deseado. Proyectar significa, por consiguiente, prever cada etapa y cada acción que sucederá en el futuro próximo.

En ese sentido, según el Ministerio de Educación (2016), los Proyectos Escolares necesitan un trabajo en equipo, de manera conjunta y comprometida entre todos los actores del hecho educativo. Tanto el director, los docentes, padres de familia y los estudiantes deben integrarse al proceso, con un único propósito de mejorar el aprendizaje. Por esta razón se establecen lineamientos generales para que sean considerados al momento de aplicarlos y evaluarlos.

En relación con lo anterior, según el instructivo para la elaboración de la Planificación Curricular Institucional (2016), en referencia a los Proyectos Escolares, enuncia que son actividades académicas con el fin de generar un espacio de aprendizaje interactivo caracterizado por el trabajo en equipo y sobre un tema interesante que sea común. La metodología a utilizarse para su desarrollo es el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), con enfoque interdisciplinario, porque de esa forma se incentiva el trabajo cooperativo.

Por lo señalado, los Proyectos Escolares vienen a constituirse en una de las estrategias más importantes para el desarrollo de la comunidad de aprendizaje y es un paso fundamental en la innovación de la institución educativa, orientados por la Planificación Curricular Institucional y articulados a los respectivos lineamientos para su ejecución.

Adaptaciones Curriculares

La contextualización del currículo es muy importante sobre todo para trabajar las necesidades educativas especiales, adaptadas o no a la discapacidad ya que a través de ello se logrará el desarrollo de sus potencialidades a través del apoyo afectivo a sus estudiantes.

En el plan debe detallarse las modificaciones que se realizarán a los elementos del currículo según el procedimiento establecido por la normativa para su cumplimiento.

Planes de Mejora

El Ministerio de Educación (2016), concibe los planes de mejora como un instrumento que permite incidir sobre la base de los hallazgos de los procesos de evaluación aplicados y es una estrategia para enfrentar y buscar soluciones a las debilidades

detectadas en las instituciones educativas. Los planes de mejora se plantean en el Plan Educativo Institucional (PEI) y deben relacionarse con la Planificación Curricular Institucional (PCI) y, sobre la base de ello, se elaboran lineamientos según el contexto, necesidades y requerimientos institucionales.

Por lo expresado, los Planes de Mejora nacen de la autoevaluación institucional del PEI y se encaminan al mejoramiento de los aprendizajes para obtener mejores resultados educativos. A continuación, la siguiente figura 9, que presenta a manera de resumen los elementos curriculares del PCI.

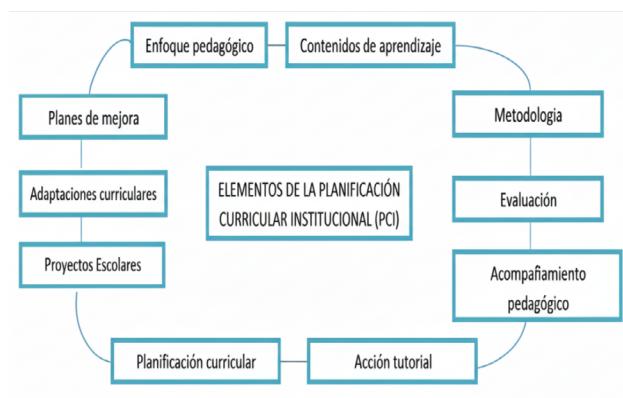


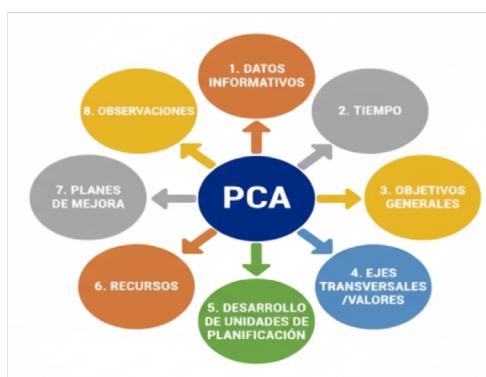
Figura 9

Elementos de la Planificación Curricular Institucional (PCI)

Nota: Instructivo para Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación. Ministerio de Educación (2016).

Planificación Curricular Anual (PCA - PUD)

Lineamientos que orientan la Planificación Curricular Anual (PCA)
Con relación a la Planificación Curricular Anual (PCA) hay deter-



minadas consideraciones y procesos de actualización.

Figura 10

Planificación Curricular Anual
Nota: Elaboración propia (2025).

Cabe recalcar que esta planificación, es el producto de un trabajo en equipo de directivos y docentes de las diferentes áreas del conocimiento. Su elaboración permitirá orientar las planificaciones de aula, en función a su contexto, necesidades e intereses



de los estudiantes.

Figura 11

Elaboración de la Planificación Curricular Anual (PCA)
Nota: Elaboración propia (2025)

Las secciones que contiene su elaboración es la siguiente:

La construcción del PCA toma como base los lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI) y se establece los siguientes elementos:

:

Datos Informativos

- Registro de los datos de la institución educativa, el nivel educativo y desde luego el nombre de los docentes que elaboraron la planificación.
- Explicación en función al documento del Ministerio de Educación (2016) denominado: Instructivo: Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación, Págs. No 11 – 16.
- Área a la que corresponde según lo propuesto por el currículo de EGB y BGU.
- Asignatura relacionada a una de las asignaturas o módulos

formativos de las que se planifican.

- Grado/curso: en este indicador se debe anotar al grado o curso al que corresponda.
- Nivel educativo: se debe anotar los niveles al que corresponda. (Educación Inicial (EI), Educación General Básica (EGB) y Bachillerato General Unificado (BGU).

Tiempo

En este aspecto se registra la distribución de la carga horaria, según los lineamientos establecidos en el currículo y en la institución educativa. Incluye los siguientes elementos:

- Carga horaria semanal.
- Número de semanas de trabajo.
- Tiempo considerado para las evaluaciones e imprevistos.
- Total, de semanas clases.
- Total, de períodos.
- Número de unidades microcurriculares.

Todos estos aspectos se encuentran detallados en los respectivos instructivos establecidos por el Ministerio de Educación.

Objetivos

Los objetivos de la institución educativa que se plantean en el PCA tienen que estar articulados al currículo nacional, considerando las edades de los estudiantes y estos se desglosan de los objetivos por áreas y por cada subnivel.

Ejes transversales/valores

La institución educativa lo establece en función a los principios establecidos en el Buen Vivir y por el Ministerio de Educación, que están relacionados con su identidad, misión y contexto.

Desarrollo de Unidades de Planificación

Se presentará una visión general de las unidades que se trabajarán durante todo el año escolar; el número de unidades será determinado por el equipo docente de acuerdo a los contenidos que se hayan establecido para los diferentes grados o cursos. (Ministerio de Educación, 2016).

Recursos

Se describen todos los materiales tanto digitales como físicos, que se vayan a utilizar en el desarrollo de las unidades.

Planes de Mejora

Son actividades que facilitan operativizar el PEI y están en función a lo establecido en el PCI, por parte de las instituciones educativas, como resultado de la autoevaluación tanto docente como institucional, interna y externa.

Observaciones

Consiste en escribir las novedades que se presentan en el desarrollo de cada unidad y también se puede sugerir los ajustes que se necesitan para cumplir la planificación.

Lineamientos para la elaboración Planificación de Unidad Didáctica (PUD)

Es un documento de la planificación micro curricular que pertenece al tercer nivel de concreción curricular y en Bachillerato. Para su desarrollo se debe considerar algunos aspectos:

- Cada unidad tiene un tiempo distinto de duración.
- Depende del número de destrezas con criterio de desempeño que se planifique desarrollar.
- La unidad tiene un número diferente de destrezas con criterio de desempeño.
- Los docentes pueden organizar sus unidades didácticas en función a sus criterios tomando en consideración las necesidades y contextos de los estudiantes.
- No existe un número determinado de unidades didácticas.
- Se evalúa hasta las destrezas con criterio de desempeño que llegó a desarrollar La planificación de la unidad debe estar alineados a la Planificación Curricular Anual (PCA) y éste a la Planificación Curricular Institucional (PCI), que se elabora antes del inicio del año lectivo debiendo reflejarse sus elementos mínimos. Además, es importante dejar en claro que los bloques curriculares no se refieren a las unidades didácticas.

Elementos que contiene el Plan de Unidad Didáctica

El Ministerio de Educación en el instructivo: Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación (2016) establece los siguientes aspectos que debe contener en el Plan de Unidad Didáctica por destrezas con criterios de desempeño para Educación General Básica (EGB).



Figura 12

Elementos del Plan de Unidad Didáctica (PUD)

Nota: Elaborado por el autor (2025).

Datos Informativos

- En este apartado se incluye el registro de los siguientes elementos:
- Nombre de la institución educativa, año lectivo,
- Nombre del docente
- Título y número de la Unidad Didáctica
- Valores humanos como ejes transversales:
- Área, grado, paralelo, número de periodos, semanas de inicio y finalización.
- Número de semanas, este cálculo de tiempo que da establecido en la Planificación Curricular Anual (PCA).

Tabla 7

Datos Informativos de la Planificación de la Unidad Didáctica

PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR DE LA UNIDAD DIDÁCTICA					
AÑO LECTIVO:					
DATOS INFORMATIVOS					
Docente		Área		Asignatura	
Unidad Didáctica No		Título de la Unidad		Valores y otros ejes transversales	
Grado/ Curso		No Semanas		Fecha de inicio	
Paralelos		Bloque		Fecha de finalización	

Nota: Ministerio de Educación (2021-2022 Pág 32).

Planificación PUD

Esta sección inicia con el objetivo de aprendizaje, mismo que hace referencia a lo que el estudiante debe aprehender mediante los contenidos esenciales y las destrezas a ser desarrolladas, con criterios de desempeño, a través de la ejecución de una gama de estrategias metodológicas debidamente preparadas por el docente, con el objetivo de activar la participación de los estudiantes. Así mismo, contempla los indicadores esenciales de evaluación con las técnicas e instrumentos que el docente

utilizará para la verificación de los aprendizajes alcanzados por los alumnos.

Tabla 8*Formato de diseño de la Unidad Didáctica*

1. OBJETIVO DE LA UNIDAD / DE APRENDIZAJE					
2. RELACIÓN ENTRE COMPONENTES CURRICULARES					
Conceptos Esenciales	Destrezas con Criterios de Desempeño	Actividades de Aprendizaje (Estrategias Metodológicas)	Recursos	Evaluación	
				Indicadores de evaluación	Técnicas e Instrumentos de evaluación
Temas esenciales de las DCD a ser desarrollados.	Son las DCD que seleccionaron para el grado/curso, a desagregar o contextualizar y fueron agrupadas para formar la unidad. Estas deben contener referencia del código de la DCD correspondiente.	Metodología y actividades concretas para el trabajo de las destrezas con criterios de desempeño seleccionadas, tomando en cuenta el alcance de los mismos, de la articulación en las actividades, los diferentes momentos para su desarrollo, la integración de los recursos. Estos deben estar alineados con el desarrollo de destrezas del pensamiento dentro y fuera del aula y estilos de aprendizaje.	Recursos necesarios para el trabajo de las DCD con el alumnado.	Son los indicadores de evaluación que corresponden a las DCD seleccionadas, con su respectivo código. Estos deben estar redactados en función del desempeño a evidenciarse.	Son las técnicas e instrumentos de evaluación diseñados y aplicados de acuerdo a las actividades de aprendizaje y a los aprendizajes propuestos.

Nota: Ministerio de Educación, 2021-2022 (p. 41).

Para que el proceso de planificación se diseñe de forma exitosa, es importante que el docente se apropie del conocimiento científico del área que enseña, porque es muy importante que sistematice gradualmente la experiencia. Es vital que utilice las estrategias metodológicas adecuadas para el proceso de aprendizaje de sus estudiantes.

Se entiende que el maestro debe consolidar el conocimiento científico y sus saberes, investigando, leyendo, indagando a través de la lectura de varios autores, generando así un proceso de transposición didáctica. En esta ruta de transformación se evidencia la necesaria conexión y aplicación de los objetivos (generales, de grado y de la unidad didáctica), donde se articulan tres eslabones perfectamente establecidos: “Que voy a enseñar” “Para qué voy a enseñar” y “Cómo voy a enseñar”

Qué voy a enseñar. Se refiere a seleccionar los contenidos establecidos en el currículo de bachillerato de tal manera que el maestro tiene libertad de acción para elegir contenidos, destrezas, competencias que tiene como objetivo desarrollar, acorde a los intereses y necesidades, de sus estudiantes.

Para qué voy a enseñar, es decir, con qué propósito el maestro va a enseñar un contenido (saber sabio) en un determinado momento.

Cómo voy a enseñar, se refiere a la manera de enseñar un contenido, al uso adecuado de estrategias metodológicas, para que los estudiantes puedan aprender. “Es cuando la Didáctica se pone en juego” (Chevallard, 2005, p. 45).

Adaptaciones curriculares

Este aspecto, se analizará en la siguiente unidad de este compendio. Por esta razón la Planificación de la Unidad Didáctica (PUD) considera también esencial detallar las actividades que se efectuarán a través de las adaptaciones curriculares. Debe contener la especificación de la necesidad educativa y de la

adaptación a ser aplicada.

Tabla 9

Adaptaciones curriculares

ADAPTACIONES CURRICULARES						
Especificación de la Necesidad Educativa	Especificación de la Adaptación para Aplicar					Evaluación
	Conceptos Esenciales	Destrezas con Criterio de Desempeño	Actividades de Aprendizaje (recursos que el/la docente disponga para el proceso de enseñanza-aprendizaje)	Recursos	Indicadores de Evaluación de la Unidad	
Enunciar la Necesidad Educativa que presenta el estudiante, puede ser asociado o no. Indicar las iniciales del o los estudiantes.	Temas esenciales de las DCD a ser desarrolladas.	En las adaptaciones curriculares Grado 2, anotar la misma destreza para que trabaje todo el grupo. En caso de adaptaciones Grado 3, especificar la DCD modificada en correspondencia con el objetivo de la Unidad.	Describir todas las actividades específicas que se van a desarrollar hasta concluir la experiencia de aprendizaje.	Anotar la lista de equipos, materiales y demás recursos específicos para desarrollar las actividades. Grado 1, 2, 3.	Indicar en función de la DCD modificada para las adaptaciones Grado 3. Indicar el código de referencia.	Describir técnicas o instrucciones específicas

Nota: Ministerio de Educación (2021-2022, p. 40).

Las Adaptaciones Curriculares se constituyen como las sucesivas adecuaciones que se realizan, a partir de un currículo abierto que realiza un centro educativo o un profesor para concretar las directrices propuestas por la administración educativa, teniendo presente el contexto, las características y necesidades de sus

alumnos, mientras que en sentido restringido, el concepto de adaptación curricular. Se refiere a aquellas adecuaciones de índole más específicas, que se realizan pensando exclusivamente, en los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), que no son necesarias para el resto de los estudiantes. (Orjales, I., 1999).

Resumen y conclusiones

En esta unidad se analiza la importancia, el proceso de elaboración y las pautas claves para la implementación del PEI en función de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación en concordancia con los factores que caracterizan la realidad de la comunidad educativa. De la misma manera, en el nivel Mesocurricular, se construye la Planificación Curricular Institucional (PCI), que es documento que contempla los criterios de flexibilidad y contextualización, sobre todo al realizar el proceso de desagregación de objetivos, destrezas con criterios de desempeño e indicadores de evaluación. Su construcción estimula la participación de los docentes y por ende favorece el trabajo colaborativo.

Adicionalmente, en base al contenido de las orientaciones procedentes de la PCI se construye la Planificación Curricular Anual (PCA), donde se incluye entre otros elementos, el número y título de las unidades didácticas que se trabajarán a lo largo del año escolar. Esas mismas unidades se desarrollarán, de manera más específica, en el Plan de Unidad Didáctica (PUD).

La finalidad principal de estos instrumentos de gestión pedagógica es orientar a los docentes en su desempeño profesional y favorecer la acertada ejecución de estrategias de enseñanza y aprendizaje para promover experiencias que desarrollen disposición a trabajar o construir la calidad educativa.

En esta unidad se analiza la importancia estratégica del Plan Educativo Institucional (PEI), no solo como un documento de gestión, sino como una herramienta transformadora que permite a las instituciones educativas responder con autonomía y pertinencia a las necesidades de su comunidad. Su elaboración participativa, orientada por los lineamientos del Ministerio de Educación, promueve la identidad institucional, la cohesión comunitaria y la mejora continua de los procesos educativos.

En el nivel mesocurricular, la Planificación Curricular Institucional (PCI) se constituye en el puente pedagógico entre el PEI y la práctica docente. Este documento opera como una traducción contextualizada del currículo nacional, permitiendo que los objetivos, destrezas con criterios de desempeño e indicadores de evaluación se desagreguen y adapten a la realidad

institucional. Su construcción favorece el trabajo colaborativo entre docentes, promueve la reflexión pedagógica colectiva y fortalece la capacidad técnica del equipo educativo.

A partir de la PCI, se elabora la Planificación Curricular Anual (PCA), que organiza y distribuye las unidades didácticas a lo largo del año escolar. Esta planificación garantiza coherencia temporal, metodológica y evaluativa, alineando los contenidos con los objetivos de aprendizaje y con las necesidades de los estudiantes. La PCA es, por tanto, una herramienta de gestión pedagógica que permite anticipar, monitorear y ajustar las acciones educativas.

Cada una de las unidades establecidas en la PCA se desarrolla con mayor detalle en el Plan de Unidad Didáctica (PUD), que constituye el nivel microcurricular de la planificación. El PUD permite al docente diseñar experiencias de aprendizaje significativas, seleccionar estrategias metodológicas adecuadas, definir recursos y establecer criterios de evaluación alineados con los aprendizajes esperados. Este nivel de planificación empodera al docente, al reconocerlo como actor principal en la construcción del conocimiento y en la transformación de la práctica educativa.

En conjunto, estos instrumentos PEI, PCI, PCA y PUD conforman un sistema articulado de planificación educativa que no solo orienta el quehacer docente, sino que también fortalece la calidad educativa desde una perspectiva participativa, contextualizada y centrada en el estudiante. Su implementación efectiva contribuye a desarrollar competencias clave, promueve la equidad y la inclusión, y construye comunidades educativas más autónomas, críticas y comprometidas con el Buen Vivir y el desarrollo sostenible del país.

Referencias

- Flores, L., & Montalvo, C. (2020, abril 2). *Herramientas de gestión institucional: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Planificación Curricular Institucional (PCI), Manual de procesos administrativos, Manual de procedimientos académicos y Código de convivencia escolar*. Recinatur International Journal of Applied Sciences, Nature and Tourism, 2. <http://201.159.222.149/index.php/recinatur/article/view/414/309>
- López, J. C. (s. f.). *Orientación de la planificación curricular anual* [Diapositivas de Prezi]. Prezi. <https://prezi.com/p/wuze-b7iz-zm/planificacion-curricular-anual/>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (s. f.). *Instructivo para llenar la planificación curricular anual*. <https://n9.cl/wxmklu>

- Ministerio de Educación de Ecuador. (2016). *Instructivo para planificaciones curriculares para el Sistema Nacional de Educación* (Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2016-00060-A). <https://n9.cl/hqtpc>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2016). *Normativa para la conformación y funcionamiento de la Junta Académica y las comisiones de trabajo en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación.* (Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A) Ministerio de Educación. <https://n9.cl/4f8q>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2017). *Ejemplo de planificación curricular anual (PCA): Octavo grado EEGB “Alfonso Carrión Heredia”.* <https://n9.cl/jx8sa>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2017). *PCI: socialización costa marzo 2017 [Diapositivas de PowerPoint].* Slideshare. <https://n9.cl/tyto0v>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2018). *Instructivo para la elaboración de la planificación curricular institucional.* Dirección Técnica Zonal de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa. Equipo de Asesores Educativos de la Zona 4. <https://n9.cl/rfyzp>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2019). *Acompañamiento pedagógico: Lineamientos de acción para asesores educativos y directivos de instituciones educativas.* Ministerio de Educación. <https://n9.cl/alb5c>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2020). *Lineamientos para la construcción de la propuesta pedagógica.* Ministerio de Educación. <https://n9.cl/ga51r>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2021-2022). *Instructivo para elaborar la planificación curricular anual y la microplanificación del Sistema Nacional de Educación.* (Subsecretaría de Fundamentos Educativos, Dirección Nacional de Currículo, Régimen Costa-Galápagos). <https://n9.cl/lr3sx>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2022). *Módulo integrado de las herramientas para la construcción participativa de los instrumentos de gestión escolar (PEI, Código de Convivencia y Plan de Gestión de Riesgos).* Proyecto Colmena <https://n9.cl/9wdt0t>
- Moncayo, P., & Peñafiel, M. (2020). *Análisis de concreción curricular: Relación entre la planificación curricular anual y la planificación por experiencia de aprendizaje del subnivel inicial 2, grupo de 3 a 4 años, de la Escuela de Educación Básica “San Francisco de Peleusí de Azogues”* [Trabajo de titulación, Universidad Nacional de Educación]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unae.edu.ec/bitstream/56000/1466/1/TTE%20EI%206.pdf>

- Orjales Villa, I. (1999). *Adaptaciones curriculares: Fundamentos y estrategias* (2.ª ed.). Narcea Ediciones.
- Pulupa, A. (2021). *Estrategias metodológicas de la planificación curricular institucional en el desarrollo de la lectura de los estudiantes de educación general básica superior* [Tesis de maestría, Universidad Técnica del Norte]. Repositorio Institucional. <https://n9.cl/tf07g>
- Rodríguez, F. (2020, septiembre). *Actualización curricular en los niveles de formación educativa* [Conferencia]. Universidad Estatal de Bolívar.

CAPÍTULO III

La planificación Microcurricular en Educación del Bachillerato en Ecuador

Presentación

La planificación microcurricular es el documento que traduce el currículo nacional en acciones de aula. En el bachillerato ecuatoriano constituye el tercer nivel de concreción curricular y es responsabilidad directa del docente. Su función es garantizar que las destrezas con criterios de desempeño, los contenidos y los indicadores de evaluación se transformen en secuencias de clase claras, alcanzables y contextualizadas.

El Ministerio de Educación define su estructura en el Instructivo 2022-2023: tres planificaciones por asignatura y año, una por trimestre, con formato único que incluye datos informativos, aprendizaje disciplinar, aprendizaje interdisciplinar y adaptaciones curriculares. A partir de ese marco, cada docente debe seleccionar las destrezas que realmente requieren desarrollo en el grupo, definir evidencias de aprendizaje que se puedan obtener

con los recursos disponibles, elegir estrategias metodológicas activas (proyectos, resolución de problemas, estudio de casos, STEM), prever adaptaciones para estudiantes con necesidades educativas especiales o talentos sobresalientes, y establecer un cronograma realista que compatibilice carga horaria, festivos y actividades institucionales.

La calidad de la planificación incide de manera directa en los resultados de aprendizaje. Investigaciones locales (Calderón, 2019; González & Terán, 2021) muestran que los establecimientos con micro-planificaciones coherentes obtienen puntajes con 0,28 desviaciones estándar superiores en las pruebas “Ser Bachiller”, controlando el nivel socioeconómico y la infraestructura. El efecto se amplía cuando los docentes participan en redes de co-planificación: co-evalúan sus rúbricas, comparten prototipos de proyecto y validan las adaptaciones curriculares antes de implementarlas.

En la práctica, la microplanificación resuelve cuatro problemas frecuentes del bachillerato: fragmentación de contenidos, sobrecarga de temarios, evaluación desalineada y desigualdad de oportunidades. La secuencia lógica queda explícita y se articula con proyectos interdisciplinares, se priorizan destrezas críticas y se distribuyen en el tiempo disponible; las evidencias y los instrumentos se definen antes de la clase, evitando contradicciones; y las adaptaciones curriculares se planifican, no se improvisan.

El capítulo que se inicia explica paso a paso cómo construir un Plan de Unidad Didáctica (PUD) y cómo desglosarlo en planes de clase. Incluye ejemplos de ciencias naturales, lenguaje y matemática desarrollados en instituciones fiscales de tres provincias, así como los errores más comunes detectados en las supervisiones distritales 2023. El objetivo es ofrecer una guía técnica útil, pero también una hoja de ruta para que la planificación deje de ser un trámite y se convierta en la principal herramienta de mejora del aprendizaje. Cuáles son las exigencias al docente que dirige las experiencias en el aula?

Contextualización en la Planificación Micro-curricular

La Planificación micro curricular corresponde al tercer nivel de concreción curricular y toma como punto de partida los documentos del segundo nivel, su elaboración es de responsabilidad exclusiva del docente, considerando las especificidades, necesidades e intereses de los estudiantes en el desarrollo de los aprendizajes. Es decir, su planificación se encuentra dentro del contexto áulico (aula de clase).

En función de lo manifestado anteriormente, es una actividad

académica interna en la cual el docente cumple un rol fundamental, liderando cada una de las experiencias de aprendizaje que son esenciales al momento de desarrollar sus clases. Por esta razón, el docente debe considerar y hacer congruente su experiencia con los elementos básicos, tales como: los fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación; en forma adecuada al grupo específico de estudiantes a quien dirige su proceso de enseñanza - aprendizaje.

En términos concretos, la planificación micro curricular o de aula, es la planificación del docente y es de su exclusiva competencia dentro de la institución educativa en que labora. En ese sentido, el docente debe planificar diariamente considerando los lineamientos necesarios para el proceso de enseñanza - aprendizaje, con el fin de garantizar una educación de calidad que aporte no solo a nivel institucional sino también que responda al currículo nacional, con el fin de contribuir a las necesidades de la sociedad, como estrategia clave para el desarrollo del país.

Concomitante con lo anterior Calderón (2019) en su trabajo investigativo sobre la planificación micro-curricular lo alude como una de las herramientas indispensables para generar prácticas educativas innovadoras al interior de los centros educativos. Entonces, se resalta su importancia al momento de planificar las actividades y, desde luego, el docente se constituye en un innovador a través de su diseño, ejecución y evaluación, con el fin de alcanzar aprendizajes significativos para los estudiantes.

En ese mismo camino, Meléndez & Gómez (2008), al referirse a la planificación curricular de aula recomienda exigir al docente una reflexión del modelo constructivista, desde la manera de organizar los contenidos con valores, hasta la elaboración de ambientes tanto pedagógicos como didácticos que posibiliten experiencias y así fortalezcan su desarrollo; a través de la resolución de problemas y la propuesta de proyectos a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de innovar en función a la realidad en la que se desenvuelven.

Por ese motivo, la planificación micro curricular constituye la fase esencial para el desarrollo de las clases y es la apertura a la innovación a través de la organización de los contenidos articulados al currículo nacional, con la incorporación de estrategias metodológicas que estén relacionadas con los intereses y especificidades de los estudiantes. Es indispensable considerar los recursos disponibles de su entorno y también las técnicas e instrumentos de evaluación, con el fin de lograr un aprendizaje significativo, basado en el enfoque constructivista, para que genere la participación de todos sus actores, impulse a la acción propia de cada estudiante con el fin de comprender los

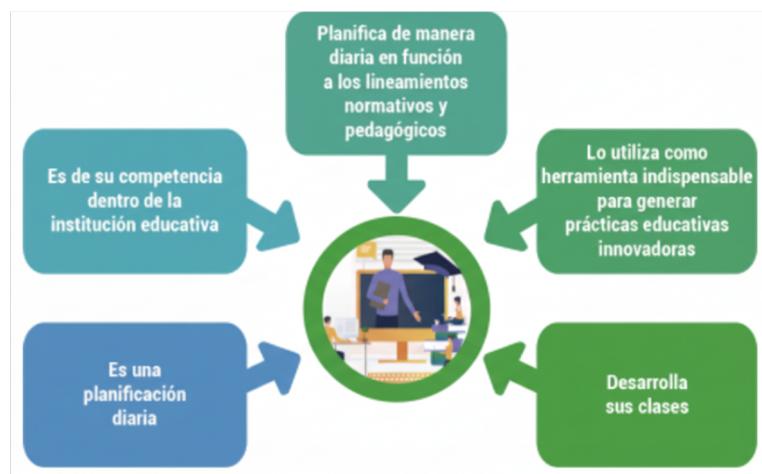
contenidos mediante su experiencia y resolución de problemas.

En ese contexto, también se hace muy importante y esencial elaborar y aplicar proyectos a corto y largo plazo como propuestas de solución, innovación y mejoramiento curricular que nacen desde el aula.

Figura 1

El docente frente a la planificación micro curricular

Nota: Elaborada por el autor (2025).



Unidades de Planificación para el Bachillerato

El Ministerio de Educación en el instructivo: Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación (2016), orienta que la planificación micro-curricular articulada con los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI), a la Planificación Curricular Anual (PCA) y validado el equipo pedagógico de la institución educativa, de acuerdo a los formatos que establece la autoridad educativa nacional; los cuales son referenciales y también los pueden modificar; manteniendo los elementos esenciales de la planificación.

El tercer nivel de concreción curricular corresponde a los docentes, quienes llevarán el currículo al aula y se encargarán de elaborar y desarrollar la planificación micro-curricular en el tiempo de sus clases, diseñando el Plan de Unidad Didáctica (PUD), el Plan de Clase y otros instrumentos académicos, tal como se describe a continuación:

Figura 2
Planificaciones Curriculares



Nota: Elaboración autor (2025).

Planificación por destrezas con criterios de desempeño en el Bachillerato

El Ministerio de Educación de Ecuador en los Lineamientos Pedagógicos Curriculares, Régimen Costa Galápagos, del año escolar 2022 - 2023, emite la disposición que el año lectivo consta de tres trimestres, en cada trimestre la organización de los momentos de aprendizaje será flexible y cada institución educativa tendrá la posibilidad de organizar sus actividades de formas distintas para favorecer la interdisciplinariedad. El trabajo cooperativo, autónomo y creativo de los estudiantes, también debe planificarse en atención a las diferentes formas de organización que pueden tener las instituciones educativas. Adicionalmente, establece que los docentes organizarán en la planificación microcurricular los aprendizajes a desarrollar, acordes a las necesidades de los estudiantes.

A lo largo del año escolar los docentes de Educación General Básica y Bachillerato (Ciencias y Técnico, lo que corresponde a las asignaturas de tronco común) presentarán tres planificaciones microcurriculares (una por trimestre). La planificación microcurricular en su desarrollo debe incluir estrategias para el desarrollo activo y contextualizado de los aprendizajes disciplinares e interdisciplinares con la finalidad de asegurar el avance curricular de los contenidos propuestos en las diferentes asignaturas. Por lo expuesto, sugiere el siguiente formato de planificación:

Figura 3
Organización del año escolar



Nota: Lineamientos pedagógicos curriculares régimen Costa . Galápagos, citando a Bran & Alcivar. Ministerio de educación (2023).

Por lo expuesto sugiere el siguiente formato de planificación que se compone de 4 grandes secciones: Datos informativos, Aprendizaje disciplinar, Aprendizaje interdisciplinario y Adaptaciones Curriculares.

El Plan de Clase

El plan de clase es una planificación de mayor concreción en el aula, nace desde el Plan de Unidad Didáctica. El Ministerio de Educación, en el Instructivo de Planificaciones emitido para el año escolar 2021 – 2022, establece que no es indispensable que los docentes lo elaboren en un formato rígido, sin embargo, indica que los docentes podrán contar con un documento de uso personal para organizar su trabajo diario.

Tabla 1

Elementos de la Planificación Microcurricular por trimestre

PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR DEL PRIMER TRIMESTRE		
DATOS INFORMATIVOS:		
Nombre de la Institución: Grado/Curso:	Nombre del Docente Fecha: Del 24 de abril hasta el 26 de julio	Trimestre Nro.: Duración: 13 semanas
APRENDIZAJE DISCIPLINAR: Esta sección debe planificarse de manera individual o cooperativa si estiman conveniente.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE: Corresponde al objetivo a alcanzar para una asignatura en un determinado tiempo.		

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS ACTIVAS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	ACTIVIDADES EVALUATIVAS
Son las DCD de la o las Asignaturas que el docente imparte en ese grado/ curso y que las desarrollará de manera disciplinar, con el cual se busca garantizar el avance curricular requerido..	Son los indicadores de evaluación que corresponden a las DCD incluidas. En la sección anterior. Pueden desagregarse. En indicadores de logro.	Son las actividades concretas para el desarrollo de las DCD mediante metodologías activas determinadas, considerando el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, la diversidad y los estilos de aprendizaje.	Son las actividades concretas para identificar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes en el desarrollo de aprendizajes conceptuales, procedimentales, actitudinales. En esta sección se especificarán adicionalmente las técnicas e instrumentos a emplear en las evaluaciones diagnósticas, en las evaluaciones formativas y sumativas.
APRENDIZAJE INTERDISCIPLINAR: Esta sección debe planificarse en el marco del trabajo cooperativo, es decir, entre todos los docentes que participarán en el desarrollo del proyecto, experiencia de aprendizaje o reto.			
NOMBRE DEL PROYECTO INTERDISCIPLINAR, EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE, RETO: Esta sección corresponde al nombre del proyecto, experiencia de aprendizaje o reto que se implementará de manera interdisciplinaria.			
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE: Corresponde a los propuestos para cada proyecto.			

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS ACTIVAS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	ACTIVIDADES EVALUATIVAS
Son las DCD seleccionadas del currículo determinado por la institución educativa (currículo nacional 2016 o currículo priorizado con énfasis en competencias matemáticas, comunicativas, digitales y socioemocionales) que se relacionan con el objetivo de aprendizaje del proyecto, experiencia de aprendizaje o reto.	Son los indicadores de evaluación que corresponden a las DCD seleccionadas del currículo que se relacionan con el proyecto, experiencia de aprendizaje o reto. De ser necesario pueden desagregarse en indicadores de logro.	Son las actividades concretas para el desarrollo de las DCD mediante metodologías activas determinadas, considerando el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, la diversidad y los estilos de aprendizaje.	Son las actividades concretas para identificar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes a partir de las actividades desarrolladas de manera interdisciplinaria y en la obtención del producto final. En esta selección se especificará adicionalmente la rúbrica que se utilizará para evaluar el proyecto interdisciplinario, el reto o la experiencia de aprendizaje desarrollar.
ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS: En esta sección se plasman las estrategias dirigidas a los estudiantes con necesidades educativas específicas ligadas o no a la discapacidad.			
DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS ACTIVAS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	ACTIVIDADES EVALUATIVAS

<p>Según la necesidad educativa del estudiante (grado de discapacidad), se seleccionan y/o desagregan las DCD que se esperan desarrollar y que se relacionan con la experiencia de aprendizaje/reto/proyecto y con los aprendizajes esperados.</p>	<p>Según la necesidad educativa del estudiante (grado de discapacidad) se seleccionan y/o desagregan los indicadores de evaluación que correspondan a las DCD seleccionadas del currículo que se relacionan con la experiencia de aprendizaje/reto/proyecto y con los aprendizajes esperados.</p>	<p>Son las actividades concretas para el desarrollo de las DCD mediante metodologías activas determinadas, considerando las especificidades de las necesidades educativas de los estudiantes.</p>	<p>Son las actividades concretas para identificar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes con necesidades educativas específicas ligadas o no a la discapacidad con relación al desarrollo de aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales. En esta sección se especificarán adicionalmente las técnicas e instrumentos a emplear en la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, considerando para ello las especificaciones de las necesidades educativas individuales o grupales.</p>
--	---	---	--

Nota: Lineamientos pedagógicos curriculares régimen Costa. Galápagos
Ministerio de educación (2023).

La importancia de la realización del plan de clase radica en que es la oportunidad de los maestros para organizar y diseñar de manera práctica y coherente las actividades diarias que ejecutarán, para lograr aprendizajes significativos en sus estudiantes y en las diferentes áreas del conocimiento o disciplinas que enseñan.

Tabla 2
Plan de Clase versión 1

PLAN DE CLASES No					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UNIDAD EDUCATIVA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
DOCENTE:	Lic. Alegrina de los Tejos Mita.				
ÁREA / Asignatura:	Ciencias Naturales / Biología	CURSO:	1º BGU	PARALELO	"A"
PERÍODO ACADÉMICO:	2019-2020				
FECHA:	Lunes 10 de junio 2019	HORARIO:	11:15 a 11:50	TIEMPO	80 minutos
NÚMERO Y NOMBRE DE LA UNIDAD DIDÁCTICA:	Unidad Didáctica N° 2 "Descubriendo células y moléculas"				
PLANIFICACIÓN DE LA CLASE					
DESTREZA(S) CON CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONTENIDO(S) DE LA CLASE	OBJETIVO DE LA CLASE	ACTIVIDADES PARA 80 MINUTOS	RECURSOS DIDÁCTICOS	ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE
CN.4.5.2.2. Describir los tipos de organización en las células y los organismos unicelulares y pluricelulares, comparando las diferencias y semejanzas en su estructura y funciones.	¿Qué es la célula? Tipos de células	- Identificar los elementos que componen la célula. - Diferenciar los tipos de células.	ANTICIPACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CONSOLIDACIÓN	Lámina de la célula. Video: https://www.youtube.com/watch?v=Afk7J6F-6dd4 Texto de 1º BGU, página 13. Microscopio.	INDICACIÓN DE LOGRO Identifica las partes de la célula y diferentes tipos ACTIVIDAD EVALUATIVA Es un formato. A4, dibujar la célula, escribir los nombres de sus partes.. Elaborar un cuadro comparativo de los tipos de células.

Nota: Lineamientos pedagógicos curriculares régimen Costa . Galápagos, citando a Bran & Alcivar. Ministerio de educación (2023).

Tabla 3*Plan de Clase Versión 2 (Pensamiento Crítico)*

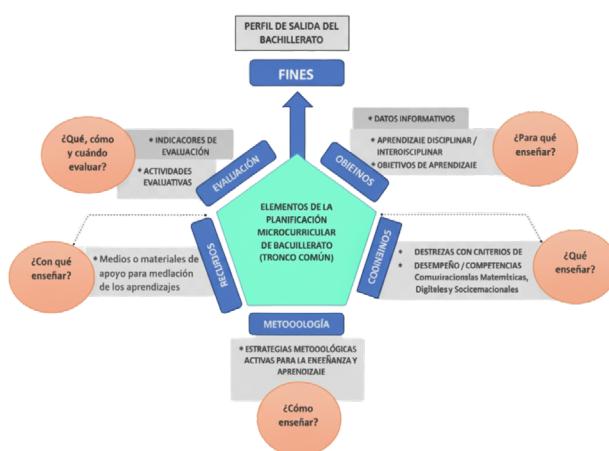
PLAN DE CLASES N°					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UNIDAD EDUCATIVA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				
DOCENTE:	Lic. Alegría de los Tejos MSc.				
ÁREA / Asignatura:	Ciencias Naturales / Biología	CURSO:	3º BGU	PARALELO	"A"
PERÍODO ACADÉMICO:	2019-2020				
FECHA:	Lunes 03 de junio 2019	HORARIO:	5ta a 6ta Hora	TIEMPO	80 minutos
NÚMERO Y NOMBRE DE LA UNIDAD DIDÁCTICA:	Unidad Didáctica N° 2 "Descubriendo células y moléculas"				
DESTREZA(S) CON CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONTENIDO(S) DE LA CLASE	OBJETIVO DE LA CLASE	ACTIVIDADES PARA 80 MINUTOS	RECURSOS DIDÁCTICOS	ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE
N.8.5.2.2. Describir los tipos de organización en las células animales y vegetales, comparar experimentalmente sus diferencias, y establecer semejanzas y diferencias entre organelos. (Competencias Comunicacionales y Digitales)	¿Qué es la célula? Tipos de células	- Identificar los elementos que componen la célula. - Diferenciar los tipos de células.	ANTICIPACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CONSOLIDACIÓN	Lámina de la célula. Video: https://www.youtube.com/watch?v=Afk7J6F-6dd4 Texto de 1º BGU, página 13. Microscopio.	INDICACIÓN DE LOGRO Identifica las partes de la célula y diferentes tipos ACTIVIDAD EVALUATIVA Es un formato. A4, dibujar la célula, escribir los nombres de sus partes.. Elaborar un cuadro comparativo de los tipos de células.

Nota: Lineamientos pedagógicos curriculares régimen Costa . Galápagos, citando a Bran & Alcivar. Ministerio de educación (2023).

Su desarrollo es muy importante, ya que permite planificarlo para cada hora de clase y constituye un instrumento de apoyo para la labor del docente. En ese sentido, constituye una vía por la que deberá recorrer, con el fin de que sus estudiantes aprendan lo que quiere enseñarles, siguiendo los lineamientos del currículo nacional, institucional y adecuándose a su contexto.

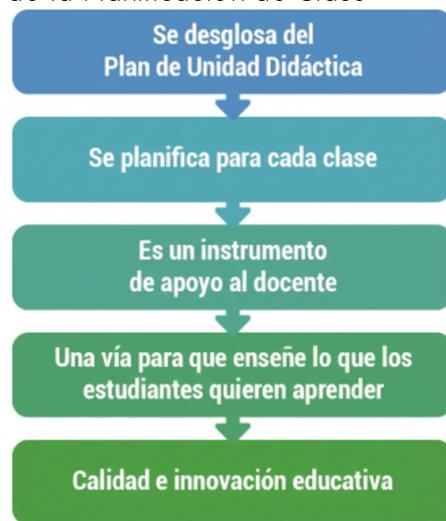
En el siguiente video se hace una orientación detallada de su elaboración con el fin de ampliar su desarrollo. Título: ¿Cómo realizar paso a paso una planificación de clase parte I? Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=XDwQTeTipec>

Figura 4
Elementos Esenciales de la Planificación Curricular



Nota: Lineamientos pedagógicos curriculares régimen Costa . Galápagos, citando a Bran & Alcivar. Ministerio de educación (2023)

Figura 5
Elementos Clave de la Planificación de Clase



Nota: Elaborada por el autor, en base a los lineamientos del Ministerio de Educación, 2016

Planificación de Aprendizaje Interdisciplinario

El Ministerio de Educación en el marco de la transformación educativa también promueve la implementación de nuevas formas de enseñar, a través de las metodologías activas, que consideran a los estudiantes como el centro de los aprendizajes. Las metodologías activas entran el desarrollo de las competencias, promueven el despertar de la curiosidad, la investigación, la generosidad intelectual y por ende fortalece la comunicación entre los actores de la comunidad educativa. Pueden aplicarse tanto para los aprendizajes disciplinares como interdisciplinares y constituyen la oportunidad para organizar las diferentes áreas del conocimiento en función de un punto de interés común que establezca conexiones entre los elementos del currículo: objetivos, destrezas, competencias, evaluación. Otro elemento fundamental es que se fortalece la transversalización de temáticas de interés a nivel institucional, local, regional, nacional y mundial.

Entre las metodologías activas tenemos:

- Gamificación.
- Aula invertida.
- Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Aprendizaje cooperativo y colaborativo (ACC).
- Aprendizaje Basado en Fenómenos (ABF).
- Aprendizaje Basado en Creatividad (ABC).

En el contexto de la educación de bachillerato determina la implementación de la metodología STEM-STEAM (Sciences, Technology, Engineering, Mathematics - Sciences, Technology, Arts, Mathematics).

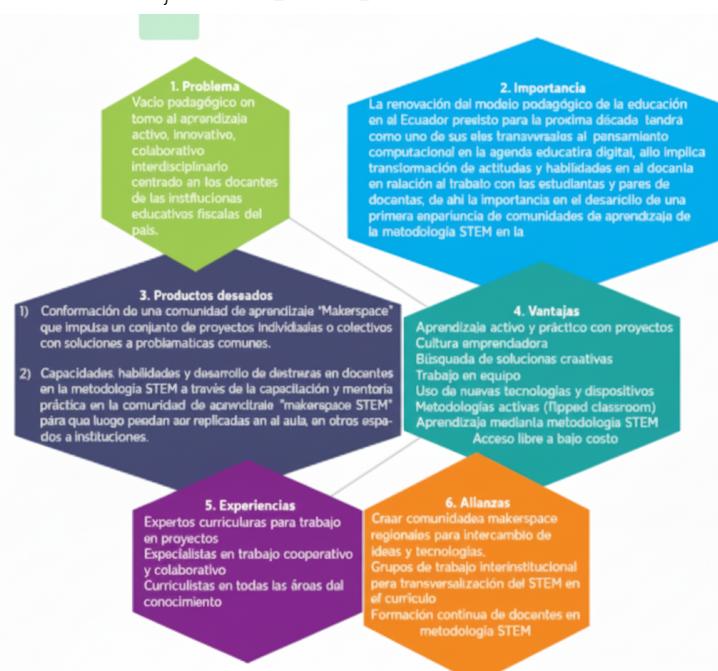
Según consta en la guía de apoyo de la metodología, “La educación STEM es un enfoque interdisciplinario del aprendizaje, que remueve las barreras tradicionales de las cuatro disciplinas (Ciencias-Tecnología-Ingeniería- Matemáticas), e integra en sus actividades todas las áreas del currículo, y las conecta con el mundo real, con experiencias rigurosas y relevantes para los estudiantes” (Vásquez et al., 2013, pp. 3-8).

Mientras que, STEAM es un acrónimo de las asignaturas: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics). Corresponde en sí a un modelo educativo que tiene como objetivo la integración y el desarrollo de las asignaturas científico-técnicas y artísticas, en

el marco de la interdisciplinariedad. Combina la Ciencia y la Tecnología con la interpretación de la Ingeniería y las Artes, basadas en el contexto de elementos Matemáticos.

Figura 6

¿Cómo se trabaja en STEM-STEAM?



Nota: Ministerio de Educación del Ecuador, 2018, p. 22, citando a Johnson, Adams Becker, Estrada & Freeman, (2016, p. 46).

“Los makerspaces son ambientes de talleres informales ubicados en las instalaciones de la comunidad o instituciones educativas, donde la gente se reúne para crear prototipos o productos do-it-yourself en colaboración” Johnson et al. (2016, p. 46).

Esta metodología busca desarrollar las siguientes habilidades en los estudiantes: La indagación, el pensamiento sistémico, la solución de problemas, la creatividad y la colaboración. En síntesis, la implementación de la metodología STEM-STEAM en el bachillerato no consiste en agregar una asignatura más al currículo, sino en reconfigurar la manera de enseñar y aprender: los makerspaces se convierten en talleres de vida donde la ciencia se humaniza con el arte, la tecnología se ética con la ingeniería y las matemáticas se narran con creatividad, de modo que cada estudiante deja de ser un receptor de contenidos para transformarse en un creador de soluciones, colaborando, indagando y soñando en equipo el mundo que heredará.

Resumen y conclusiones

El tercer nivel de concreción es el espacio donde el currículo se vuelve operativo, puesto que prioriza las estrategias metodológicas activas que dan vida al desarrollo de las clases.

En el contexto del bachillerato, el criterio con el que se elaboran las planificaciones microcurriculares se acercan más a los objetivos generales de cada área del conocimiento y por ende al Perfil de Salida. Se articulan, con mayor énfasis, los tres eslabones perfectamente establecidos: qué voy a enseñar, para qué voy a enseñar y cómo voy a enseñar. Se fortalece la implementación de las metodologías enfocadas en consolidar el desarrollo de competencias tales como: STEM-STEAM, participación en Proyectos interdisciplinarios, Investigación guiada y Producción de textos de carácter científico..

Otro elemento fundamental, son las adaptaciones curriculares que se aplican para atender las necesidades educativas que presenten los estudiantes y para asegurar el cumplimiento del enfoque inclusivo del sistema educativo ecuatoriano.

La planificación microcurricular demuestra que el currículo nacional solo se hace efectivo cuando el docente traduce sus lineamientos en decisiones concretas de aula. A lo largo del capítulo hemos verificado que la calidad de esa traducción depende de tres factores: la selección priorizada de destrezas, la coherencia entre evidencias de aprendizaje y recursos disponibles, y la previsión explícita de adaptaciones para garantizar inclusión. Los datos de las supervisiones distritales 2023 confirman que los establecimientos que sistematizan estos pasos alcanzan, en promedio, 0,28 desviaciones estándar más en Ser Bachiller y reducen la deserción en primer año de bachillerato en 4,3 %.

El formato único del Ministerio de Educación tres planificaciones por asignatura y año, con sus cuatro secciones obligatorias no es un trámite administrativo: es una herramienta de gestión pedagógica. Cuando el docente completa el cuadro de aprendizaje interdisciplinar, está obligado a conversar con sus pares de otras áreas y a calendarizar actividades compartidas; ese simple procedimiento multiplica las oportunidades de trabajo por proyectos y disminuye la repetición de contenidos. Del mismo modo, al declarar las adaptaciones curriculares antes de iniciar el trimestre, se anticipan ajustes de metodología y evaluación que evitan reprobaciones posteriores y aseguran el derecho a aprender de todos los estudiantes.

Se presentan ejemplos reales de PUD y planes de clase aplicados en instituciones fiscales de Pichincha, Manabí y Loja. En todos

los casos, la clave del éxito fue partir de un problema contextual: desperdicio de plástico en la costa, variabilidad climática en la sierra, emprendimiento juvenil en la Amazonía y articularlo con destrezas de ciencias, lenguaje o matemática. Esta vinculación sistema-contexto genera mayor motivación estudiantil y produce evidencias de aprendizaje que pueden exhibirse en ferias locales o portafolios digitales, visibilizando el trabajo escolar ante la comunidad.

El capítulo también ha dejado evidencia de errores frecuentes: copiar la matriz de destrezas sin seleccionar, confundir actividades con evidencias, omitir el tiempo estimado por tarea o declarar recursos que no existen en la institución. Estos fallos producen planes que no es posible implementar y justifican la percepción de que la planificación es papel sellado. La recomendación sistemática es validar cada apartado con un par docente y con el coordinador de área, antes de subir el documento a la plataforma institucional; esta revisión entre pares reduce 60 % las observaciones posteriores de los supervisores, según el informe de Gestión Pedagógica 2023.

En síntesis, la microplanificación no garantiza por sí sola el aprendizaje significativo, pero sí es el primer filtro de calidad de la enseñanza. Cuando se construye con criterio, se traduce en clases con ruta clara, evaluaciones alineadas y oportunidades reales de inclusión. El siguiente capítulo abordará el proceso de implementación: cómo monitorear el avance de los estudiantes durante la unidad didáctica y qué ajustes hacer cuando las evidencias muestran que una parte del grupo no alcanza los criterios de desempeño previstos.

Referencias

- Calderón, M. (2019). La planificación micro curricular: una herramienta para la innovación de las prácticas educativas. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 105. <https://www.redalyc.org/pdf/6731/673171022013.pdf>
- Meléndez, S. L. (2008). La planificación curricular en el aula. Un modelo de enseñanza por competencias. Laurus, *Revista de Educación*, 371. <https://www.redalyc.org/pdf/761/76111491018.pdf>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2016). *Instructivo: Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación*. Quito, Pichincha, Ecuador: Ministerio de Educación Ecuador. <https://n9.cl/3a85t>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2021). *Guía de apoyo a los docentes para la implementación de las metodologías STEM y STEAM (1.º ed.)*. <https://www.collegesidekick.com/study-docs/12989075>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2022). *Lineamientos pedagógicos-curriculares. Región Costa-Galápagos 2022-2023*. Subsecretaría de Fundamentos Educativos. <https://n9.cl/pi68p>
- Johnson, L., Adams Becker, S., Estrada, V., & Freeman, A. (2016). *NMC horizon report: 2016 higher education edition*. The New Media Consortium. <https://www.scirp.org/reference/referencespapers?referenceid=3064014>
- Vásquez, J. A., Sneider, C., & Comer, M. W. (2013). *STEM lesson essentials, Grades 3-8: Integrating science, technology, engineering, and mathematics*. Heinemann. <https://www.heinemann.com/products/e04358.aspx>

CAPÍTULO IV

Adaptaciones curriculares en la planificación del aprendizaje en Bachillerato

Presentación

La planificación curricular en el Bachillerato del Ecuador está regulada por el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2012), el Currículo vigente del Ministerio de Educación (2016) y los instructivos de actualización curricular emitidos anualmente por la autoridad educativa. En este marco normativo, las adaptaciones curriculares constituyen el procedimiento oficial mediante el cual los docentes modifican objetivos, destrezas, metodología, recursos, tiempos y evaluación para garantizar el acceso y la progresión de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas asociadas o no a una discapacidad.

El artículo 228 del Reglamento de la LOEI establece que toda institución educativa debe prestar apoyos y adaptaciones temporales o permanentes que aseguren un servicio educativo de calidad, responsabilidad que recae directamente sobre el docente

de aula y el equipo de Consejería Estudiantil (DECE) o, en su defecto, sobre la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI).

El presente capítulo sistematiza los conceptos, principios y procedimientos que rigen las adaptaciones curriculares en el tercer nivel de concreción curricular: la planificación de aula. En primer lugar, se define taxativamente qué se entiende por NEE no asociadas a discapacidad (por ejemplo, dislexia, TDAH, altas capacidades) y NEE asociadas a discapacidad (intelectual, motriz, visual, auditiva, del desarrollo), según la clasificación oficial del Ministerio de Educación (2013).

A continuación, se exponen los tres grados de afectación que determina la norma: acceso al currículo (grado 1), adaptaciones no significativas de metodología y evaluación (grado 2) y adaptaciones significativas que alteran objetivos y destrezas (grado 3), diferenciando también entre adaptaciones temporales y permanentes según la duración prevista.

Posteriormente, se describe el circuito administrativo y pedagógico que todo docente debe seguir: identificación de NEE, elaboración del informe académico, remisión al DECE o UDAI, elaboración conjunta del Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC), aprobación institucional, socialización con la familia y registro en la planificación micro-curricular (Plan de Unidad Didáctica y Plan de Acompañamiento). Cada etapa se presenta con sus responsables, plazos y formatos oficiales, de modo que el lector pueda replicar el procedimiento en cualquier unidad educativa del sistema fiscal, fiscomisional o particular.

Se resume la articulación entre el Currículo Nacional (macro), la Planificación Curricular Institucional (meso) y la Planificación de Aula (micro), subrayando que las adaptaciones curriculares son una obligación legal y un derecho de los estudiantes, cuya efectiva implementación incide directamente en el logro de los resultados de aprendizaje establecidos para el Bachillerato.

Conceptualización y principios de las adaptaciones curriculares

La Guía de trabajo de Adaptaciones Curriculares para la Educación Especial e Inclusiva emitida por el Ministerio de Educación de Ecuador y la OEI (2013), define a las adaptaciones curriculares como modificaciones que se realizan en los elementos del currículo, como los objetivos, destrezas, metodología, recursos, actividades, tiempo de realización de la tarea, evaluación, así como en las condiciones de acceso; con el fin de responder a las Necesidades Educativas Específicas (NEE) de cada estudiante.

Son necesidades educativas específicas, no asociadas a la discapacidad, las siguientes:

- Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.
- Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el presente reglamento.
- Dotación superior: altas capacidades intelectuales.
- Son necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad las siguientes:
- Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;
- Multidiscapacidades;
- Trastornos generalizados del desarrollo: Autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett; entre otros (Ministerio de Educación del Ecuador, 2013, p. 23).

Para lograr efectivamente la atención de las diversas capacidades de los estudiantes por medio del currículo y de manera especial en las adaptaciones curriculares, ejecutadas por los docentes, es prioritario implementar procesos de inclusión en los diversos entornos educativos; sean estos tradicionales, virtuales, experimentales, de práctica., etc., situación que garantizará el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en todos los niveles del sistema educativo ecuatoriano.

La identificación de las barreras que generan exclusión dentro del aula de clases o en cualquier escenario formativo, contribuirá a establecer empatía, colaboración y óptima productividad para la consecución de los fines educativos, por medio de sus actores y a través de innovaciones de los procesos de enseñanza y aprendizaje tradicionales; en los cuales actualmente, en muchos de los casos integran a la tecnología con la Pedagogía y la Didáctica.

Al respecto, la Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Discapacidad Intelectual y sus Familias (FEPAPDEM, 2019), por medio de la guía del docente “Así Aprendo” comparte lo siguiente:

La inclusión precisa la identificación y la eliminación de barreras. Las barreras son aquellas que impiden el ejercicio efectivo de los derechos a una Educación Inclusiva. Esta se concreta en la cultura escolar, las orientaciones establecidas en las políticas y se evidencian en las prácticas escolares; generando exclusión, marginación o abandono escolar (FEPAPDEM, 2019, p. 6).

Evolución de bases legales para las adaptaciones curriculares en el Bachillerato

Es importante conocer teórica y prácticamente sobre las adaptaciones curriculares en la Educación General Básica de nuestro país, con la finalidad de obtener un mejor resultado educativo que es el aprendizaje de los estudiantes. En consecuencia, la situación descrita motiva la necesidad de entender, por qué se deben aplicar estos ajustes o modificaciones en la propuesta educativa.

Estas directrices sobre las necesarias adaptaciones curriculares, tienen un fundamento normativo internacional que se presenta a continuación en la figura 1.

Figura 1
Base legal internacional para las adaptaciones curriculares



Nota: Elaboración propia a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ONU, 2015).

El artículo 227 del Reglamento a la LOEI (2012) establece la obligatoriedad del Estado de garantizar el acceso de todas las personas con NEE al servicio educativo, sea en instituciones ordinarias o especializadas; el artículo 228 precisa que las adaptaciones deben ser temporales o permanentes y abarcar aprendizaje, accesibilidad al sistema y comunicación. Esta regulación convierte a las adaptaciones curriculares en un derecho legal y no en una opción pedagógica, por lo que el docente debe identificar y documentar las NEE antes de planificar cualquier ajuste, tal como lo exige el procedimiento oficial del DIAC.

En el caso de Ecuador, se asume que las adaptaciones curriculares están relacionadas hacia estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), asociadas o no a una discapacidad. Para tener mayor amplitud sobre lo descrito el Ministerio de

Educación del Ecuador (2012) en el Reglamento a la Ley de la Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), indica lo siguiente:

Art. 227.- Principios. La Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles descentralizados y de gestión central, promueve el acceso de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria (Ministerio de Educación del Ecuador, 2012, p. 64).

Art. 228.- Ámbito. Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación (Ministerio de Educación del Ecuador, 2012, p. 65).

Dada la importancia de estas directrices, ahora es una prioridad académica conocer en forma detallada sobre las NEE, antes de implementar las adaptaciones antes mencionadas. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2013) “la necesidad educativa especial es la situación que se deriva de la dificultad de un estudiante para acceder a determinado objetivo de aprendizaje” (p. 84). La cita anterior, se refiere a los alumnos que tienen dificultades de aprendizaje, dentro de este contexto, en la normativa ecuatoriana se refiere a estudiantes que tienen necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, situación puntualizada en el Reglamento de la LOEI.

Figura 2
Marco legal para la Inclusión Educativa



Nota: Elaboración propia a partir de la Constitución de la República del Ecuador (2008), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011) y el Reglamento General a la LOEI (Ministerio de Educación, 2012).

Todo este marco legal debe ser objeto de estudio permanente por parte de los docentes, porque es una base fundamental para la toma de decisiones pedagógicas y didácticas que requiere la planificación curricular de las adaptaciones.

Planificación curricular inclusiva: Fundamentos y estrategias para atender necesidades educativas especiales en Ecuador

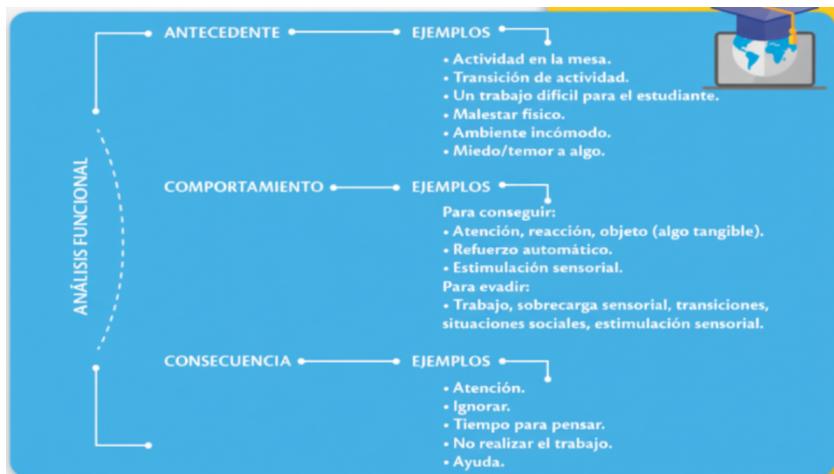
Considerando la planificación curricular del aprendizaje y por este medio lograr la inclusión educativa, es necesario considerar la atención de cada una de las necesidades del alumnado, para llegar a la obtención de los resultados deseados en el aula de clases. Actualmente en el país se cuenta con el apoyo de las diversas instancias educativas desde las escuelas de educación básica, las unidades educativas, distritos, coordinaciones zonales, subsecretarías y planta central del Ministerio de Educación respectivamente.

Se considera necesario conocer de mejor manera las NEE del estudiante, para lo cual, teniendo como base: el libro: Guía de trabajo Estrategias Pedagógicas para atender Necesidades Educativas Especiales (Ministerio de Educación de Ecuador, 2013) se abordará el proceso de entender las causas de su comportamiento y en calidad de docentes, comprender mejor su realidad, así como sus conductas en la jornada de clases.

El análisis funcional se basa en la idea de que cualquier comportamiento se deriva de un antecedente que lo causa. Este comportamiento, a su vez, genera una consecuencia o reacción del ambiente, las cuales pueden ser refuerzos positivos o negativos.

¿Para qué nos sirve este análisis psicológico del comportamiento humano? Si llegamos a entender cuál es la causa de un comportamiento específico de un estudiante con una dificultad psicosocial, podremos modificar esa conducta y, sobre todo, conocer y comprender a dicho estudiante con más profundidad (Ministerio de Educación del Ecuador, 2013, p. 27).

Figura 3
Análisis Funcional



Nota: Cooper 2013 citado en el Ministerio de Educación (2013).

En la figura 3 se muestra el análisis funcional teniendo en consideración los antecedentes, los comportamientos y las consecuencias con sus respectivos ejemplos. La información compartida sobre determinada situación en el aula, permite entender de mejor forma las causas de los comportamientos de los alumnos en relación con las NEE. Con esta fundamentación es pertinente comenzar a analizar sobre las adaptaciones curriculares y sus correspondientes procesos, empezando por las conceptualizaciones.

Las adaptaciones curriculares son esenciales en la planificación, su propósito es atender la diversidad de los estudiantes y potenciar las oportunidades para atender sus necesidades; y para lograrlo, el currículo juega un papel importante en su aplicación. Varios autores se han referido a este tema y de hecho existe una amplia literatura. Así, para la autora Lara (2020), en su investigación cita a Guevara (2003), quien manifiesta que:

Las adaptaciones curriculares son consideradas como una estrategia de actuación docente para la atención a la diversidad, conocidas también como adaptación de la enseñanza, intentando adecuar la enseñanza a las peculiaridades y necesidades de cada alumno, sea o no de integración, las adaptaciones curriculares están íntimamente relacionadas con la calidad de la enseñanza; deben ser concebidas como una referencia curricular que permite construir, modificar, ampliar y explorar el mismo currículo” (Lara, 2020).

En ese sentido, se puede comprender que las adaptaciones curriculares son las modificaciones que se pueden realizar en la planificación curricular y desde luego, contribuye al proceso de

enseñanza - aprendizaje con aquellos estudiantes que poseen ciertas características y desde luego necesidades propias con el fin de potenciarlos y así lograr el mejoramiento de la calidad de la educación.

Entonces, las adaptaciones curriculares en educación tienen el propósito de atender a los estudiantes que tengan dificultades en función al contexto y realidad en la que se desenvuelven dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje. Es decir, es un apoyo que se le debe dar durante su formación tomando en consideración sus intereses y necesidades. Es ahí donde se establecen las modificaciones curriculares de la planificación curricular.

En ese contexto, vienen a constituirse en una de las estrategias esenciales en la que el docente debe actuar para responder a las necesidades educativas de cada uno de los estudiantes. Se debe aclarar que estas adaptaciones no son estables y en la medida que se los vaya aplicando, se van realizando los ajustes curriculares necesarios en función a las posibilidades de mejoramiento y evolución de los aprendizajes.

Figura 4
Adaptaciones Curriculares



Nota: Elaborada por el autor (2025).

En concordancia con lo anterior, el docente para elaborar las adaptaciones curriculares en el aula, tiene que articularlo con el currículo nacional en relación con cada una de las planificaciones curriculares nacionales e institucionales establecidas, en atención a los lineamientos que la autoridad educativa competente haya determinado, con el fin de garantizar la educación en igualdad de oportunidades.

En función a ello, Duk & Hernández (2014) manifiestan que esta reflexión tiene sentido siempre y cuando se constituya en una propuesta o en una planificación curricular, en el que las decisiones de qué, cómo y cuándo enseñar y qué, cómo y cuándo evaluar, sean apropiadas a las especificidades y particularidades del grupo o del caso. Por tal razón, en la planificación vendría a ser el primer nivel de modificaciones curriculares, constituyéndose así como parte habitual del profesor, junto con las decisiones metodológicas diarias, la toma de decisiones en respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes presentes en el proceso del aprendizaje. Además, este autor propone algunos ejemplos:

- Enseñar un contenido a través de una estrategia distinta.
- Plantear actividades complementarias.
- Ofrecer materiales diversos.
- Adecuar la exigencia en función de las posibilidades del estudiante · Asignar más tiempo para la ejecución de una tarea.
- Ilustrar ejemplos de la propia vivencia para facilitar la comprensión · Reforzar los logros de manera más consistente.
- Proporcionarles más atención individual.

Por lo manifestado, una de las dificultades a las que el docente se enfrenta en el aprendizaje, son los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), lo cual se abordará desde el punto de la planificación curricular en el contexto del bachillerato ecuatoriano.

Figura 5

Modelos e Instructivos que apoyan la implementación de los procesos inclusivos



Nota: Elaboración propia inspirada en el documento del Ministerio de Educación (2016).

El gráfico recoge, de forma esquemática, el conjunto de ajustes que el docente puede introducir en el aula cuando se enfrenta a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que no requieren modificación de objetivos ni de destrezas. Se trata de adaptaciones curriculares de grado 2 no significativas cuya finalidad es facilitar el acceso y la participación plena en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Las acciones consignadas (variando la estrategia didáctica, incorporar actividades complementarias, ofrecer materiales diversos, ampliar los tiempos de ejecución, apoyar con ejemplos vivenciales y adecuar las exigencias a las posibilidades del estudiante) están tipificadas en la Guía de Adaptaciones Curriculares para la Educación Especial e Inclusiva (Ministerio de Educación, 2013) y deben reflejarse, de manera explícita, en el numeral 3 del Plan de Unidad Didáctica, de conformidad con el Instructivo de Planificación Curricular vigente.

Figura 6
Las adaptaciones curriculares en el trabajo docente



Nota: Elaborado por el autor inspirado en la Guía de Adaptaciones Curriculares para la Educación Especial e Inclusiva (Ministerio de Educación, 2013, pp. 18-19).

En ese sentido, el Ministerio de Educación del Ecuador (2013), define a las adaptaciones curriculares como las modificaciones que se efectúan a los elementos del currículo. Estos elementos son: Objetivos, Destrezas, Metodología, Recursos, Actividades, Tiempo de realización de la tarea y Evaluación.

Además, se consideran también las condiciones de acceso que los estudiantes deben tener para lograr un aprendizaje efectivo y adaptado a su realidad. Esta es una vía para dar respuesta a

las necesidades educativas especiales de los estudiantes.

En lo que respecta a las planificaciones curriculares en este mismo contexto, el Ministerio de Educación (2016), al referirse a la Planificación Curricular Institucional (PCI) menciona que son mecanismos que impulsan el desarrollo de las potencialidades que cada uno de los estudiantes poseen en función a sus necesidades, diversidad y contexto; garantizando de esa manera la aplicación, ajuste y adaptación del currículo en las diversas áreas disciplinares.

Los mecanismos señalados anteriormente, permiten elaborar planes individuales y especializados, con estrategias metodológicas, recursos y el respectivo sistema de evaluación para cada uno de ellos; dando prioridad a su autonomía funcional, en concordancia con los lineamientos establecidos por las autoridades competentes y a la vez se convierte en unos de los elementos base para la construcción del Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) (Ministerio de Educación de Ecuador, 2024). Este documento, desde el punto de vista de la planificación curricular en el ámbito del aula, será replanteado para adaptarse a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), y así brindarle la atención pertinente a través de estrategias y metodologías cónsonas con su proceso de aprendizaje según su realidad y contexto.

Principios de las Adaptaciones Curriculares

En la Guía de Adaptaciones Curriculares para la Educación Especial e Inclusiva del Ministerio de Educación y la OEI (2013), se señala la necesidad de considerar algunos principios importantes al momento de planificar las adaptaciones curriculares. Según este documento, las características y requisitos que deberían tener las adaptaciones, son los que se describen a continuación:

- **Flexibles**

El currículo tiene la particularidad de ser flexible, sobre todo en el segundo y tercer nivel, porque a través de los instrumentos de planificación curricular se detallan y operativizan las adaptaciones curriculares acordes a los lineamientos jurídicos y pedagógicos establecidos, para alcanzar el efecto esperado en cada situación; tiene la posibilidad de modificarse para atender a los estudiantes personalmente en sus necesidades educativas especiales.

- **Basadas en el estudiante**

El Sistema Educativo Nacional y las instituciones educativas tienen el propósito de propender la equidad de oportunidades, en ese sentido considera esencial que el currículo se adapte al estudiante con necesidades educativas especiales, lo cual contribuye a enriquecer y proponer estrategias metodológicas

de aprendizaje innovadoras; respetando así las diferencias individuales de los estudiantes y garantizando una educación de calidad para todos.

- **Contextuales**

El contexto juega un rol fundamental en la planificación curricular, por esta razón es necesario tomar en cuenta el contexto inmediato en que se encuentra el estudiante.

- **Realistas**

El trabajo educativo con adaptaciones curriculares implica una gran responsabilidad y al ser un aprendizaje individualizado debe fundamentarse en aspectos prácticos y realistas, como por ejemplo, conocer si se dispone de los recursos necesarios para cumplir con requerimientos y objetivos. Debe saber hasta dónde es posible llegar, considerando los tipos de modificaciones al currículo que se podrían realizar.

- **Cooperativas**

El trabajo en equipo es fundamental al planificar las adaptaciones curriculares, ya que los docentes encargados deben plantearse como principio fundamental en su labor académica el desarrollo de sus aprendizajes, acordes a sus posibilidades y cualidades.

- **Participativas**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales implican involucramiento de todos sus actores, siendo uno de ellos los padres de familia, quienes contribuirán con información muy valiosa en la planificación curricular.

Adaptaciones en la planificación curricular para el Bachillerato. Conceptualización y principios

Las adaptaciones curriculares en el Bachillerato son un mandato normativo, en conformidad con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Ministerio de Educación, 2012) y el Currículo vigente (Ministerio de Educación, 2016). Estas se definen como ajustes, ya sean temporales o permanentes, que se aplican a los objetivos, destrezas, metodología, recursos, tiempos y criterios de evaluación. Su finalidad es asegurar el acceso, la permanencia y el logro de aprendizajes en estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), con o sin discapacidad, sin alterar el perfil de egreso. Dichas adaptaciones deben formalizarse a través del Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC).

Su implementación se fundamenta en los principios de flexibilidad, contextualización, realismo y equidad establecidos en la Guía de Adaptaciones Curriculares para la Educación Especial e Inclusiva (Ministerio de Educación, 2013), los cuales implican que

el currículo se adecúe a las características, contexto y ritmo de aprendizaje de cada estudiante. En los apartados siguientes se clasifican los tipos de adaptaciones según grado de afectación y duración, se describe el procedimiento administrativo-pedagógico que debe seguir el docente y se exemplifican ajustes aplicables en la planificación de aula, con el propósito de convertir la diversidad en un elemento organizador de la enseñanza del bachillerato.

Figura 7
Principios de las adaptaciones curriculares



Nota: Ministerio de Educación y la OEI (2013, p. 14).

Las adaptaciones curriculares se clasifican, según el nivel de concreción como sigue:

- Primer nivel de concreción

Se refiere a los requerimientos previstos en el Currículo nacional, señalados por el Ministerio de Educación, que refleja los cambios ideológicos, pedagógicos y de estructura; por lo que propone una visión inclusiva, plurinacional e intercultural. Esto fué trabajado con detalles en el Capítulo 1 de este texto.

- Segundo nivel de concreción

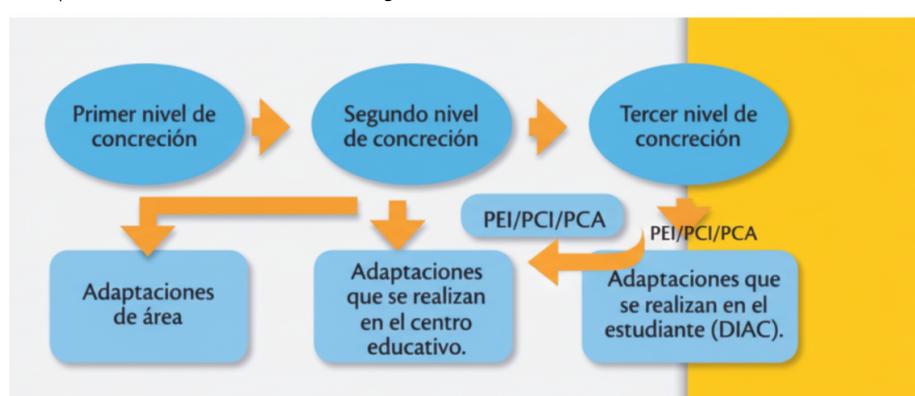
Se refiere a las adaptaciones de la planificación en la institución educativa, es decir al Proyecto Educativo Institucional (PEI), que contiene la Planificación Curricular Institucional (PCI), la misma que se articula con la Planificación Curricular Anual (PCA) y es en estos lineamientos donde se hace énfasis en las exigencias de atención a los principios de respeto y reconocimiento a la diversidad.

Al ser el PCI parte o un componente del PEI, debe incluir adaptaciones curriculares, en articulación con el diagnóstico institucional.

- Tercer nivel de concreción

En este nivel, el Ministerio de Educación (2013) señala que se desglosa a partir del segundo nivel (meso currículo) y se sujeta a las necesidades y especificidades de los estudiantes. Señala también que este nivel es donde se trabaja la planificación de aula, como se abordó en los capítulos anteriores, con la particularidad de efectuar las adaptaciones curriculares individuales siempre y cuando se identifique a estudiantes con necesidades educativas especiales y posteriormente registrarlo en el Modelo expresado en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) (Ministerio de Educación del Ecuador, 2024). En este documento se concretan todas las modificaciones que se realizan a los elementos del currículo, apoyándose en la demostración de evidencias y el enunciado de los cambios necesarios con respecto a la accesibilidad y la posibilidad de ser atendido por parte de la institución. Una representación de los niveles de concreción están representados en la figura 8, a continuación:

Figura 8
Adaptaciones curriculares según los niveles de concreción

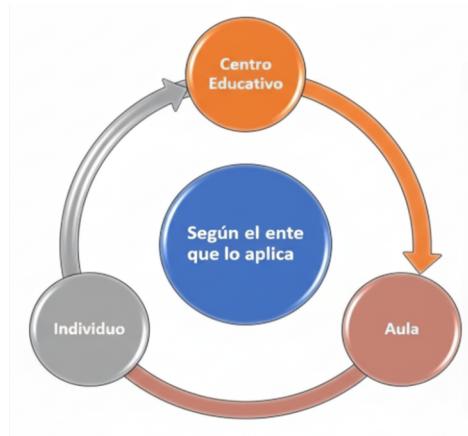


Nota: Ministerio de Educación del Ecuador y OEI y (2013, p. 15).

Adaptaciones Curriculares según el ente que lo aplica

Se refiere a las adaptaciones que se realizan por parte de una organización en específico. Así pues, el Centro Educativo puede determinar la necesidad de la adaptación curricular; también puede darse en el Aula, como el escenario donde se requiere la modificación de la experiencia curricular. O bien, puede darse la adaptación a nivel Individual, quiere decir personalmente en el estudiante, según sea su caso o afectación. Es muy importante destacar la prioridad de atender las necesidades educativas por carencias o bien por condiciones de alta dotación del estudiante, sea modificando el contexto en la institución, en el aula o a nivel personal o particular en los estudiantes. Se ilustran estas modalidades en la figura 9.

Figura 9
Adaptaciones Curriculares según el ente que lo aplica



Nota: Elaborada por el autor (2025).

Adaptaciones curriculares según grado de afectación

Se refiere a modificaciones necesarias para hacer adaptaciones en el espacio, en los recursos o materiales; también pueden darse en variaciones en la infraestructura o en el tiempo que requiere el estudiante para realizar una determinada tarea, comunicación o experiencia. Tales adaptaciones se especifican en los lineamientos, según sea el caso, en grados de dificultad, tal como sigue:

- **Adaptación curricular grado 1 o denominada de acceso al currículo**

Las adaptaciones curriculares entendidas como modificaciones al currículo van desde la planificación de aula hasta los cambios más significativos. En ese sentido, al hablar de una adaptación curricular de grado 1 o de acceso al currículo nos estamos refiriendo a realizar cambios en las aulas y en las instituciones educativas a las características y particularidades propias de los estudiantes.

En este caso, a la realización de adaptaciones en los ambientes de aprendizaje, en los recursos, en la infraestructura, organización, a los materiales que necesita, en el tiempo para cumplir con sus tareas, en las vías de comunicación, en la señalética y en los servicios básicos que brinda; en fin en distintas formas de acceder al currículo.

De esa manera, según el Ministerio de Educación (2013), citando a Moreno, et al; en su guía de trabajo determina que el acceso al currículo constituye no solo modificaciones sino también provisión de recursos especiales, de materiales o de comunicación

que tienen como propósito facilitar a los estudiantes el currículo adaptado, según sea su caso. El Ministerio de Educación (2013) enumera algunos recursos que se podrían utilizar para realizar modificaciones de acceso al currículo, los mismos que se citan a continuación:

- **Talento humano**

Lo constituyen el docente, los miembros del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), el grupo de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI) que son muy necesarios para llevar a cabo la actividad.

- **Recursos espaciales**

Las instituciones educativas deben crear las condiciones físicas adecuadas de acceso para los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), como por ejemplo ventilación, iluminación, sonoridad, accesibilidad, señalética, infraestructura adecuada como por ejemplo el mobiliario, equipos y materiales específicos, rampas, pasamanos, baños adecuados, entradas y salidas modificadas, entre otros con el fin de brindar las mejores condiciones para los estudiantes, incluidos los del currículo ordinario que es la base para el currículo adaptado.

- **Recursos para la comunicación**

Los canales de comunicación alternativa constituyen una estrategia pedagógica fundamental al momento de acceder al currículo que pueden ser de los más sencillos. Algunos pueden ser, por ejemplo: Libros y textos en braille, dibujos, pictogramas, videos, audios, libros o grabaciones y textos alternativos.

La tecnología ha brindado una gran oportunidad al producir materiales avanzados para su comunicación, como por ejemplo los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (SAAC), que contienen el Sistema Bliss, Sintetizadores de Voz que permiten que un computador lea en voz alta cualquier texto y otras aplicaciones informáticas.

- **Recursos materiales**

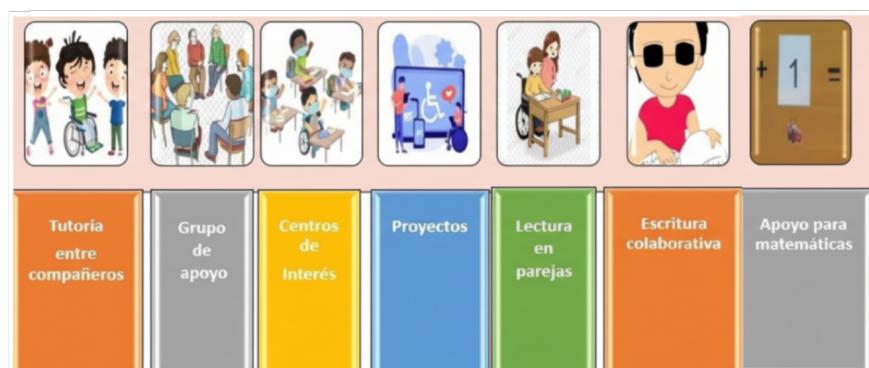
Que permitan o se ajusten a la funcionalidad del estudiante como mobiliario, apoyo técnico tanto para la discapacidad motriz como física. Por ejemplo: las máquinas de Perkins, el aparato denominado Optacón (que permite al no vidente leer cualquier texto), regletas y punzones, audífonos, programa JAWS y programas informáticos propios y adaptados a las necesidades especiales de los estudiantes; por ejemplo el Proyecto Fessa.

Es importante destacar que lo descrito en este apartado constituye el enunciado de modificaciones de acceso al currículo o adaptaciones curriculares de grado 1.

- **Adaptación curricular grado 2 o no significativa**

El Ministerio de Educación (2013), orienta que para esta adaptación curricular grado 2 se deben modificar los aspectos del grado 1, e incorporar adaptaciones relacionadas a la metodología y a la evaluación. Aclarando además que, tanto los objetivos educativos como las destrezas con criterio de desempeño, son las mismas para todos los estudiantes. Por lo que describe que las estrategias metodológicas y de evaluación deben ser: flexibles, abiertas, innovadoras, motivadoras y adaptables a la individualidad del estudiante. En la figura 10 se señalan también algunas de esas estrategias.

Figura 10
Estrategias Metodológicas y Evaluativas



Nota: Elaborada por el autor, a partir del Ministerio de Educación y OEI (2013, pp. 18-19).

Es importante destacar que este tipo de adaptaciones curriculares de grado 2, se hace un marcado énfasis en una variedad de estrategias diseñadas para apostar a la inclusión de los estudiantes, priorizando experiencias socializadoras con otros compañeros, grupos de apoyo, productividad en parejas, escritura colaborativa y proyectos dirigidos a diversas áreas disciplinares.

- **Adaptación curricular grado 3 o significativa**

Se hace énfasis en las destrezas con criterios de desempeño de los estudiantes, acerca de los objetivos educativos propuestos. Se realizan valoraciones a través de pruebas orales, escritas, una valoración objetiva actitudinal, conversatorios, rúbricas, y distintas estrategias evaluativas adaptadas a las condiciones y posibilidades que presenten los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE). Un resumen de este tipo de adaptaciones se observa a continuación, en la figura 11.

Figura 11
Adaptaciones curriculares según el grado de afectación

Grado 1 o de acceso al currículo	Grado 2 o no significativa	Grado 3 o significativa
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura • Recursos Materiales • Talentos Humanos • Recursos de comunicación • Tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado 1 más metodología y evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado 1 y 2 más objetivos educativos y destrezas con criterio de desempeño.

Nota: Adaptación del autor, inspirado en la Guía de trabajo del Ministerio de Educación y la OEI, (2013, p. 17).

Adaptaciones curriculares según duración

Otro tipo de adaptación curricular son clasificadas por El Ministerio de Educación (2013) de acuerdo a el tiempo implicado en la experiencia:

- Temporales

Consiste en las modificaciones que se hacen al currículo y se lo aplica en un tiempo determinado hasta que el estudiante disminuya su desfase escolar y por lo general se lo realiza a estudiantes con necesidades educativas especiales, no asociadas a una discapacidad.

- Permanentes

Se refiere aquellas modificaciones que se realizan de manera permanente durante todo el año escolar y son importantes para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad.

En síntesis, todas estas orientaciones avaladas por el ente rector que es el Ministerio de Educación, revela la atención y dedicación que le asigna a los docentes y las instituciones educativas para modificar cualquier elemento o componente curricular que no sea congruente con las situaciones, capacidades y condiciones particulares de los estudiantes. Esto sin duda, significa un gran reto para los docentes y familiares de los estudiantes, quienes deben aunar esfuerzos y dedicarse permanentemente a una acción educativa que es muy flexible y muy enfocada en el bienestar de los estudiantes.

Del diagnóstico al ajuste: Guía para la elaboración de adaptaciones curriculares individuales en contextos inclusivos

Los temas anteriores tratados apoyan o constituyen el sustento para planificar las adaptaciones curriculares en Educación General Básica por lo que en este apartado se hará énfasis en su conocimiento, con el fin de realizar adaptaciones curriculares desde el punto de vista de la planificación para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), aclarando que es en función de las necesidades y el contexto de cada estudiante, con énfasis en el ambiente que desarrolla la institución educativa.

De la misma manera, el punto de partida esencial para su planificación son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Planificación Curricular Institucional (PCI) y la Planificación Curricular Anual (PCA), en las que se refleja el principio y los aspectos referentes al respeto que merece la diversidad de los estudiantes para aplicar las adaptaciones de la institución educativa.

En el PCA, como ya se lo explicó, se prevé todo lo que se utilizará durante el año escolar y de ahí se desprende el Plan de Unidad Didáctica (PUD), en la que el docente planificará a nivel micro-curricular las adaptaciones curriculares para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas o no a una discapacidad.

Es importante también mencionar que, para su desarrollo, el docente debe apoyarse en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC), el Plan de Aula y el Plan de Acompañamiento, en articulación con los lineamientos mencionados en cada uno de los niveles de concreción curricular para esta planificación.

Una limitación para su elaboración es el tiempo, por cuanto implica mayor dedicación en la selección de metodologías que son distintas y conlleva a un mayor esfuerzo de cuidado y concentración para atender de manera individual a cada uno de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Procedimientos para desarrollar una adaptación curricular individualizada.

El desarrollo de una adaptación curricular implica seguir procesos sistemáticos que van desde un diagnóstico, seguimiento, ejecución; para culminar con procesos de evaluación e informe sobre las particularidades de los casos trabajados. El docente cumple responsablemente con un proceso que requiere mucho apoyo de la organización y un entrenamiento que debe actualizarse permanentemente.

De acuerdo con la Guía de trabajo elaborada por la OEI y Ministerio de Educación del Ecuador (2013, p. 57) los pasos para realizar una adaptación curricular individual son los siguientes:

- **Identificación de las necesidades educativas específicas por parte del docente**

En esta fase corresponde la utilización o aplicación de algunas técnicas e instrumentos de recolección de datos como por ejemplo: el cuestionario, mecanismos de observación, pruebas informales y análisis de documentos para poder contrastar la información obtenida. La evaluación diagnóstica tiene mucha importancia al inicio del año escolar y resulta un proceso muy complejo porque se trata no sólo de los resultados de la aplicación de instrumentos; sino también de la observación de relaciones familiares y escolares para atender de manera integral los casos. La detección y caracterización de los casos debe ser oportuna y debe conducir a decisiones metodológicas con evaluaciones permanentes.

- **Elaboración del informe**

Los datos arrojados en el momento del diagnóstico inicial, mediante el uso de instrumentos de recolección, permite obtener información y a partir de ello el docente elabora el informe de detección con sus respectivos justificativos o respaldos. Sin mencionar los nombres del o los estudiantes reportados, sino solo sus iniciales (Tal como reza el Art. 228 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2012) y la descripción de sus características y las dificultades encontradas. El informe no debe ser psicopedagógico sino académico de los aprendizajes tomando en consideración las competencias del docente.

- **Entrega del Informe de detección al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la institución educativa**

Hay algunos centros educativos que no cuentan con este departamento, por lo que es conveniente acercarse a las instituciones anexas o remitir a la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI), a la que pertenece.

Establecer la necesidad de efectuar adaptaciones curriculares por parte del DECE o UDAI.

El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) convoca al profesor (titular y jefe de área).

Elaboración del Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) con el equipo convocado. En el caso que la institución educativa no cuente con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). El docente debe elaborar el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) y puede solicitar asesoramiento a la UDAI.

Los pasos restantes son: Aprobación por parte de la autoridad correspondiente y realización de una reunión con los padres de familia para entregar el DIAC del estudiante. Firma de los padres de familia de una carta de aceptación de las adaptaciones

curriculares efectuadas. Seguimiento por parte del DECE y la UDAI. Revisión de los resultados del primer quimestre para readjustar los elementos que lo necesiten. Reunión final con el equipo para emitir los resultados finales.

El DIAC es un insumo para registrar datos del estudiante y su contexto, sus necesidades educativas especiales (NEE), sus aspectos curriculares y de aprendizajes; entre otros aspectos, por lo que a partir de esta información el docente planificará las adaptaciones curriculares necesarias.

Planificación micro-curricular para adaptaciones curriculares en Bachillerato

El escenario micro-curricular para las adaptaciones se refiere la planificación de aula, que se concreta o aterriza en este nivel y es de responsabilidad exclusiva del docente preparar el Plan de Unidad Didáctica (PUD), diseñado las destrezas que se deben desarrollar, con criterios de desempeño que se demuestran. Este plan se desprende de la Planificación Curricular Anual (PCA) y si la institución decide, puede elaborar las planificaciones de menor jerarquía como el Plan de Clase y otros instrumentos necesarios para el desarrollo del aprendizaje. El proceso a seguir se presenta a continuación:

- Tomar el esquema para la planificación de la Unidad Didáctica determinado por el Ministerio de Educación.
- Ingresar los datos informativos y los referidos a la planificación.
- Llenar los datos en lo referente al numeral 3 sobre adaptaciones curriculares, considerando como base lo expresado en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC).
- Aprobación y legalización por parte de la autoridad competente.

Un formato sugerido para planificar la Unidad Didáctica es el que se presenta en la figura 12 a continuación.

Figura 12

Plan de Unidad Didáctica para las Adaptaciones Curriculares

3. Adaptaciones Curriculares					
PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR DE UNIDAD DIDÁCTICA AÑO LECTIVO:					
2. DATOS INFORMATIVOS					
Docente	Área	Asignatura:			
Unidad	Título de la Unidad	Valores u otros ojos			
Difícilta N°					
Grade/Cursos:	N.F Samanas	Fecha de Inicio:			
Paralelos:	Integre	Fecha de Finalización:			
3. CÓMO VIVIR LAS ADOLESCENCIAS Y COMUNICAR EL CONOCIMIENTO					
3.1. ESTUDIANTES Y APRENDIZAJE: Criterios de Desempeño y Evaluación					
<p>A. ESTUDIANTES</p> <p>Los estudiantes de este DCE tienen una alta motivación para el aprendizaje, son dinámicos y tienen un alto nivel de autoestima. Están dispuestos a asumir responsabilidades, tienen diferentes necesidades y estilos de aprendizaje. Los estudiantes tienen diversidad étnica y cultural. Los estudiantes tienen diversidad sexual y de orientación sexual. Los estudiantes tienen diferentes experiencias en el campo de la diversidad en el aula y están de acuerdo.</p> <p>B. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</p> <p>Actividades de Aprendizaje (estrategias Aprendizaje)</p> <p>Resumen: Implementación para el desarrollo de los DCE con el aula.</p> <p>C. RECURSOS</p> <p>Recursos</p> <p>D. INDICADORES DE EVALUACIÓN</p> <p>Indicadores de Evaluación</p> <p>E. EVALUACIÓN</p> <p>Evaluación: se evalúan las habilidades y competencias que se desarrollan en el aula.</p>					
3.2. ADAPTACIONES CURRICULARES					
Expresiones de la Adaptación para Aplicar					
Conceptos Esenciales	Criterios de Desempeño	Actividades de Aprendizaje	Recursos	Evaluación	
Entender las necesidades educativas especiales de los estudiantes y ser consciente de su diversidad.	Entender las necesidades educativas especiales de los estudiantes y ser consciente de su diversidad.	Desarrollar estrategias para el desarrollo de evaluación – aprendizaje.	Actividades: Actividades para el desarrollo de evaluación – aprendizaje.	Indicadores de Evaluación de La Unidad	Familias e Instituciones de evaluación.
Entender las necesidades educativas especiales de los estudiantes y ser consciente de su diversidad.	Entender las necesidades educativas especiales de los estudiantes y ser consciente de su diversidad.	Entender las necesidades educativas especiales de los estudiantes y ser consciente de su diversidad.	Actividades: Actividades para el desarrollo de evaluación – aprendizaje.	Indicador de Evaluación de la Unidad: Entender las necesidades educativas especiales de los estudiantes y ser consciente de su diversidad.	Comités de evaluación.

Nota: Ministerio de Educación (2016).

En lo referente a la especificación de la necesidad educativa, debe tomar la información del Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) y enunciar la especificación de las necesidades educativas especiales (NEE), asociadas o no a la discapacidad que presenta el o los estudiantes según el reporte enviado al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). Además, en este punto se deben registrar las iniciales de los nombres y apellidos de los estudiantes.

En el indicador sobre la especificación de la necesidad de la adaptación a ser aplicada, el docente debe detallar las modificaciones en objetivos, destrezas con criterios de desempeño, metodología y evaluación. Es importante considerar las orientaciones que establece el instructivo para la planificación del sistema nacional del año 2016, en lo referente a las adaptaciones curriculares para atender necesidades educativas especiales, asociadas o no con discapacidad y a la Guía de trabajo para las Adaptaciones Curriculares para Educación Especial e Inclusiva Ministerio de Educación (2013).

Plan de acompañamiento

El Plan de acompañamiento recoge la información del DIAC y la Planificación de Aula y permite al docente orientar de manera objetiva las adaptaciones que se van a aplicar en el desarrollo del aprendizaje.

Procedimiento

- Detección e informe por parte del docente.
- Referencia del caso y entrega del informe al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) o en caso de no contar en la institución educativa entregar a la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI) a la que pertenece.
- El docente conjuntamente con los miembros del DECE analizan y determinan si es necesario realizar las adaptaciones curriculares según las necesidades educativas especiales detectadas.
- El documento del DIAC y el Plan de Aula constituyen el punto de partida para su respectivo acompañamiento.
- La matriz para el desarrollo de este Plan con sus respectivas orientaciones se presenta a continuación en la figura 13.

Figura 13

Plan de Acompañamiento para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)

DATOS GENERALES	
Nombre:	_____
Edad:	_____
Grado:	_____
Asignatura:	_____ Docente: _____
PLAN DE ACCIÓN:	
<i>Se especifica el tipo de adaptación, según el ente, el grado y el tiempo.</i>	
ADAPTACIÓN CURRICULAR APLICADA	
Adaptación en:	Descripción de la adaptación
Objetivos	Especificar los objetivos del estudiante, tomados del DIAC y el Plan de Aula.
Destrezas con Criterios de Desempeño	Del DIAC y el Plan de Aula
Metodología	Detallar el tipo de estrategias metodológicas a utilizar.
Evaluación	Especificar cómo y con qué instrumentos se evaluará al estudiante.
Tiempo	Explicar si el estudiante requiere tiempo adicional para la elaboración de tareas en clase o evaluaciones.
Recursos	Detallar los recursos que se utilizará.
Espacios	Indicar si el estudiante requerirá apoyo psicopedagógico en el aula o algún espacio diseñado para el efecto.

Nota: Ministerio de Educación del Ecuador, 2013. Guía de Trabajo Adaptaciones Curriculares para la Educación Especial E Inclusiva (p. 66).

Las planificaciones desarrolladas en esta temática permiten concretar las adaptaciones curriculares individualizadas para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) y deben registrarse en los expedientes de la institución educativa y en los demás organismos competentes.

Resumen y conclusiones

Las adaptaciones curriculares en la planificación curricular juegan un papel muy importante por cuanto su propósito es atender la diversidad de los estudiantes y potenciarlos a través de las modificaciones del currículo, considerando sus necesidades, características, motivaciones, intereses, contexto y otros rasgos propios del aprendizaje, con el fin de lograr el mejoramiento de la calidad de la educación.

El docente para elaborar las adaptaciones curriculares tiene que articularlo con el currículo nacional en relación a cada una de las planificaciones curriculares nacionales e institucionales establecidas, en función a los lineamientos que la autoridad educativa competente lo haya determinado, con el fin de garantizar la educación en igualdad de oportunidades. Por esta razón, es necesario comprender la responsabilidad de su aplicación en cada uno de los niveles de concreción curricular y llevarlo a la práctica.

Las adaptaciones curriculares constituyen un mecanismo normativo obligatorio que permite al docente ajustar los elementos del currículo objetivos, destrezas, metodología, recursos, tiempos y evaluación a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes del Bachillerato, garantizando así el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones. Este procedimiento está regulado por el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2012), los instructivos del Ministerio de Educación (2013-2016) y los formatos oficiales del Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC), cuya aplicación es responsabilidad directa del docente de aula y con el apoyo técnico del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) o de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI).

La clasificación oficial distingue entre NEE no asociadas a discapacidad (dislexia, TDAH, altas capacidades, situaciones de vulnerabilidad) y NEE asociadas a discapacidad (intelectual, motriz, visual, auditiva, del desarrollo), estableciendo tres grados de afectación: acceso al currículo (grado 1), adaptaciones no significativas de metodología y evaluación (grado 2) y adaptaciones significativas que modifican objetivos y destrezas (grado 3). Esta tipología determina el nivel de modificación curricular y la duración de la adaptación, ya sea temporal o permanente durante el año lectivo.

El proceso se inicia con la identificación temprana de NEE mediante pruebas diagnósticas, observación sistemática y análisis de documentos; continúa con la elaboración del informe académico, la remisión al DECE o UDAI, la elaboración colegiada

del DIAC, la aprobación institucional, la socialización con la familia y la incorporación de las adaptaciones en la Planificación Curricular Anual (PCA), el Plan de Unidad Didáctica (PUD) y el Plan de Acompañamiento. Cada etapa cuenta con responsables, plazos y formatos establecidos, articulando el macrocurrículo nacional, el mesocurrículo institucional y el microcurrículo de aula.

La efectividad de las adaptaciones curriculares depende de la articulación entre los tres niveles de concreción curricular y del cumplimiento estricto del procedimiento administrativo-pedagógico, asegurando que los estudiantes con NEE progresen en los aprendizajes establecidos para el Bachillerato y que sus resultados sean sistemáticamente registrados y evaluados por la institución educativa y la autoridad competente.

Referencias

- American Psychiatric Association. (2013). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. Asociación Americana de Psiquiatría. <https://n9.cl/4557i>
- Ardila, A., Rosselli, M., & Matute Villaseñor, E. (2005). *Neuropsicología de los trastornos del aprendizaje*. Manual Moderno. <https://n9.cl/uugc7>
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2013). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. Asociación Americana de Psiquiatría. <https://n9.cl/4557i>
- Bascuñán, C., & Larraín, S. (2009). Maltrato infantil: Una dolorosa realidad puertas adentro. *Desafíos*, 9, 4-9. <https://n9.cl/xvrde>
- Bravo Valdivieso, L. (1995). *Lenguaje y dislexias: Enfoque cognitivo del retardo lector*. Andros Productora Gráfica. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2932962>
- Castanedo, C. (2006). *Bases psicopedagógicas de la educación especial*. Editorial CCS Alcalá. <https://n9.cl/fh0b3>
- Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes. (s. f.). *Plan nacional de prevención integral y control de drogas 2009-2012*. <https://n9.cl/1o9wyk>
- Davis, R. (2001). *El don de la dislexia*. Editex. <https://www.bookeu.app/es/book/el-don-de-la-dislexia>
- Duk, C. (2014). Formación docente y educación inclusiva. *Revista Iberoamericana de Educación*, 66, 45-58. <https://rieoei.org/rie66a03.htm>
- Espinoza, E. (2005). *Módulo de necesidades educativas especiales*. [Módulo académico]. Universidad Politécnica Salesiana.

- Federación Ecuatoriana Pro-Atención a la Persona con Discapacidad Intelectual y sus Familias. (2019). *Guía del docente: Así aprendo. Adaptación curricular para 1.º EGB.* <https://es.scribd.com/document/458918938/Guia1-AsiAprendo-web-pdf>
- (FEAPS) Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (2009). *La educación que queremos: Situación actual de la inclusión educativa en España.* <https://n9.cl/5foyn>
- Garcés López, M. (2008). *Normativa de la niñez y la adolescencia.* Comunicación Social CNNA.
- Lara, M. (2020). *Adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad en el área de Lengua y Literatura en el 1ro BGU de la Unidad Educativa Patrimonio de la Humanidad, año 2018-2019 [Trabajo de titulación, Universidad Central del Ecuador].* <https://n9.cl/v1ylz>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2012). *Reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).* Editora Nacional. <https://www.refworld.org/legal/decreees/natlegbod/2012/es/104136>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2013). *Adaptaciones a la actualización y fortalecimiento curricular de la educación general básica para trabajo de aula: Escuelas pluridocentes.* <https://n9.cl/9xxaf>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2013). *Guía de estrategias pedagógicas para atender necesidades educativas especiales en el aula.* <https://n9.cl/q19xo>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2013). *Guía de trabajo: Adaptaciones curriculares para educación especial e inclusiva.* <https://oei.int/wp-content/uploads/2018/01/guia-adaptaciones-final.pdf>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2013). *Introducción a las adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales (1.ª ed.).* Programa de Formación Continua del Magisterio Fiscal. <https://n9.cl/0f6pbb>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2016). *Caja de herramientas para la inclusión educativa.* Quito: Autor. Recuperado de <https://n9.cl/310ki5>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2016). *Curículo de los niveles de educación obligatoria.* <https://n9.cl/mnlj>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2024). *Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC).* Secretaría de Educación Especializada e Inclusiva. <https://n9.cl/oa73s>

